

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



“GADMCC”

Administración 2023-2027

2024

INFORME PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

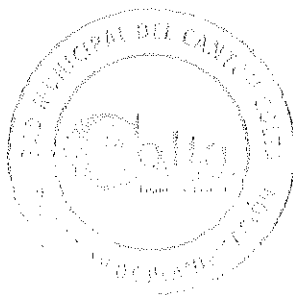
2024



PARROQUIAS:

CAJABAMBA, SICALPA, SANTIAGO DE QUITO

COLUMBE, JUAN DE VELASCO, CAÑI



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**



DIRECCION DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

"INFORME DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024"

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 , PARROQUIAS:
CAJABAMBA, SICALPA, SANTIAGO DE QUITO
COLUMBE, JUAN DE VELASCO, CAÑI
PERTENECIENTA AL CANTÓN COLTA
PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**



ELABORADO
Ing. Edita Eufemia Vique Aguilá
ESPECIALISTA EN PROYECTOS GADMCC

Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema.
ALCALDE DEL CANTÓN COLTA

I. ANTECEDENTES.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta representado legalmente por el Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, en calidad de Alcalde para el periodo 2019 -2023, considera que la participación ciudadana es un derecho y como política institucional involucra a la sociedad a ser partícipes de los planes programas proyectos y actividades a ejecutarse en el periodo de su administración.

Proceso participativo que se basa en el derecho ciudadano de participar protagónicamente en la toma de decisiones en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, que se implementa en un espacio común y compartido entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que la autoridad y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo, en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

II. JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto participativo le permite al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta:

- Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial y ordenamiento territorial PDyOT; el mismo que esta alineado al Plan del Gobierno Local.
- Acercar la ciudadana a la gestión pública; Transparentar la asignación y manejo del presupuesto.
- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.; Fortalecer la democracia participativa.
- El presupuesto participativo le permite a la ciudadanía; Participar protagónicamente en la distribución de las inversiones de obras y servicios por parte del GAD local, en función de la realidad local.
- Fomentar la solidaridad, en especial con los sectores en los cuales la inversión pública es muy exigua.
- Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y a que sus necesidades sean atendidas;
- Vigilar por la gestión transparente de su gobierno local;
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos;
- Asumir la corresponsabilidad en la gestión de lo público.

Conforme a lo que establece la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, considerando que, cada nivel de gobierno tiene la obligación de conformar un Sistema o Instancia de Participación Ciudadana que tiene entre otras, la funciones: Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”; adicionalmente en esta misma instancia se designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

III. BASE LEGAL.

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR TÍTULO IV PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PODER	Participación en los diferentes niveles de gobierno. Art. 100	En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: [...] 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. [...] Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.
	Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana Art. 85	En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
	Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:	1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Art. 64.- La participación local.-	En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
	Art. 67.- Del presupuesto participativo	Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.
	Art. 68.- Características del presupuesto participativo.	Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanas que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.
	Art. 69.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo	La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

<p>Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo</p>	<p>La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegados y delegadas de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.</p> <p>El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.</p> <p>La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.</p> <p>Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.</p>
--	---

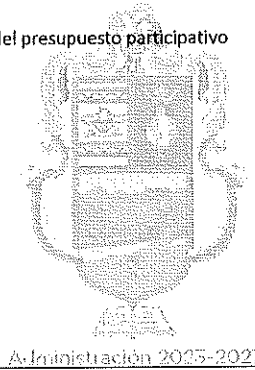
CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
<p>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD</p>	<p>Art. 3.- Principios</p>	<p>g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.</p>
	<p>Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.-</p>	<p>g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación;</p>
	<p>Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.-</p>	<p>g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;</p>
	<p>Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-</p>	<p>b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>
	<p>Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-</p>	<p>f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;</p>
	<p>Art. 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.-</p>	<p>h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación;</p>
	<p>Art. 145.- Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.-</p>	<p>A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales.</p>
<p>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN,</p>	<p>Art. 215.- Presupuesto.</p>	<p>El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.</p> <p>El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su</p>



COLTA
Próspero y Sostenible

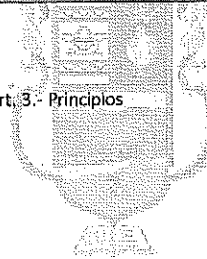
		interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se registrarán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.
--	--	--

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Art. 64.- La participación local.-	En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: ... 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
	Art. 67.- Del presupuesto participativo	Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.
	Art. 68.- Características del presupuesto participativo	Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.
	Art. 69.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo	La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.



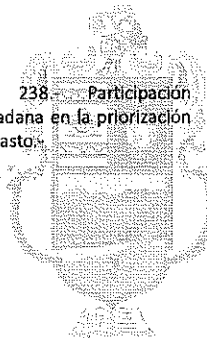
Administración 2023-2027

	<p>Art. 70.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo</p>	<p>La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados.</p> <p>El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo de cada nivel de gobierno coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente.</p> <p>La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo.</p> <p>Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.</p>
--	--	---

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
<p>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD</p>	 <p>Art. 3.- Principios</p> <p>Administración 2025-2027</p>	<p>g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.</p>
	<p>Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial.-</p>	<p>g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del consejo provincial para su aprobación;</p>
	<p>Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.-</p>	<p>g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;</p>
	<p>Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-</p>	<p>b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>
	<p>Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-</p>	<p>f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;</p>

	<p>Art. 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.-</p>	<p>h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación;</p>
	<p>Art. 145.- Ejercicio de la competencia de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.-</p>	<p>A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales.</p>
<p>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD</p>	<p>Art. 215.- Presupuesto.</p>	<p>El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.</p> <p>El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.</p> <p>Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.</p> <p>En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se registrarán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.</p>

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
<p>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD</p>	<p>Art. 233.- Plazo de elaboración del plan operativo anual y del presupuesto institucional.</p>	<p>Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.</p>
	<p>Art. 234.- Contenido.-</p>	<p>Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.</p> <p>Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.</p> <p>A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.</p>
	<p>Art. 235.- Plazo de la estimación provisional.-</p>	<p>Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.</p>

	<p>Art. 236.- Base.-</p>	<p>La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.</p> <p>La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.</p>
	<p>Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.-</p>	<p>En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.</p>
<p>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD</p>	<p>Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.</p>  <p>Administración 2015-2016</p>	<p>Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.</p> <p>La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.</p>

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
	<p>Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.-</p>	<p>Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.</p> <p>Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.</p>
	<p>Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.-</p>	<p>Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente prepararán el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.</p>

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD

<p>Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.-</p>	<p>El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.</p>
<p>Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.-</p>	<p>La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.</p> <p>Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.</p>
<p>Art. 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.</p>	<p>El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.</p>
<p>Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto.-</p>	<p>La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.</p> <p>La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.</p> <p>Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.</p>

CUERPO NORMATIVO	Artículo	CONTENIDO
	Art. 245.- Aprobación.-	<p>El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.</p> <p>La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.</p> <p>Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.</p>
	Art. 304.- Sistema de Participación ciudadana	<p>Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.</p> <p>El sistema de participación ciudadana se constituye para:</p> <p>c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;</p>
CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS	Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.-	Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

IV. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 DEL GADMCC.

1. Organización y difusión del proceso.

Etapa en la que implica la fase previa a la construcción del presupuesto participativo, cuya finalidad primordial es la organización al interior del GAD y la difusión del proceso y motivación para la participación efectiva de la ciudadanía.

2. Definición del proceso del presupuesto participativo

En esta etapa el GADMCC determina los siguientes aspectos que generarán las condiciones adecuadas y orientarán el proceso de formulación del presupuesto participativo:

- *Criterios de priorización.*- A partir de la política institucional y tomando en cuenta la problemática y necesidades actuales, se establecerán los criterios de priorización.
- Asignación del presupuesto participativo se lo realiza de acuerdo a los indicadores: Población, Extensión Territorial y por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
- *Selección y procesamiento de la información a ser entregada a los actores del presupuesto participativo.*- El equipo técnico del GAD elaborará versiones resumidas del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento territorial y de su estado de ejecución, de la estimación de ingresos, de la política institucional, de los criterios de priorización.
- *Presentación de la información.*- La información del presupuesto preparada en esta primera etapa, se presentará a la ciudadanía, en los espacios ciudadanos que deberán constituirse para la elaboración del presupuesto participativo; ésta será clara precisa y se transmitirá utilizando un lenguaje adecuado para una mejor comprensión y manejo por parte de la ciudadanía.

3. Socialización y convocatoria para el proceso

- *Definición de medios informativos.*- El GADMCC define los medios de información más idóneos para la socialización del proceso de formulación del presupuesto participativo, esto es medios virtuales, electrónicos, radios populares, medios escritos, de acuerdo con la realidad del territorio y el acceso de la ciudadanía a fin de asegurar la mayor participación.

Administración 2023-2027

- *Convocatoria.*- El GADMCC realice el lanzamiento del proceso de formulación del presupuesto participativo a través de invitaciones a la ciudadanía a través de invitaciones escritas, radiales y redes sociales . Considerando el siguiente cronograma.

FECHA	HORA	PARROQUIA	LUGAR
4-oct-23	10:00 a. m.	Santiago de Quito	Salón de Uso múltiple del GAD Parroquial
10-oct-23	10:00 a. m.	Columba	Salón de Uso múltiple del GAD Parroquial
11-oct-23	10:00 a. m.	Sicalpa	Auditorio del GAD Municipal
11-oct-23	14: h00	Cajabamba	Auditorio del GAD Municipal
16-oct-23	10:00 a. m.	Juan de Velasco	Salón de Uso múltiple del GAD Parroquial
19-oct-23	11:00 a. m.	Cañí	Plaza Central

V. METODOLOGIA DE LAS ASAMBLEAS PARROQUIALES.

La metodología que se realizó en la priorización de las necesidades y los proyectos de las comunidades, barrios y parroquias del Cantón Colta se realizó de acuerdo a lo siguiente:

1. Registro de participantes.
 - o Orden del día de acuerdo a la convocatoria.
 - o Oración inicial
 - o Palabras de bienvenida representante de la parroquia
 - o Presentación de la metodología y priorización de la necesidad 2024 a cargo del director financiero y el señor Alcalde.
 - o Foro abierto
 - o Firma de actas
 - o Clausura.

VI. ASIGNACIÓN REFERENCIAL DEL PRESUPUESTO POR PARROQUIAS.

La asignación del presupuesto participativo se lo realiza de acuerdo a los indicadores: Población, Extensión Territorial y por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), considerando el presupuesto general del estado se designa para Presupuesto Participativo año fiscal 2024 un monto de 3.000.000 tres millones de dólar americanos.

1. Asignación por parroquias

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR PARROQUIAS									
Parroquia	Población	PONDERACIÓN (1) 60%	Densidad poblacional	Asignación (2) 20%	PONDERACIÓN NBI 40%	PONDERACIÓN (3) 20%	TOTAL (1+2+3) 100%	% DE PARTICIPACIÓN	MONTO ASIGNADO USD
Cajabamba	5.940	0,08	2,40	0,09	86,34	0,03	0,20	19,72	591.579,53
Sicalpa	12.621	0,17	0,87	0,03	86,34	0,03	0,23	23,08	692.324,52
Columbe	15.862	0,21	0,53	0,02	97,60	0,03	0,27	26,56	796.802,10
Santiago de Quito	5.668	0,08	1,11	0,04	98,99	0,03	0,15	15,09	452.822,79
Juan de Velasco	3.918	0,05	0,40	0,01	98,84	0,03	0,10	10,17	305.070,88
Cañi	962	0,01	0,17	0,01	98,65	0,03	0,05	5,38	161.400,18
TOTALES	44.971	0,60	5,48	0,20	566,8	0,20	1,00	100,00	3.000.000,00

2.- Asignación por comunidades

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO POR COMUNIDADES				
PARROQUIA SICALPA				
PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024	PROYECTO PRIORIZADO
A SICALPA	1	BARRIO CUNUG-POGYO	\$ 4.223,85	SISTEMA DE AGUA

	BARRIO SANTO CRISTO	\$ 5.162,48	SISTEMA DE AGUA
	BARRIO SAN AGUSTIN	\$ 6.570,43	SISTEMA DE AGUA
	BARRIO SAN FRANCISCO	\$ 7.039,75	SISTEMA DE AGUA
	BARRIO MIRAFLORES	\$ 6.101,12	SISTEMA DE AGUA
	GUACONA MIRAFLORES	\$ 6.101,12	SISTEMA DE AGUA
	BARRIO LA CONCEPCIÓN	\$ 6.570,43	SISTEMA DE AGUA
	BARRIO ENVAGELISTA (COMITÉ PROMEJORAS)	\$ 5.631,80	SISTEMA DE AGUA
	SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 47.400,98	
2	COMPAÑÍA LABRANZA	\$ 6.570,43	OBRAS
	GUACONA SANTA ISABEL	\$ 7.509,07	ALCANTARILLADO
	GUACONA SAN ISIDRO	\$ 15.956,77	ALCANTARILLADO
	COTOJUAN	\$ 7.978,38	ALCANTARILLADO
	GUACONA BELEN	\$ 9.855,65	ALCANTARILLADO
	GUACONA LA MERCED	\$ 7.039,75	ALCANTARILLADO
	GUACONA GRANDE	\$ 7.978,38	ALCANTARILLADO
	GUACONA SAN JOSÉ	\$ 9.855,65	ALCANTARILLADO
	SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 72.744,08	
3	SANTA ROSA DE CULLUGTUS	\$ 5.631,80	ADOQUINADO
	20 DE AGOSTO	\$ 2.815,90	OBRAS
	15 DE AGOSTO	\$ 3.754,53	OBRAS
	SAN JACINTO DE CULLUGTUS	\$ 5.631,80	OBRAS
	2 DE MAYO	\$ 2.815,90	OBRAS
	LIG LIG COMPANIA	\$ 9.386,33	OBRAS
	SANTA ANITA	\$ 7.039,75	OBRAS
	SAN PEDRO DE RAYOLOMA	\$ 5.631,80	OBRAS
	LA PRADERA	\$ 5.162,48	OBRAS
	CAHUIÑA	\$ 6.101,12	OBRAS
SICALPITO	\$ 9.386,33	OBRAS	

	CRUZ LOMA	\$ 11.732,92	OBRAS
	COMPANIA OBRAJE	\$ 4.223,85	OBRAS
	VAQUERIA	\$ 10.794,28	OBRAS
	SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 90.108,79	
4	SICALPA VIEJO	\$ 35.198,75	ALCANTARILLADO
	VIRGEN DE LAS NIEVES	\$ 7.039,75	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE RIEGO
	GUERRA LOMA	\$ 10.324,97	ALCANTARILLADO
	RESEN	\$ 4.693,17	ADOQUINADO
	SISAPAMBA	\$ 4.693,17	ALCANTARILLADO
	HUIÑATUS CHICO	\$ 7.039,75	OBRAS
	HUIÑATUS GRANDE	\$ 9.386,33	OBRAS
	CUNAMBAY	\$ 4.223,85	PRODUCTIVO(OVINOS)
	SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 82.599,73	
	5	PICHILOMA	\$ 4.693,17
SAN JOSE DE CAGRIN		\$ 4.693,17	SISTEMA DE AGUA
CEBOLLAR ALTO		\$ 25.812,41	SISTEMA DE AGUA
CEBOLLAR CENTRO		\$ 7.039,75	SISTEMA DE AGUA
CEBOLLAR BAJO		\$ 8.447,70	SISTEMA DE AGUA
LOS ANGELES		\$ 9.386,33	ADOQUINADO
OCPOTILLO CHICO		\$ 4.693,17	ADOQUINADO
OCPOTE TABLA RUMI		\$ 6.101,12	ADOQUINADO
MAUCA CORRAL		\$ 7.039,75	MANTENIMIENTO VIAL
CENTRO GUALLALOG		\$ 11.263,60	MANTENIMIENTO VIAL
CHACABAMBA CHICO CAGRIN		\$ 11.732,92	MANTENIMIENTO VIAL
OCPOTE GUALLALOG		\$ 8.917,02	MANTENIMIENTO VIAL
ZIG ZIG CORRAL		\$ 4.223,85	MANTENIMIENTO VIAL
SUBTOTAL SECTOR 5		\$ 114.043,94	
6	OCPOTE SAN LUIS	\$ 8.917,02	ADOQUINADO

		COCHALOMA CENTRO CIVICO	\$ 6.570,43	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA
		CHACABAMBA PILAHUAYCU	\$ 8.917,02	ADOQUINADO
		QUISHUAR ALTO	\$ 4.693,17	SISTEMA DE AGUA
		QUISHUAR MARIA ELENA	\$ 10.794,28	ADOQUINADO
		GAMPALA TOROBAMBA	\$ 4.223,85	MANTENIMIENTO VIAL
		OCPOTE RUMI PAMBA	\$ 8.917,02	MANTENIMIENTO VIAL
		OCPOTE VILLA MARIA	\$ 6.101,12	MANTENIMIENTO VIAL
		LA ESPERANZA	\$ 4.693,17	PRODUCTIVO (BOVINOS)
		CAGRIN BUENA FE	\$ 4.693,17	ADOQUINADO
		CHACABAMBA QUISHUAR	\$ 7.039,75	ADOQUINADO
		SUBTOTAL SECTOR 6	\$ 75.559,98	
	7	LEON PUNG	\$ 4.223,85	ALCANTARILLADO
		MAJIPAMBA	\$ 20.180,62	ALCANTARILLADO
		YANACocha	\$ 20.649,93	ALCANTARILLADO
		VALLE DE COLTA DE MONJAS	\$ 7.039,75	ALCANTARILLADO
		SUBTOTAL SECTOR 7	\$ 52.094,15	
	8	EL LIRIO	\$ 20.649,93	ALCANTARILLADO
		COLTA MONJAS ALTO	\$ 10.324,97	ALCANTARILLADO
		GUAONA SAN VICENTE	\$ 5.678,73	ADOQUINADO
		RUMILOMA COCHAPAMBA	\$ 9.386,33	ALCANTARILLADO
		CANAL GUAONA	\$ 11.732,92	ADOQUINADO
		SUBTOTAL SECTOR 8	\$ 57.772,88	
		TOTAL PARROQUIA SICALPA	\$ 692.324,52	
		PARROQUIA COLUMBE		
PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024	
COLUMBE	1	RODEO PAMBA ALTO	\$ 4.893,22	BOVINOS (VACONAS)
		ÑUTU UCSHA	\$ 8.563,13	BOVINOS (VACONAS)
		RODEOPAMBA CENTRO	\$ 6.932,06	BOVINOS (VACONAS)

	COCHA CORRAL ALTO	\$ 4.077,68	BOVINOS (VACONAS)
	SAN FRANCISCO SASAPUD	\$ 10.194,21	BOVINOS (VACONAS)
	COCHA CORRAL CENTRO	\$ 7.747,60	BOVINOS (VACONAS)
	SAN JORGE CENTRO	\$ 5.708,76	BOVINOS (VACONAS)
	SASAPUD HOSPITAL	\$ 19.572,88	BOVINOS (VACONAS)
	SAN VIRGILIO ALTO	\$ 6.116,52	BOVINOS (VACONAS)
	RUMICORRAL	\$ 5.300,99	BOVINOS (VACONAS)
	SAN BERNARDO ALTO	\$ 6.116,52	BOVINOS (VACONAS)
	SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 85.223,58	
2	COLUMBE ALTO	\$ 6.809,73	ADOQUINADO
	COLUMBE CASHPAMBA	\$ 5.300,99	ADOQUINADO
	COLUMBE CHICO CRUZ PUNGO	\$ 6.116,52	ADOQUINADO
	COLUMBE GRANDE LOTE 1 Y 2	\$ 21.203,95	ADOQUINADO
	COLUMBE GRANDE SAN JOSE 3 Y 4	\$ 19.980,65	ADOQUINADO
	COLUMBE SAN ANTONIO	\$ 5.300,99	ADOQUINADO
	COLUMBE SAN ISIDRO	\$ 6.932,06	ADOQUINADO
	COLUMBE SAN FRANCISCO	\$ 9.786,44	ADOQUINADO
	LLIN - LLIN LAS JUNTAS	\$ 15.902,96	ADOQUINADO
	LLIN - LLIN PUCARA	\$ 15.984,52	ADOQUINADO
	LLIN - LLIN SANTA FE	\$ 16.718,50	ADOQUINADO
	LLIN - LLIN CENTRO CIVICO	\$ 19.980,65	ADOQUINADO
	SAN GUISEL CENTRO	\$ 6.932,06	ADOQUINADO
	SAN BERNARDO BAJO	\$ 15.495,20	ADOQUINADO
	GULAG	\$ 3.262,15	PRODUCTIVO (BOVINOS)
	SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 175.707,37	
3	LA MERCED	\$ 11.009,74	ADOQUINADO
	SAN MARTIN BAJO	\$ 20.388,42	ADOQUINADO
	CALANCHA	\$ 11.825,28	ADOQUINADO

	SAN BARTOLO GRANDE	\$ 14.271,89	OVINOS
	SAN BARTOLO RAYOLOMA	\$ 6.524,29	ADOQUINADO
	TROJE GRANDE	\$ 17.126,27	ADOQUINADO
	SAN BARTOLO CENTRO UGSHAPAMBA	\$ 6.116,52	ADOQUINADO
	TROJE CHICO	\$ 4.077,68	ADOQUINADO
	SAN MARTIN ALTO	\$ 8.155,37	ADOQUINADO
	SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 99.495,47	
4	CINTAGUZO	\$ 11.825,28	SISTEMA DE AGUA
	PULUCATE ALTO	\$ 6.524,29	SISTEMA DE AGUA
	PULUCATE CANAL	\$ 6.932,06	SISTEMA DE AGUA
	PULUCATE CENTRO	\$ 17.941,81	SISTEMA DE AGUA
	PULUCATE COLEGIO	\$ 18.349,57	SISTEMA DE AGUA
	PULUCATE CUATRO ESQUINAS	\$ 14.271,89	SISTEMA DE AGUA
	PULUCATE SANGOLQUI	\$ 4.077,68	SISTEMA DE AGUA
	LUPAXI CONVALECENCIA	\$ 5.300,99	SISTEMA DE AGUA
	SANTO TOMAS	\$ 6.116,52	SISTEMA DE AGUA
	BALDA LUPAXI ALTO	\$ 4.077,68	SISTEMA DE AGUA
	BALDA LUPAXI BAJO	\$ 17.534,04	CONSTRUCCION DE MURO (VIALIDAD) el adoquinado ya esta terminado
	LA PROVIDENCIA	\$ 4.893,22	SISTEMA DE AGUA
	SAN FRANCISCO DE LA PROVIDENCIA	\$ 4.893,22	SISTEMA DE AGUA
	SAN JOSE DE TANQUIS	\$ 5.300,99	SISTEMA DE AGUA
	SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 128.039,25	
5	SECAO SAN ISIDRO	\$ 5.300,99	SISTEMA DE AGUA
	SECAO SAN JOSE	\$ 7.747,60	SISTEMA DE AGUA
	MIRAFLORES COCHABAMBA	\$ 8.155,37	SISTEMA DE AGUA
	SAN JOSE DE MIRAFLORES	\$ 19.980,65	SISTEMA DE AGUA
	MIRAFLORES PUSURRUMI	\$ 7.747,60	SISTEMA DE AGUA
	MIRAFLORES QUISHUAR PAMBA	\$ 6.524,29	SISTEMA DE AGUA

		MIRAFLORES CACHIPATA	\$ 7.339,83	SISTEMA DE AGUA	
		MIRAFLORES IGLESIAPAMBA	\$ 8.155,37	SISTEMA DE AGUA	
		SAN JOSE DE COLUMBE	\$ 10.194,21	SISTEMA DE AGUA	
		COLUMBE CENTRO	\$ 18.757,34	SISTEMA DE AGUA	
		SUBTOTAL SECTOR 5	\$ 99.903,24		
	6	GAHUIJON	\$ 14.271,89	PRODUCTIVO (VACONAS	
		SAN RAFAEL BAJO	\$ 5.300,99	ADOQUINADO	
		MANCHENO SAN VIRGILIO	\$ 10.194,21	ADOQUINADO	
		SAN RAFAEL ALTO	\$ 4.485,45	ADOQUINADO	
		SANTA ANA	\$ 3.669,91	ADOQUINADO	
		LOS ALTARES DE CURIQUINGA	\$ 4.485,45	ADOQUINADO	
		SAN GUISEL ALTO	\$ 11.662,17	ADOQUINADO	
		SAN JORGE BAJO	\$ 4.363,12	ADOQUINADO	
		SUBTOTAL SECTOR 6	\$ 58.433,20		
	TOTAL PARROQUIA COLUMBE			\$ 796.802,10	
	PARROQUIA CAJABAMBA				
	PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024	
	CAJABAMBA	1	AMULAG CHICO	\$ 10.955,18	SISTEMA DE AGUA
			GATAZO GRANDE	\$ 91.625,11	SISTEMA DE AGUA
GATAZO ZAMBRANO			\$ 89.633,26	SISTEMA DE AGUA	
GATAZO RINCONADA			\$ 11.951,10	SISTEMA DE AGUA	
GATAZO CHICO			\$ 68.718,83	SISTEMA DE AGUA	
CENTRO HOSPITAL GATAZO			\$ 36.849,23	SISTEMA DE AGUA	
SUBTOTAL SECTOR 1			\$ 309.732,72		
2		HOSPITAL GATAZO	\$ 33.861,45	ADOQUINADO	
		CHANCAHUAN	\$ 13.942,95	ADOQUINADO	
		GATAZO ELENA ZAMBRANO	\$ 57.763,66	ADOQUINADO	
		GATAZO PUCARA	\$ 14.938,88	SISTEMA DE AGUA	

		GATAZO BELLAVISTA	\$ 12.947,03	ADOQUINADO
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 133.453,97	
	3	BARRIO MISHQUILLI	\$ 29.877,75	SISTEMA DE AGUA
		BARRIO LA LOMA	\$ 13.942,95	SISTEMA DE AGUA
		2 DE AGOSTO	\$ 4.979,63	SISTEMA DE AGUA
		BARRIO SANTA MARIANITA DE JESUS	\$ 9.959,25	SISTEMA DE AGUA
		BARRIO SANTO DOMINGO	\$ 19.918,50	OBRAS
		SAN SEBASTIAN	\$ 29.877,75	OBRAS
		SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 108.555,84	
	4	AICHABUG	\$ 12.947,03	ALCANTARILLADO
		SHAMANGA	\$ 14.938,88	SISTEMA DE AGUA
		COMUNIDAD MISHQUILLI	\$ 11.951,10	ALCANTARILLADO
		SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 39.837,01	
	TOTAL PARROQUIA CAJABAMBA		\$ 591.579,53	
	PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO			
PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024	
SANTIAGO DE QUITO	1	CASTUG ALTO	\$ 36.749,91	PRODUCTIVO (BOVINOS)
		CASTUG COLEGIO	\$ 4.793,47	PRODUCTIVO (BOVINOS)
		CASTUG GUAYRAPAMBA	\$ 6.391,29	PRODUCTIVO (BOVINOS)
		CASTUG TUNGURAHUILLA	\$ 13.581,49	PRODUCTIVO (BOVINOS)
		SAN ANTONIO CHAUPI	\$ 15.179,31	PRODUCTIVO (BOVINOS)
		SAN BARTOLO DE SINDIPAMBA	\$ 20.771,69	PRODUCTIVO (BOVINOS)
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 97.467,15	
	2	OCPOTE SAN VICENTE	\$ 14.380,40	PRODUCTIVO (BOVINOS)
		OCPOTE LA MERCED	\$ 16.777,13	PRODUCTIVO (BOVINOS)
		OCPOTE CONCEPCIÓN	\$ 10.385,84	PRODUCTIVO (BOVINOS)
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 41.543,38	
	3	BARRIO CENTRAL	\$ 35.951,00	ALCANTARILLADO

		SANTA INES	\$ 13.581,49	ALCANTARILLADO
		RAYA LOMA	\$ 19.972,78	ALCANTARILLADO
		SAN ANTONIO CAPILLA	\$ 29.240,14	ALCANTARILLADO
		SAN JOSE	\$ 15.578,77	ALCANTARILLADO
		TROJE PARDO	\$ 10.385,84	ALCANTARILLADO
		SANTO DOMINGO DE UGSHAPAMBA	\$ 17.416,26	PRODUCTIVO(BOVINOS)
		BALBANERA	\$ 11.983,67	ALCANTARILLADO
		SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 154.109,94	
	4	SAN JAVIER DE TUNGURAHUILLA	\$ 7.349,98	PRODUCTIVO(BOVINOS)
		MONJAS TUNGURAHUILLA	\$ 10.066,28	PRODUCTIVO(BOVINOS)
		CUNISHPUMA	\$ 16.777,13	PRODUCTIVO(BOVINOS)
		CHACANHUAYCO	\$ 6.391,29	ADOQUINADO
		CHACANCALHUACHI	\$ 11.184,75	ADOQUINADO
		MONJAS ALTO	\$ 7.190,20	ADOQUINADO
		SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 58.959,64	PRODUCTIVO(BOVINOS)
	5	ALABADO GRANDE	\$ 11.184,75	PRODUCTIVO(BOVINOS)
		ALABADO CHICO	\$ 7.989,11	PRODUCTIVO(BOVINOS)
		CHACA-HUAYCO TUNGURAHUILLA	\$ 8.388,57	PRODUCTIVO(BOVINOS)
		SUBTOTAL SECTOR 5	\$ 27.562,43	
	6	LUPAXI BAJO	\$ 17.576,04	PRODUCTIVO(BOVINOS)
		LUPAXI CENTRAL	\$ 11.983,67	PRODUCTIVO(BOVINOS)
		LUPAXI CHICO	\$ 10.385,84	PRODUCTIVO(BOVINOS)
		LUPAXI GRANDE	\$ 33.234,70	PRODUCTIVO(BOVINOS)
		SUBTOTAL SECTOR 6	\$ 73.180,25	
TOTAL PARROQUIA S. QUITO			\$ 452.822,79	
PARROQUIA JUAN DE VELASCO				
PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024	
CO DE JUAN VELASCO	1	TEPEYAC GATAZO	\$ 7.007,75	MANTENIMIENTO VIAL

		TEPEYAC BAJO	\$ 9.343,67	MANTENIMIENTO VIAL
		RUMIPAMBA	\$ 10.900,95	MANTENIMIENTO VIAL
		GUANGOPUD	\$ 17.130,06	MANTENIMIENTO VIAL
		TEPEYAC JUAN DIEGO	\$ 7.786,39	MANTENIMIENTO VIAL
		TEPEYAC ALTO	\$ 7.786,39	MANTENIMIENTO VIAL
		TEPEYAG LA TORRE	\$ 1.946,60	MANTENIMIENTO VIAL
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 61.901,82	
2		LA PRIMAVERA	\$ 10.900,95	MANTENIMIENTO VIAL
		SAN MARTIN DE IÑACOTO	\$ 7.786,39	MANTENIMIENTO VIAL
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 18.687,34	
3		AJOSPAMBA	\$ 30.366,93	SISTEMA DE AGUA
		SAN JOSE DE PINIPALA	\$ 6.229,11	SISTEMA DE AGUA
		HUIGAN	\$ 5.450,48	SISTEMA DE AGUA
		LA FLORIDA	\$ 8.565,03	SISTEMA DE AGUA
		LUPAXI PUCARA	\$ 9.343,67	SISTEMA DE AGUA
		SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 59.955,23	
4		VARASPAMBA	\$ 15.183,47	SISTEMA DE AGUA
		LA DOLOROSA	\$ 2.335,92	SISTEMA DE AGUA
		SAN VICENTE DE PANGOR	\$ 3.893,20	SISTEMA DE AGUA
		CABECERA PARROQUIAL	\$ 18.687,34	SISTEMA DE AGUA
		EL PROGRESO	\$ 7.474,94	SISTEMA DE AGUA
		LAS PALMAS	\$ 1.557,28	SISTEMA DE AGUA
		SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 49.132,14	
5		HIERBA BUENA	\$ 10.122,31	MANTENIMIENTO VIAL
		EL TABLON	\$ 21.801,90	MANTENIMIENTO VIAL
		AGUA DULCE	\$ 3.114,56	MANTENIMIENTO VIAL
		ACHIN ALTO	\$ 10.122,31	MANTENIMIENTO VIAL
		LIBERTAD DE POLLONGO	\$ 7.007,75	MANTENIMIENTO VIAL

		SAN VICENTE DE POLLONGO	\$ 5.450,48	MANTENIMIENTO VIAL	
		ACHIN ROSARIO	\$ 3.893,20	MANTENIMIENTO VIAL	
		SUBTOTAL SECTOR 5	\$ 61.512,51		
	6	MALPOTE NARANJAL	\$ 7.786,39	MANTENIMIENTO VIAL	
		MALPOTE SAN GERARDO	\$ 7.786,39	MANTENIMIENTO VIAL	
		TAMBILLO BAJO	\$ 9.810,86	MANTENIMIENTO VIAL	
		MALPOTE MIRADOR	\$ 12.146,77	MANTENIMIENTO VIAL	
		TAMBILLO ALTO	\$ 7.786,39	MANTENIMIENTO VIAL	
		MALPOTE CHIRIYACU	\$ 8.565,03	MANTENIMIENTO VIAL	
		SUBTOTAL SECTOR 6	\$ 53.881,84		
TOTAL PARROQUIA J. VELASCO			\$ 305.070,88		
PARROQUIA CAÑI					
PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024		
CAÑI	1	AMBROSIO LASSO	\$ 16.777,57	OBRAS	
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 16.777,57		
	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO			
	2	CAÑI CENTRO	\$ 35.232,89	OBRAS	
		MIRAFLORES	\$ 15.099,81	OBRAS	
		SAN GERARDO	\$ 25.166,35	CONSTRUCCION DE UN MURO	
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 75.499,04		
	3	SILAPALA	\$ 6.711,03	OBRAS	
		SAN JACINTO	\$ 25.166,35	OBRAS (Cubierta de la cancha)	
		LLIMBE	\$ 13.422,05	OBRAS (Cubierta de la cancha)	
		YUNGUILLA	\$ 23.824,14	OBRAS	
		SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 69.123,57		
	TOTAL PARROQUIA CAÑI			\$ 161.400,18	
	TOTAL CANTONAL			\$ 3.000.000	

VII. CONCLUSIONES

ANEXO

ACTA N° 2023-005

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES 30 DE OCTUBRE DEL 2023, A LAS 11H00 AM.

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en el Salón Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, el día de hoy lunes 30 de octubre del año 2023, a las 11H00 am, se reúnen los señores: Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. José Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. María Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Pedro Yépez Pucha, Concejales; Sr. Darwin Yumbo representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Parroquiales Rurales; Arq. Eloy Félix Francisco Franco Romero, Director de Planificación; Señores Representantes de la Asamblea Local Ciudadana y dirigentes de las diferentes organizaciones, Delegados institucionales; y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el cantón Colta. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, compañero director, señor representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Parroquiales Rurales; Señores Representantes de la Asamblea Local Ciudadana, dirigentes de las diferentes organizaciones, Delegados institucionales y público aquí presente, procedo con la constatación del quórum. Se encuentran presentes 37 integrantes de la Asamblea de un total de 74 integrantes, en tal virtud y conforme manifiesta el inciso segundo, artículo 15 de la Ordenanza 2016-009 "LA ORDENANZA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN COLTA". Por no existir el quórum reglamentario a la hora señalada, se deberá esperar el lapso de una hora, y la sesión se instalará con el número de asistentes presentes. Luego de haber transcurrido el tiempo previsto en la normativa legal ibídem, procedo a dar lectura del orden del día: 1. Constatación del Quórum. 2. Instalación de la Asamblea. 3. Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto del año 2024 por la máxima Instancia de Participación Ciudadana. 4.- Emisión de la Resolución de conformidad al Art 241 del COOTAD. 5.- Clausura de la Asamblea. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Con un saludo afectuoso a cada uno de ustedes y a la vez el agradecimiento profundo por haber asistido al llamado, siendo las 12h05 deo instalada la presente Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana, siguiente punto por favor señor secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN.-** 3. Conocimiento del Anteproyecto del Presupuesto del año 2024 por la máxima Instancia de Participación Ciudadana. **DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Una vez más saludarles a todos y cada uno de ustedes y agradecer por la predisposición a dar tiempo a esta asamblea al igual que vamos a revisar el presupuesto municipal del ejercicio 2024. Conforme a la normativa ustedes tienen que conocer y posterior aprobar, como habíamos indicado en la sesión anterior, iniciamos el 31 de mayo del 2023 al generar las directrices para la proforma presupuestaria del 2024, luego pasamos a la estimación provisional de ingresos actividad desarrollada hasta 30 de julio de este año, luego pasamos al cálculo definitivo de ingresos, con la asignación del techo presupuestario, la dependencia de servicios municipales que se trabajó hasta el 15 de agosto, luego la presentación del cálculo definitivo de ingresos a la instancia de participación ciudadana, dicha actividad debió haberse dada hasta el 15 de agosto como



COLTA
Prospero y Sostenible

financiamiento sumados estos cuatro grupo como ustedes ven. Se pone en consideración el Anteproyecto.

ANPROYECTO DEL PRESUPUESTO AÑO 2024 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

DISPOSICIONES GENERALES:

De conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III del Componente de Presupuesto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Título VI Recursos Financieros de los Gobierno Autónomos Descentralizados y, Capítulo VII Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, se incorporan las presentes Disposiciones Generales que regirán durante la ejecución presupuestaria del año 2023 y constituyen parte integrante de la Ordenanza del Presupuesto.

El artículo 227 de la Constitución de la República contempla que: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

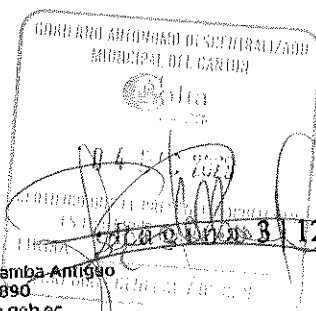
El artículo 286 de la Constitución de la República establece que: Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de manera sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Es obligación del GAD Municipal del Cantón Colta, el velar por la eficiencia de la Administración Municipal; solicitar en cualquier tiempo a la Contraloría General del Estado se realice exámenes especiales o auditorías a los recursos financieros a la Entidad; denunciar ante las autoridades correspondientes los fraudes, pérdidas, desfalcos y otras desviaciones cometidas en la Administración Municipal; cumplir y ejecutar las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que dictare el Concejo Municipal.

Se deberá llevar adelante todas las gestiones tendientes al adecuado manejo presupuestario, en base a una política sana y de austeridad mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones de carácter general contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las leyes, las Ordenanzas, y, más normativas que dictare el Legislativo del GAD Municipal.

POLÍTICAS DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD

POLÍTICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



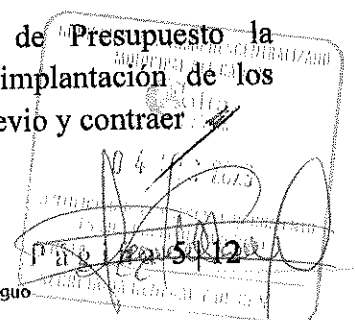
- El registro de los ingresos y los gastos se efectuarán de conformidad con el principio de contabilidad gubernamental del devengado, por el cual los hechos económicos serán registrados en el momento en que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos y obligaciones, vencimiento de plazos condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones contractuales o prácticas comerciales de general aceptación.
- El registro y control presupuestario de los ingresos y gastos se realizará de conformidad con las disposiciones, clasificadores de ingresos y gastos expedidos por el ente rector de las Finanzas Públicas- Ministerio de Economía y Finanzas, así como por la normativa presupuestaria establecida en Acuerdos Ministeriales elaborados para el efecto.

DE LOS INGRESOS

- Toda recaudación se efectuará en base de la emisión de los correspondientes comprobantes de cobro, facturas y especies valoradas, que serán impresos y numerados, utilizando el sistema informático destinado para el efecto.
- Los comprobantes de cobro, facturas, títulos de crédito y demás especies valoradas que se emitieren para el cobro de tasas y otras contribuciones serán firmados por el Director Financiero, Rentas y la Tesorera Municipal.
- Ningún funcionario, empleado o trabajador del GAD Municipal de Cantón Colta podrán recibir valores o dinero por tributos y otros conceptos sin estar expresamente autorizado para ello.
- Ninguna autoridad, funcionario, empleado o trabajador del GAD Municipal de Cantón Colta, cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos municipales.
- Las recaudaciones de los ingresos que se reciben en dinero en efectivo o cheque debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta oficial de ingresos del GAD Municipal de Cantón Colta, que mantiene en el Banco depositario a más tardar al siguiente día hábil de producida la recaudación: Los empleados y funcionario que incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

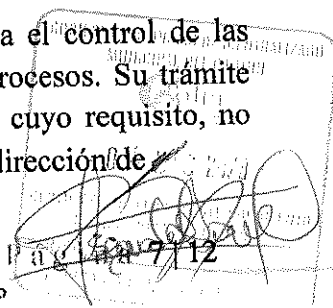
2.- DE LOS GASTOS

- Corresponde al Director Financiero y a la Unidad de Presupuesto la responsabilidad de la ejecución del presupuesto y la implantación de los mecanismos adecuados para asegurar el correcto control previo y contraer



derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

- Si el contrato es de ejecución de obras y requiere de los servicios de fiscalización, el administrador del contrato velará porque esta actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato.
- El Legislativo Municipal, el Sr. Alcalde del Cantón y todos los funcionarios, empleados y trabajadores del GAD Municipal de Cantón Colta están impedidos de realizar donaciones o asignaciones no reembolsables por cualquier concepto a personal naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado a excepción de aquellos casos que para cumplimiento de los fines y objetivos de la Empresa, se haya suscrito el correspondiente Convenio que formalice las obligaciones de las partes, para lo cual se deberá primeramente emitir la certificación de disponibilidad presupuestaria previo la suscripción de los respectivos convenios y o contratos.
- El Sr. alcalde o sus delegados quedan facultados para ordenar gastos, acorde a la normativa legal que regula la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras.
- Los procesos de ínfima cuantía deben ser eventuales, y no constituirse en un proceso recurrente de adquisición de bienes y servicios; estas adquisiciones deben encontrarse acorde con la casuística emitida para efecto, debiendo señalar que la responsabilidad de la frecuencia de estos procesos es la Unidad Administrativa siempre y cuando se cuente con la delegación oficializado mediante acto administrativo debidamente legalizado por la Máxima Autoridad.
- Estas contrataciones (ínfimas cuantías) no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales o subdivisión de contratos; para el efecto, El GAD Municipal del Cantón Colta remitirá mensualmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas en cumplimiento con lo establecido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.
- El funcionario o empleado que, sin estar autorizado legalmente, ordene, autorice pagos será responsable por el egreso indebido de fondos.
- Toda orden de pago deberá ser elaborada y revisada previa el control de las diferentes secciones y departamentos encargados de estos procesos. Su trámite será verificado y legalizado por el Director Financiero, sin cuyo requisito, no podrá efectuarse la transferencia respectiva, debiendo la Subdirección de



- Los Planes, Proyectos y actividades que se encuentren financiadas en el Presupuesto del año 2024, deben guardar relación con lo establecido en el Plan Operativo Anual del año 2024, mismo que será priorizado por el Sr. Alcalde, bajo el asesoramiento de las diferentes Direcciones del GAD Municipal.
- Es considerando como **financiamiento de arrastre**, aquellos proyectos y actividades cuyos compromisos de gasto no han sido devengados en su totalidad, los anticipos entregados para la construcción de obras, la adquisición de bienes y servicios aun por devengarse y las certificaciones de disponibilidad presupuestaria emitidas y que se encuentran en procesos precontractuales.
- En todo aquello que no está determinado en el presente Presupuesto, se acogerá a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y más Nomas, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como también las que se expidan durante el Ejercicio Económico del año 2024.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que según el artículo 70: "El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley.
- Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades."
- Se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico y Finanzas Públicas dispone como una de las atribuciones del ente rector del SINFIP: "Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes".
- La Dirección Financiera del Gobierno Municipal del cantón Colta, elaborará el proyecto de Ordenanza de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2024, en función de las normas contenidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Que. El Art. 70.- De la mencionada Ley, instituye el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo cuya discusión y aprobación se realiza con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar de manera conjunta con la autoridad competente.

Que. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su art. 304 letra c, ha determina que el sistema de Participación Ciudadana, está constituido para la elaboración de presupuestos participativos de los Gobiernos y la definición de políticas públicas, en armonía con lo establecido con el Art. 234 de dicho Código, según el cual: “todo presupuesto debe contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública a satisfacer, especificando sus objetivos y metas e indicando los recursos necesarios para su cumplimiento”.

Que. El Art. 238 del antes Código invocado señala a la participación ciudadana en la priorización del gasto, para definir prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 241 del mismo cuerpo legal, el cual estatuye que el “Anteproyecto de Presupuesto, será conocido por la Asamblea local y emitirá mediante Resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento”.

Que. El Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta en el ejercicio fiscal del año 2024, asciende a la suma de \$ 20'604.000,00 (Veinte millones seiscientos cuatro mil, con 00/100 dólares Estados Unidos de Norte América).

Que. El instrumento financiero antes mencionado, contempla rubros fundamentales a favor del ejercicio y la materialización de los derechos de la ciudadanía del cantón y de la naturaleza, esto en atención al ejercicio de las competencias constitucionales exclusivas establecidas en el artículo 264 de la Constitución de la República, así como a los programas y proyectos contenidos en la Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Colta y las disposiciones legales sobre el ciclo presupuestario definido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en el Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización .

Que. El Ejercicio presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, prioriza las obras y los servicios públicos que favorezcan a todos los sectores sociales del cantón, designando un el rubor que corresponde a los grupos de atención prioritaria descritos en el artículo 35 de la Constitución de la República.

Que. Según sus fundamentos técnicos, jurídicos, y financieros, el Anteproyecto del Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, cumple a cabalidad las disposiciones constitucionales y define al presupuesto como “el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del GADMCC, e incluye todos los ingresos y egresos, de tal forma en cada uno de los proyectos contenidos en el mismo tiene objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En ejercicio de las atribuciones legales contempladas en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

EMITIR Su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, destacando la importancia que el Anteproyecto otorga a las Obras y Servicios Públicos, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, expresado en el artículo 85 de la

SECRETARIA DEL CONCEJO

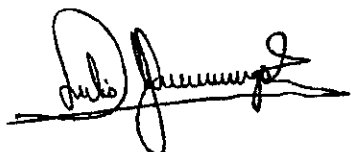
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

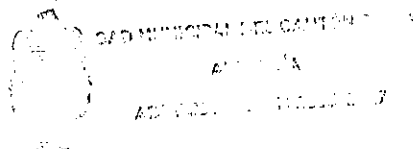
Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA A** los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA



SECRETARIA DEL CONCEJO

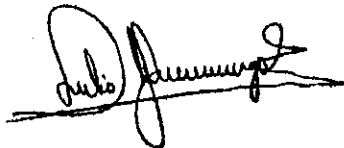
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA A** los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

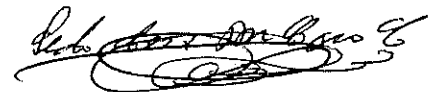
1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA

Recibido
Lic. César Coto
29. octubre - 2023
18:03

Atentamente



SECRETARIA DEL CONCEJO

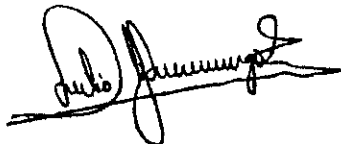
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

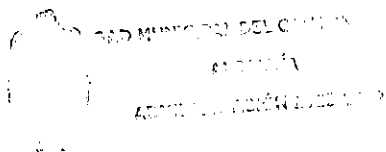
Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA A** los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA



SECRETARIA DEL CONCEJO

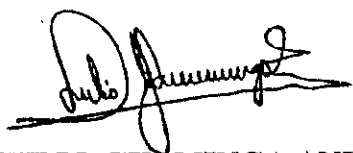
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

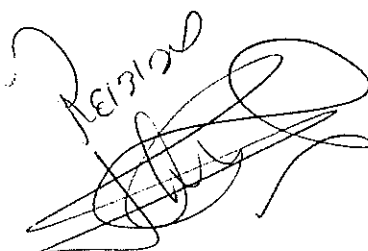
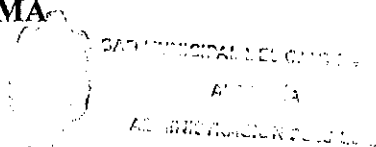
Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA** A los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA



SECRETARIA DEL CONCEJO

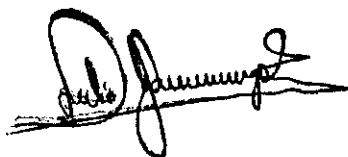
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

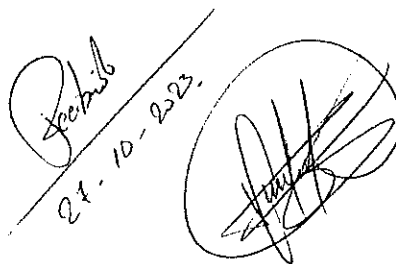
Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA A** los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA



SECRETARIA DEL CONCEJO
ALCALDE
GADM COLTA

SECRETARIA DEL CONCEJO

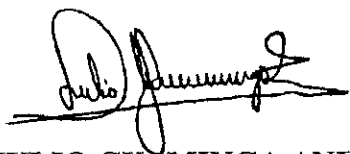
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA** A los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

ALCALDÍA

ALTERNANCIA 2023-2027

Recibido
2023-10-27
2043
It

SECRETARIA DEL CONCEJO

Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

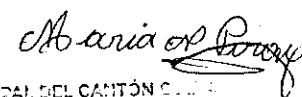
CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA** A los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea


DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA


SECRETARIA DEL CONCEJO
ASAMBLEA
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SECRETARIA DEL CONCEJO

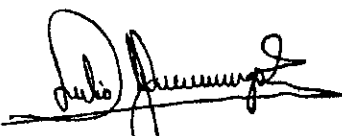
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

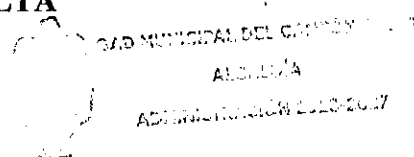
Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA** A los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA



SECRETARIA DEL CONCEJO

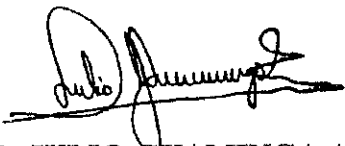
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

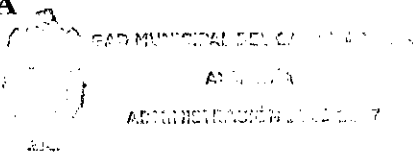
CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA** A los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea


DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA



RECIBIDO
27/10/2023
S. D.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

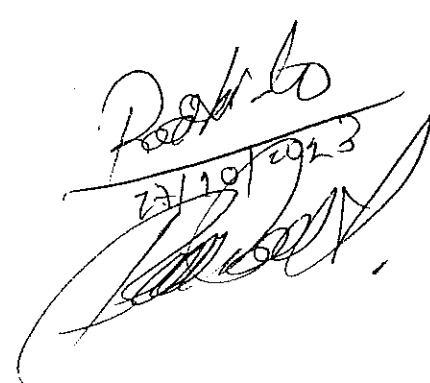
Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA** A los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea


DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA

ADJUNTO: 26-2023


27/10/2023

SECRETARIA DEL CONCEJO

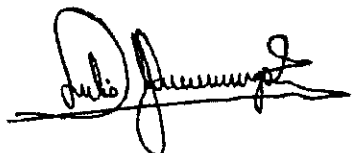
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

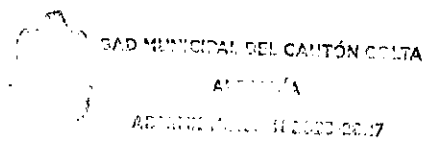
Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA** A los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:


1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA



*Fecha
26/10/2023*



SECRETARIA DEL CONCEJO

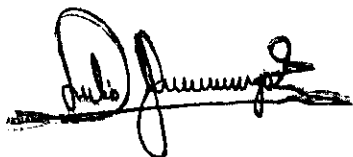
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA** A los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA

Resuelto
27-10-2023
[Signature]

SECRETARIA DEL CONCEJO

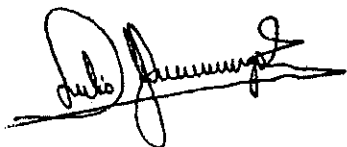
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

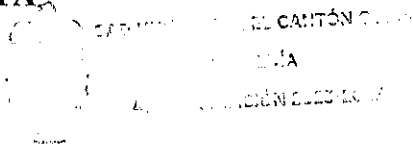
Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA A** los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA



Tania yucailla



SECRETARIA DEL CONCEJO

Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

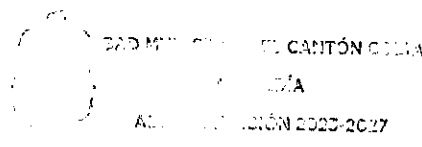
CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA** A los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea


DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA



Recibido
[Signature]
26/10/2023

SECRETARIA DEL CONCEJO

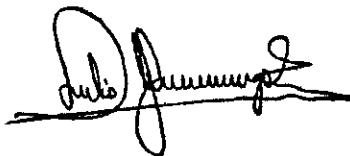
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA A** los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea

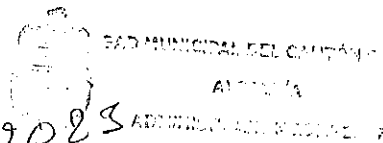
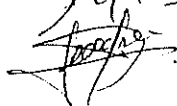


DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA

26 octubre 2023

Rebedo

14.57 H



SECRETARIA DEL CONCEJO

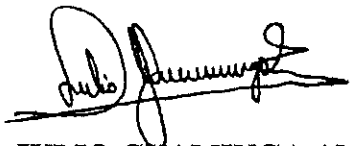
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA


Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA** A los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA



GADM MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
ALCALDÍA
AUTORIZACIÓN 2023-2027

SECRETARIA DEL CONCEJO

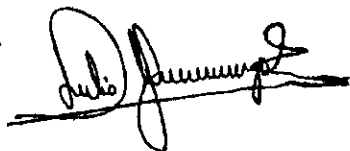
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

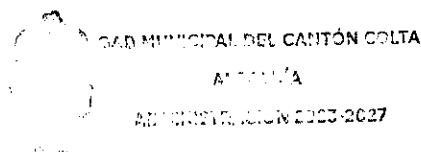
Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA A** los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa lá Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILÉMA
ALCALDE DE COLTA



26-10-2023

SECRETARIA DEL CONCEJO

Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

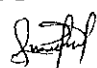
CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA A** los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea


DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA

26/10/2023
Ayde Quinlli




GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
ALCALDÍA
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SECRETARIA DEL CONCEJO

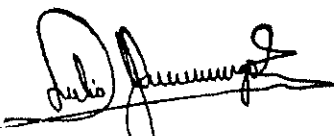
Villa la Unión, 26 de octubre del 2023

CONVOCATORIA

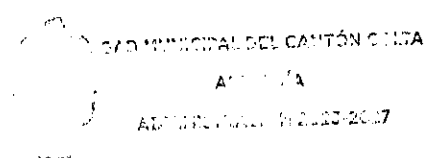
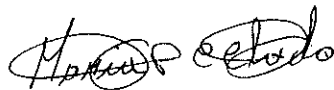
Por disposición del Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta y de conformidad al Artículo 60 literal c), y 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Se **CONVOCA** A los Integrantes de la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Colta, a realizarse el día lunes 30 de octubre del 2023, a las 11:00 AM, en el salón auditorio del GADM Colta, ubicado en las calles 2 de agosto entre Goribar y Zambrano, edificio antiguo segundo piso de la ciudad Villa la Unión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea
3. Conocimiento del Anteproyecto de Presupuesto del presupuesto 2024 por la máxima instancia de Participación Ciudadana
4. Emisión de la Resolución de conformidad al Art. 241 del COOTAD
5. Clausura de la asamblea



DR. JULIO GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DE COLTA



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
SECRETARÍA
ADMINISTRACIÓN
ADJUNTO AL ALCALDE
2023-2027

LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN COLTA

Que, La Constitución de la República en su artículo 95, instituye el principio de participación de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, lo cual concuerda con lo establecido en los Artículos 61 número 2 y 83 número 17 de la Norma Suprema antes invocada.

Que, El artículo 70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, instituye el procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo cuya discusión y aprobación se realiza con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar de manera conjunta con la autoridad competente.

Que, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su art. 304 letra c, determina que el sistema de Participación Ciudadana, está constituido para la elaboración de presupuestos participativos de los Gobiernos y la definición de políticas públicas, en armonía con lo establecido con el Art. 234 de dicho Código, según el cual: “todo presupuesto debe contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública a satisfacer, especificando sus objetivos y metas e indicando los recursos necesarios para su cumplimiento”.

Que, El Art. 238 del antes Código invocado señala a la participación ciudadana en la priorización del gasto, para definir prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 241 del mismo cuerpo legal, el cual estatuye que el “Anteproyecto de Presupuesto, será conocido por la Asamblea local y emitirá mediante Resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento”.

Que, El Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta en el ejercicio fiscal del año 2024, asciende a la suma de \$ 20'604.000,00 (Veinte millones seiscientos cuatro mil, con 00/100 dólares Estados Unidos de Norte América).

Que, El instrumento financiero antes mencionado, contempla rubros fundamentales a favor del ejercicio y la materialización de los derechos de la ciudadanía del cantón y de la naturaleza, esto en atención al ejercicio de las competencias constitucionales exclusivas establecidas en el artículo 264 de la Constitución de la República, así como a los programas y proyectos contenidos en la Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Colta y las disposiciones legales sobre el ciclo presupuestario definido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización .

Que, El Ejercicio presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, prioriza las obras y los servicios públicos que favorezcan a todos los sectores sociales del cantón, destinando un rubro que corresponde a los grupos de atención prioritaria descritos en el artículo 35 de la Constitución de la República.

Que, Según sus fundamentos técnicos, jurídicos, y financieros, el Anteproyecto del Presupuesto del ejercicio fiscal del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, cumple a cabalidad las disposiciones constitucionales y define al presupuesto como “el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del GADMCC, e incluye todos los ingresos y egresos, de tal forma en cada uno de los proyectos contenidos en el mismo tiene objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Colta.

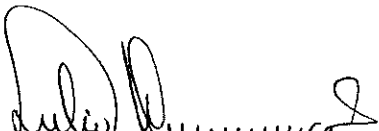
En ejercicio de las atribuciones legales contempladas en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

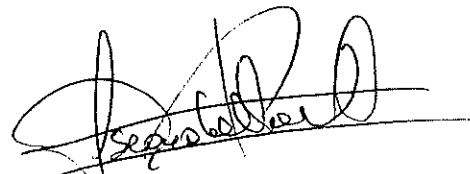
EMITIR Su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta, destacando la importancia que el Anteproyecto otorga a las Obras y Servicios Públicos, Proyectos Sociales y servicio a la comunidad, expresado en el artículo 85 de la Constitución de la República, pues con ello se garantiza la satisfacción de las necesidades sociales y el ejercicio de los derechos constitucionales de la población cantonal.

DISPONER El envío del texto y contenido de la presente Resolución, para su conocimiento y aprobación por parte de la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el cantón Colta, al tenor de lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

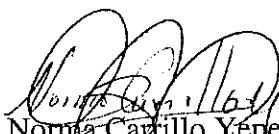
DADO Y FIRMADO EN LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN COLTA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.



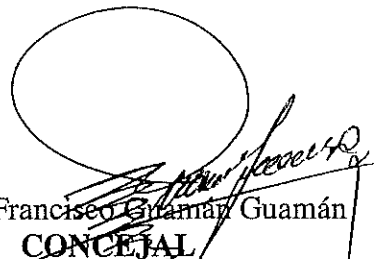
Dr. Julio Guaminga Anllema
ALCALDE DE COLTA



Abg. Perikles Llangari Chalán
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA



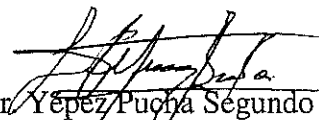
Lic. Norma Cartillo Yépez
VICEALCALDESA



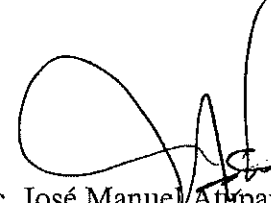
Ing. Francisco Guaman Guaman
CONCEJAL




Mgs. Mullo Cunduri María Tránsito
CONCEJAL



Dr. Yépez Pucha Segundo Pedro
CONCEJAL



Lic. José Manuel Atúpaña Sayay
CONCEJAL

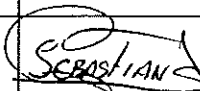

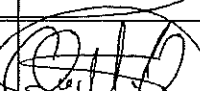
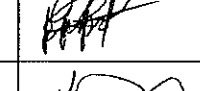
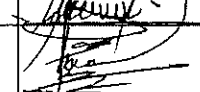
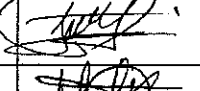
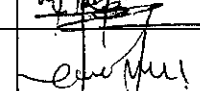
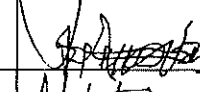
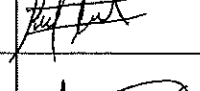
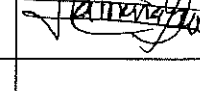
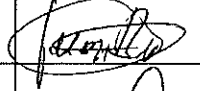

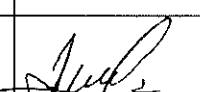
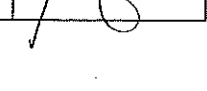
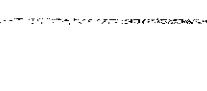



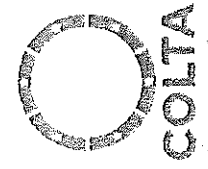
Sr. Darwin Yumbo
REPRESENTANTE GADP RURALES



Ing. Eloy Félix Francisco Franco
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

**REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL
SOCIAL DEL CANTÓN COLTA**

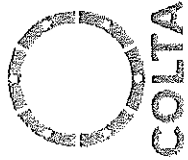
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	FIRMA
1	Sebastian Argos Betun	605359447	
2	Alberto Pucuna Obando	601419328	
3	Angel David Cujilema Tene	605418599	
4	Vicente Quinlli Quishpi	602209215	
5	Francisco Valdez Agualsaca	602485179	
6	Francisco Quinlli	0601406184	
7	Manuel Chicaiza	1705572871	
8	Guillermo Cepeda	060373694	
9	Pedro Guaman	0602341794	
10	Anibal Yucailla	060345239	
11	Jose Juan Naranjo	0601149388	
12	Humberto Chimbo	605366459	
13	Herminia García	201326428	
14	Juan Buñay Guaipacha	1704933488	
15	Oswaldo Padilla	603384884	
16	Pedro Buñay Cando	603132291	



SECRETARIA DE ASAMBLEA CANTONAL

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - 30 DE OCTUBRE DEL 2023

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	Nro. CELULAR	COMUNIDAD	CARGO	FIRMA
1	Alberto Gusniay	0603033242	0967593910	Oepote Tabboluni	Sindico	
2	Juan Alfonso Caba Cabe	0602997310	0939441980	Cogrin Bena Fe	Vocal	
3	Domingo Usbaco Coloma	0602495111	0989138833	Cap. Santiago B.	Vocal.	
4	Jessico Valdez	0604399501	0991277852	Manjosa Alto	Horador	
5	Humberto Chimbo	0605366459	0981359787	Presidente	Ambroscio Loro	
6	Lose Yucaila	0602014246	0991408381	Sindico	Ambroscio Loro	
7	Marco Vezwete	0601813314	0992594534	M.S.P.	Funcionario	
8	Carlos Patoron	0603567231	096929120	Cajabamba	Manuador.	



SECRETARIA DE ASAMBLEA CANTONAL

9	Cesar Yumi	0602944464	0995547384	Coyabamba	Morabon	
10	JOSÉ MADRANO	0601449388	0990722762	SANTA GUZO	VICEPRESIDENTE	
11	HERNÁN GARCÍA	0201326428	0992303754	CANJE CENTRO	VICEPRESIDENTE	
12	DAVID HUEBLA	0604354817	0995260238	ACHEN ALTO	SECRETARIO	
13	JOSÉ MEZA	0603836586	0993077762	GUACONA EL BELÉN	PARSLPENTES	
14	ALEJANDRO GUELLÍN	0607629529	0999323097	LEÓN PUG	VOCAL	
15	PEDRO BUÑAY	0603132291	0993941027	AMULAB CHICO	PRESDENTE	
16	VICENTE QUINLE	0607209215	0990626370	ALABADO GRANDE	SECRETARIO	
17	VERÓNICA REMACHE	0604601922	0958692573	SECRETARIA POLITICA		
18	Alex Ferratier	0603353624	0985911982	Comisaria Municipal Policia		



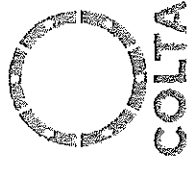
SECRETARIA DE ASAMBLEA CANTONAL

29	FRANCISCO QUINLI	0601406184	0985305253	SAN ISIDRO COLUMBE	Presidente	
30	ALBERTO PUCUNA	0601419328	0981047959	SANTAGO DE OQUITO	VICEPRESIDENTE	
31	GUILLENTO ANDRADE	0905303657	0999848394	BARRO STO. DOMINGO	PRESIDENTE	
32	ANGEL TENE FRAN	06015448599	0988710207	SANTAGO DE OQUITO	ASAMBLEA	
33	TOBIAS ANDRANO	0600368013	0984637806	BARRO CUNULABUGO	PRESIDENTE	
34	SEBASTIAN ARGOS	0605359447	0980659833	SAN BARTOLO ALTO SANTA TRINIDAD	PRESIDENTE	
35	BAJARDO RODRIGUEZ	0602138521	0987525767	BARRO STO. CRISTO	PRESIDENTE	
36	JUAN BUNAY	1704933488	0967876207	AICHABUG	PRESIDENTE	
37	JOSE MANU G.	01030170201	—	AICHABUG	PRONADOR	JOSE MANU G.
38	MANUEL CHICAIZA	1705572871	0959141960	PUMICORRAL	Presidente	



SECRETARIA DE ASAMBLEA CANTONAL

99	Nancy Rebeca	Pilco Lema	0927373746	0983604340	San Bartolo de Sindipamba	Morador	X
100	Maira Elena	Anilema	0602895260	0981403898	San Benavente	Vicepresidente	X
101	Maria Yepez		0603259012	0967848899	Guacana la Hered	Presidenta	X
102	Anibal Yucarilla		0603115239	0959879231	Linlín	Presidente	X
103	Maria Piray		0600989115	0992315074	Baño San Sebastián	Presidente	X
104	José Manuel	Yumbo Tado	0601698806	0969403526	Tabla Rumi	Presidente	X
105	José Mullo		1707191829	0	San Bernardo Colombe	Secretario	X
106	José Caba	Caba	0602541963		Pilahuayo	Presidente	X
107	Moisés	Lima	0603533803	0997967773	Tepeyac la Torre	Presidente	X
108	Pedro	Guamán	0602341794	0997219851	San Guisel	Presidente	X



SECRETARIA DE ASAMBLEA CANTONAL

89	Ana Perez	0603836727	0967805085	San Benigno	Tesorera	
90	Maria Agushina Velazco	0601847957	0	Aichubug	Uicepresidente	
91	Oscaldo Padilla	0605384884	0997934501	Mishguilli	Tesorero	
92	Cecilic Condo Galora		0961530982	Amula Chica	Uiscal	
93						
94						
95						
96						
97						
98						

SECRETARIA DE ASAMBLEA CANTONAL



39	JOSÉ GUAMAN V.	0603259318	0939325584	SAN SEBASTIAN	VOCAL	
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						



SECRETARIA DE ASAMBLEA CANTONAL

109	Luis Saywa	0602558389	0998857344	Adm Alto	Presidente	X <i>[Signature]</i>
110	Juan Fala	0603018540	0980359797	Banco Evangelista	Presidente	X <i>[Signature]</i>
111						
112						
113						
114						
115						

CONVOCATORIAS

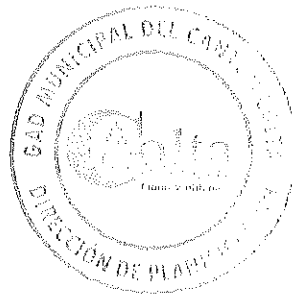
ASAMBLEAS DEL PRESUPUESTO

PARTICIPATIVO



Administración 2023-2027

2024



ASAMBLEAS PARROQUIALES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

ASAMBLEA	LUGAR	FECHA	HORA
SANTIAGO DE QUITO	AUDITORIO DEL GADMC COLTA	Miércoles 04 de Octubre de 2023	10H00
COLUMBE	AUDITORIO DE GADP DE COLUMBE	Martes, 10 de Octubre de 2023	10H00
SICALPA	AUDITORIO DEL GADMC COLTA	Miércoles, 11 de Octubre de 2023	10H00
CAJARAMBA	AUDITORIO DEL GADMC COLTA	Miércoles, 11 de Octubre de 2023	14H00



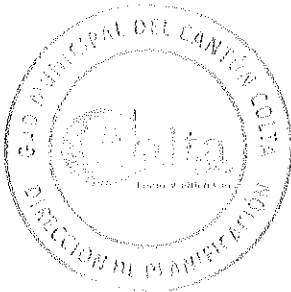
Julio Guaminga
ALCALDE





www.gadcolta.gob.ec


CAD Municipalidad de Colta




ASAMBLEAS PARROQUIALES


PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

ASAMBLEA	LUGAR	FECHA	HORA
JUAN DE VELASCO	AUDITORIO GADP Juan de Velasco	Lunes 16 DE OCTUBRE DE 2023	10H00



Julio Guaminga
ALCALDE






www.gadcolta.gob.ec

CAD Municipalidad de Colta


ASAMBLEAS PARROQUIALES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

ASAMBLEA	LUGAR	FECHA	HORA
CAÑI	CANCHA CENTRAL	Jueves 19 DE OCTUBRE DE 2023	11H00



Julio Guaminga
ALCALDE





www.gadcolta.gob.ec

CAD Municipalidad de Colta

CRONOGRAMA

ASAMBLEAS DEL PRESUPUESTO

PARTICIPATIVO



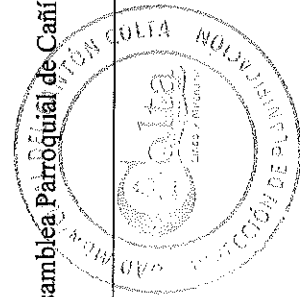
Administración 2023-2027

2024

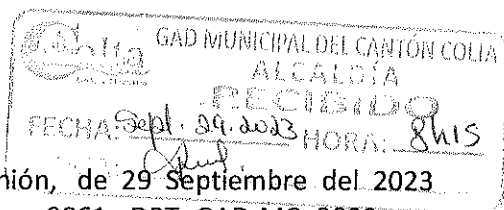


PLANIFICACIÓN SEMANAL PARA LA ASAMBLEA PARROQUIAL

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA	HORA	LUGAR
Asamblea Parroquial de Santiago de Quito.	Equipo multidisciplinario	04/10/2023	10:H00	Auditorio del GADP de Santiago de Quito
Asamblea Parroquial de Columbe.	Equipo multidisciplinario	10/10/2023	10:H00	Auditorio del GADP de Columbe
Asamblea Parroquial de Sicalpa	Equipo multidisciplinario	11/10/2023	9:H00	Auditorio del GADC de Colta
Asamblea Parroquial de Cajabamba	Equipo multidisciplinario	11/10/2023	14:H00	Auditorio del GADC de Colta
Asamblea Parroquial de Juan de Velasco.	Equipo multidisciplinario	16/10/2023	10:H00	Auditorio del GADP de Juan de Velasco
Asamblea Parroquial de Cañi.	Equipo multidisciplinario	19/10/2023	11:H00	Auditorio del GADP de Cañi



PLAN OPERATIVO ANUAL GADMCC Administración 2023-2027 2024



Villa la Unión, de 29 Septiembre del 2023
OFICIO No. - 0861 - DPT- GAD-MC- 2023

Magister.
Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo deseando muchos éxitos en sus funciones, adjunto a la presente servirá encontrar Oficio S/N de fecha 28 de Septiembre del 2023, hacer llegar Plan Operativo Anual consolidado de las diferentes dependencias de la Institución para de esta manera dar cumplimiento al COOTAD Art. 239, Plan Operativo Anual que fue elaborado en coordinación con los Directores y Jefes Departamentales, elaborado por la Ing. Edita Vique Técnica Especialista en Proyectos del GADMCC, enterado su contenido continúe con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines consiguientes de Ley.

Atentamente,


Arq. Eloy Félix Francisco Franco Romero
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL GADMCC





2

Sep. 29. 2023
C. Pineda

8h15

Villa la Unión, de 29 Septiembre del 2023
OFICIO No. - 0861 - DPT- GAD-MC- 2023

Magister.
Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA
Presente.-

De mi consideración:

Financiera
Una vez revisada el
POA 2024, considero,
para la planificación
presupuestaria
29/09/2023

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo deseando muchos éxitos en sus funciones, adjunto a la presente servirá encontrar Oficio S/N de fecha 28 de Septiembre del 2023, hacer llegar Plan Operativo Anual consolidado de las diferentes dependencias de la Institución para de esta manera dar cumplimiento al COOTAD Art. 239, Plan Operativo Anual que fue elaborado en coordinación con los Directores y Jefes Departamentales, elaborado por la Ing. Edita Vique Técnica Especialista en Proyectos del GADMCC, enterado su contenido continúe con el trámite correspondiente.

Particular que comunico para los fines consiguientes de Ley.

Atentamente,

Arq. Elby Félix Francisco Franco Romero
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL GADMCC



Sept. 29. 2023
C. P. [Signature]

8h15

Villa la Unión, de 29 Septiembre del 2023
OFICIO No. - 0861 - DPT- GAD-MC- 2023

Magister.
Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA
Presente.-

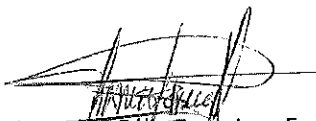
Financiera
Una vez revisada el
POA 2024, considero
para la planificación
presupuestaria
29/09/2023
[Signature]

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo deseando muchos éxitos en sus funciones, adjunto a la presente servirá encontrar Oficio S/N de fecha 28 de Septiembre del 2023, hacer llegar Plan Operativo Anual consolidado de las diferentes dependencias de la Institución para de esta manera dar cumplimiento al COOTAD Art. 239, Plan Operativo Anual que fue elaborado en coordinación con los Directores y Jefes Departamentales, elaborado por la Ing. Edita Vique Técnica Especialista en Proyectos del GADMCC, enterado su contenido continúe con el trámite correspondiente.

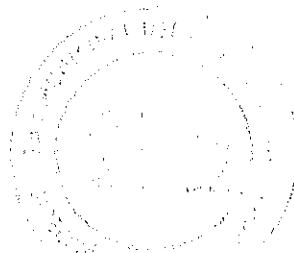
Particular que comunico para los fines consiguientes de Ley.

Atentamente,



Arq. Eloy Félix Francisco Franco Romero

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL GADMCC



Villa la Unión 28 de septiembre de 2023.

PARA: ARQ. FRANCISCO FRANCO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADMCC

DE: ING. EDITA VIQUE
TECNICA ESPECIALISTA EN PROYECTOS GADMCC

ASUNTO: PROGRAMACION OPERATIVA ANUAL DEL GADMCC 2024 (POA)

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole el mayor de los éxitos en las funciones que viene desempeñando.

La presente tiene la finalidad de hacer llegar el Plan Operativo Anual Consolidado de las diferentes dependencias de la institución, para de esta manera dar cumplimiento al COOTAD Art. 239 menciona: - Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados con las observaciones que creyeren del caso.

Plan Operativo Anual que fue elaborado en coordinación con los directores y jefes departamentales.

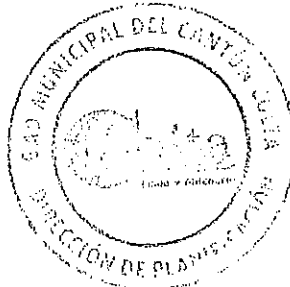
Administración 2025-2027

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Atentamente.


Ing. Edita Vique
TECNICA ESPECIALISTA EN PROYECTOS DEL GADMCC





MISIÓN INSTITUCIONAL: Promover el bienestar y la prosperidad de todas las familias coltenses tanto del área rural y urbana, con la participación activa de todos los ciudadanos en los procesos de planeamiento y ejecución de todas las acciones del desarrollo local y el fortalecimiento de la democracia con participación ciudadana real y efectiva de veedurías, para garantizar la administración de los recursos públicos con honradez, honestidad y transparencia; que permita la proyección de una nueva imagen a nivel nacional e internacional.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Colta será un modelo de desarrollo y de convivencia social donde se pueda vivir con dignidad y seguridad, que brinde oportunidades para el desarrollo pleno de las capacidades físicas y espirituales de sus pobladores; fomentando el desarrollo del empleo, la educación, la salud, las actividades productivas, la vivienda, el espacio público, equipamiento, tecnificación, eficiencia y eficacia.

PLAN OPERATIVO ANUAL GADMCC 2024

DIRECCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO PIVOT	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	NOMBRE ACTIVIDADES PRINCIPALES	NOMBRE INDICADOR ACTIVIDADES	META CUANTIFICABLE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANALISIS/INICIAVA	GRUPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DEL ÍTEM PRESUPUESTARIO
Dirección Administrativa	2. Reducir las inequidades de la población del cantón Colta mediante la dotación de servicios públicos y sociales.	Actividad	Energía Eléctrica	Número	1	\$ 30.000,00	30.000,00 \$	30.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.3	5.3.01.04	Energía Eléctrica
Dirección Administrativa		Actividad	Telecomunicaciones	Número	1	\$ 54.000,00	54.000,00 \$	54.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.01.05	Telecomunicaciones
Dirección Administrativa		Actividad	Insumos, materiales y suministros de construcción para mantenimiento del GAD	Número	1	\$ 12.000,00	12.000,00 \$	12.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.06.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería
Dirección Administrativa		Actividad	Adquisición de materiales de aseo	Número	1	\$ 11.000,00	11.000,00 \$	11.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.06.05	Materiales de Aseo
Dirección Administrativa		Actividad	Adquisición de materiales de oficina, y 10000 etiquetas void	Número	1	\$ 50.000,00	60.000,00 \$	50.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.06.04	Materiales de Oficina
Dirección Administrativa		Actividad	Pago de seguros	Número	1	\$ 170.000,00	170.000,00 \$	170.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.7.	5.7.02.01	Seguros
Dirección Administrativa		Actividad	Mantenimientos y reparación de las edificaciones pertenecientes al GADMCC	Número	1	\$ 15.000,00	24.000,00 \$	15.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.02	Mantenimiento Edificios, Locales Y Residencias
Dirección Administrativa		Actividad	Contratación del Servicio de pesaje (TELEPASS)	Número	1	\$ 3.500,00	3.500,00 \$	3.500,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.7.	5.7.01.02.01	pesajes
Dirección Administrativa		Actividad	Matriculación vehicular	Número	1	\$ 22.000,00	22.000,00 \$	22.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.7.	5.7.01.02.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y
Dirección Administrativa		Actividad	Adquisición de equipos de protección, uniformes	Número	1	\$ 50.000,00	53.000,00 \$	50.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección

Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa

Actividad	Contratación de recarga de extintores	Número	1	\$	2.000,00	2.000,00	\$	2.000,00	\$	2.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores
Actividad	Adquisición de insumos médicos	Número	1	\$	5.000,00	6.000,00	\$	6.000,00	\$	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.25	Dispositivos médicos de uso general
Actividad	Adquisición de medicamentos para el dispensario médico	Número	1	\$	10.000,00	11.000,00	\$	11.000,00	\$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmacéuticos Para El Dispensario Del Gad Colta
Actividad	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Número	1	\$	6.300,00	15.000,00	\$	15.000,00	\$	6.300,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
Actividad	Arrendamiento de licencias de uso de paquetes informáticos	Número	1	\$	10.000,00	10.000,00	\$	10.000,00	\$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.07.02	Arrendamiento de licencias de uso de paquetes informáticos
Actividad	Adquisición de equipos tecnológicos para el GAD Municipal de Colta	Número	1	\$	75.000,00	75.000,00	\$	75.000,00	\$	75.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos
Actividad	Adquisición de suministro de impresión	Número	1	\$	30.000,00	30.000,00	\$	30.000,00	\$	30.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.08.04	Materiales de Oficina
Actividad	Pago de remuneraciones permanentes LOSEP	Número	1	\$	594.672,00	627.072,00	\$	627.072,00	\$	594.672,00	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas
Actividad	Pago de salarios permanentes Código de trabajo	Número	1	\$	63.744,00	62.015,00	\$	62.015,00	\$	63.744,00	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.01.06	Salarios Unificados
Actividad	Pago de remuneraciones ocasionales	Número	1	\$	324.300,00	324.300,00	\$	324.300,00	\$	324.300,00	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato
Actividad	Fondos de reserva	Número	1	\$	81.860,16	96.053,24	\$	96.053,24	\$	81.860,16	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.06.02	fondos de reserva
Actividad	Aporte patronal	Número	1	\$	114.805,08	118.369,80	\$	118.369,80	\$	114.805,08	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.06.01	fondos de reserva

Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa

Actividad	Décimo Tercer Sueldo	Número	1	\$	81.892,80	97.116,40	\$	81.892,80	81.892,80	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo
Actividad	Décimo Cuarto Sueldo	Número	1	\$	38.250,00	47.092,50	\$	38.250,00	38.250,00	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo
Actividad	Compensación por Transporte	Número	1	\$	38,40		\$	38,40	38,40	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.03.04	Compensación por Transporte
Actividad	Alimentación	Número	1	\$	8.448,00	6.336,00	\$	8.448,00	8.448,00	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.03.06	Alimentación
Actividad	Por Cargas Familiares	Número	1	\$	663,72	347,52	\$	663,72	663,72	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.04.01	Por Cargas Familiares
Actividad	Subsidio de Antigüedad	Número	1	\$	1.128,36	380,88	\$	1.128,36	1.128,36	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad
Actividad	Pago de remuneraciones permanentes LOSEP	Número	1	\$	551.808,00	565.236,00	\$	551.808,00	551.808,00	Ingreso propio	Nueva	7.1.	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas
Actividad	Pago de salarios permanentes Código de trabajo	Número	1	\$	881.628,72	801.625,44	\$	881.628,72	881.628,72	Ingreso propio	Nueva	7.1.	7.1.01.06	Salarios Unificados
Actividad	Pago de remuneraciones ocasionales	Número	1	\$	329.928,00	342.792,00	\$	329.928,00	329.928,00	Ingreso propio	Nueva	7.1.	7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato
Actividad	Fondos de reserva	Número	1	\$	146.888,28	142.425,11	\$	146.888,28	146.888,28	Ingreso propio	Nueva	7.1.	7.1.06.02	fondos de reserva
Actividad	Aporte patronal	Número	1	\$	209.815,08	203.275,37	\$	209.815,08	209.815,08	Ingreso propio	Nueva	7.1.	7.1.06.01	aporte patronal
Actividad	Décimo Tercer Sueldo	Número	1	\$	146.947,08	142.471,11	\$	146.947,08	146.947,08	Ingreso propio	Nueva	7.1.	7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo

Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa
Dirección Administrativa

Actividad	Décimo Cuarto Sueldo	Número	1	\$	97.200,00	95.400,00	\$	97.200,00	Ingreso propio	Nueva	7.1.	7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo
Actividad	Compensación por Transporte	Número		\$	307,20		\$	307,20	Ingreso propio	Nueva	7.1.	7.1.05.04	Compensación por Transporte
Actividad	Alimentación	Número	1	\$	67.584,00	53.856,00	\$	67.584,00	Ingreso propio	Nueva	7.1.	7.1.05.05	Alimentación
Actividad	Por Cargas Familiares	Número	1	\$	3.349,44	2.432,52	\$	3.349,44	Ingreso propio	Nueva	7.1.	7.1.04.01	Por Cargas Familiares
Actividad	Subsidio de Antigüedad	Número	1	\$	13.050,72	5.879,04	\$	13.050,72	Ingreso propio	Nueva	7.1.	7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad
Actividad	Capacitaciones para mejorar las habilidades y conocimientos del personal de la Institución	Número	1	\$	10.000,00		\$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos
Actividad	Viáticos y Subsidios en el interior	Número	1	\$	7.000,00		\$	7.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.03.03	Viáticos y Subsidios en el interior
Actividad	Viáticos y subsidios al exterior	Número	1	\$	20.000,00		\$	20.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.03.04	Viáticos y subsidios al exterior
Actividad	Pasajes al exterior	Número	1	\$	10.000,00		\$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.03.02	Pasajes al Exterior
Actividad	Jubilación	Número	1	\$	82.500,00		\$	82.500,00	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.07.06	beneficio por Jubilación
Actividad	Vacaciones no Gozadas	Número	1	\$	10.000,00		\$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones
Actividad	Subrogaciones	Número	1	\$	10.000,00		\$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.05.12	subrogaciones

Dirección Administrativa	Actividad	Encargos	Número	1	\$	7.000,00	\$	7.000,00	\$	7.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.05.13	Encargos
Dirección Administrativa	Actividad	Rastreo satelital	Número	1	\$	12.000,00	15.000,00	12.000,00	\$	12.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.02.46	Servicios de Identificación, Maración, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento
Dirección Administrativa	Actividad	Reparación equipos médicos	Número	1	\$	5.000,00	10.000,00	5.000,00	\$	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.04.04	(Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
Dirección Administrativa	Actividad	Libretines para movilización	Número	1	\$	2.000,00	3.000,00	2.000,00	\$	2.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones
Dirección Administrativa	Actividad	Indemnizaciones por sentencias judiciales	Número	1	\$	10.000,00	15.000,00	10.000,00	\$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.7.	5.7.02.15	Indemnizaciones por sentencias judiciales
Dirección Administrativa	Actividad	Honorarios por servicios profesionales de los departamentos	Número	1	\$	200.000,00	302.320,80	200.000,00	\$	200.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.06.06.02	honorarios por servicios profesionales
Dirección Administrativa	Actividad	Honorarios por servicios profesionales Arqueólogo y Etnohistoriador	Número	1	\$	16.860,80	33.721,60	16.800,00	\$	16.800,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.06.06.03	honorarios por servicios profesionales
Dirección Administrativa	Actividad	Por compra de renunciaciones	Número	1	\$	80.000,00	80.000,00	80.000,00	\$	80.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.1.	5.1.07.10	Por compra de renunciaciones
Dirección Administrativa	Actividad	Contratación y Desarrollo de un sistema Administrativo y Contable	Número	1	\$	302.000,00	302.000,00	302.000,00	\$	302.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.07	Equipos y sistemas informaticos
TOTAL DIRECCION ADMINISTRATIVA										5.098.409,0					
Dirección Financiera	Mejorar la gestión del GAD a través de la recuperación de la cartera vencida de los impuestos municipales	Servicios publicitarios a través de cuñas radiales	Número de cuñas radiales contratadas	365	\$	1,00	365,00	1,00	\$	365,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.02.07	Difusión Información y Publicidad
Dirección Financiera	para el cumplimiento de las competencias y fortalecimiento institucional con un enfoque de igualdad y	Impresión de tripticos para campañas de recaudación tributaria.	Número de tripticos impresos	5000	\$	0,25	1.250,00	0,25	\$	1.250,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.08.07	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,
Dirección Financiera	Modernización de recursos	Impresión formularios y boletos	Número de impresión de formularios y boletos	100000	\$	0,05	5.000,00	0,05	\$	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.08.07	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones,

Dirección Financiera	Participación ciudadana, apoyo en la dotación de una estructura organizacional por procesos y resultados que optimicen el accionar institucional; así como la gestión, priorización y administración de los recursos públicos.	tecnológicos para optimizar la eficiencia en la Dirección Financiera	Número de Caja registradora	3	\$	150,00	450,00	\$	450,00	\$	450,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.04	Equipos de Oficina y administración / caja registradora
Dirección Financiera		Actualización de sistema SITAC	Número de sistema	1	\$	3.000,00	3.000,00	\$	3.000,00	\$	3.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos
Dirección Financiera		Cumplimiento de las metas del PDOT y actividades de la Dirección Financiera	Registro mensual interés por cada crédito BDE	12	\$	301.585,13	301.585,13	\$	301.585,13	\$	301.585,13	Ingreso propio	Nueva	5.6.	5.6.02.01	Interés (Sector Público financiero)
Dirección Financiera		Cumplimiento de las metas del PDOT y actividades de la Dirección Financiera	Registro mensual de las notas de débito por créditos BDE	12	\$	4.511,04	4.511,04	\$	4.511,04	\$	4.511,04	Ingreso propio	Nueva	5.6.	5.6.02.06	Comisiones y otros gastos financieros
Dirección Financiera		Sistema de alcantarillado Gatazo Chancagua y otros	12 meses	12	\$	62.753,94	62.753,94	\$	62.753,94	\$	62.753,94	Financiamiento BDE	Nueva	9.6.	9.6.02.01.08	Crédito (65376) Sistema de alcantarillado Hospital Gatazo
Dirección Financiera		Construcción edificio cuerpo de bomberos	12 meses	12	\$	68.935,62	68.935,62	\$	68.935,62	\$	68.935,62	Financiamiento BDE	Nueva	9.6.	9.6.02.01.09	Crédito (65384) (Construcción Edificio del Cuerpo de Bomberos)
Dirección Financiera		Sistema de alcantarillado Gatazo Zambrano	12 meses	12	\$	80.860,74	80.860,74	\$	80.860,74	\$	80.860,74	Financiamiento BDE	Nueva	9.6.	9.6.02.01.10	Crédito (65520)
Dirección Financiera		Estudios mirador cerro Cushca, polideportivo y regeneración urbana	12 meses	12	\$	32.083,27	32.083,27	\$	32.083,27	\$	32.083,27	Financiamiento BDE	Nueva	9.6.	9.6.02.01.13	Crédito (65758)
Dirección Financiera		Equipo Camionero para la ejecución del Plan Vial	12 meses	12	\$	240.827,79	240.827,79	\$	240.827,79	\$	240.827,79	Financiamiento BDE	Nueva	9.6.	9.6.02.01.12	Crédito (65800)
Dirección Financiera		Regeneración urbana	12 meses	12	\$	117.979,03	117.979,03	\$	117.979,03	\$	117.979,03	Financiamiento BDE	Nueva	9.6.	9.6.02.01.16	Crédito (65834)
Dirección Financiera		BEDE	Número de comisiones	1	\$	150.000,00	150.000,00	\$	150.000,00	\$	150.000,00	Financiamiento BDE	Nueva	9.6	9.6.02.01.17	Crédito (65900)
Dirección Financiera		A la Contraloría General del estado	12 meses	12	\$	95.765,04	95.765,04	\$	95.765,04	\$	95.765,04	Ingreso propio	Nueva	5.8.	5.8.01.01.01	Al Gobierno 5% por mil
Dirección Financiera		Asociación de Municipios del Ecuador	12 meses	12	\$	44.466,96	44.466,96	\$	44.466,96	\$	44.466,96	Ingreso propio	Nueva	5.8.	5.8.01.02.01	Ame Nacional

Dirección Financiera	Número de comisiones	Pago por comisiones por transferencias	Número de comisiones	1 \$	1.000,00	1.000,00 \$	1.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.7.	5.7.02.03	Comisiones Bancarias
Dirección Financiera	Mes	Financiamiento de Caja Chica	Mes	12 \$	2.000,00	24.000,00 \$	24.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.16.01	Fondos de Reposición
TOTAL DIRECCIÓN FINANCIERA												
1.234.833,6												
Dirección de Turismo y Patrimonio	3. Fortalecer las capacidades del sector agropecuario, agroindustrial, artesanal y turístico del cantón Coita promoviendo su desarrollo y sostenibilidad.	Adquisición de souvenirs para la participación en ferias turísticas y rehabilitación de las oficinas de información e interpretación cultural del cantón Coita	Número	200 \$	15,00	3.000,00 \$	3.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones
Dirección de Turismo y Patrimonio		Rehabilitación del techo, piso y demás dependencias que conforman el punto de información turística	Número	1 \$	10.000,00	10.000,00 \$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento
Dirección de Turismo y Patrimonio		Organización de 6 ferias turísticas en fechas estratégicas y con mayor afluencia de turistas: Carnaval	Número	6 \$	4.600,00	20.000,00 \$	20.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales
Dirección de Turismo y Patrimonio		Rehabilitación de áreas recreativas	Número	3 \$	2.000,00	6.000,00 \$	6.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.04	Regeneración Del Parque Turístico Laguna De Colta - Cuita Kucha
Dirección de Turismo y Patrimonio		Rehabilitación de los senderos	Número	1 \$	10.000,00	10.000,00 \$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.04	Regeneración Del Parque Turístico Laguna De Colta - Cuita Kucha
Dirección de Turismo y Patrimonio		Mantenimiento de piscina	Número	2 \$	500,00	1.000,00 \$	1.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.04	Mantenimiento Maquinaria Y Equipo- Caldero- Quemador Para Cantadero Turístico
Dirección de Turismo y Patrimonio		Adquisición de químicos para tratamiento de agua de la piscina	Número	1 \$	5.000,00	5.000,00 \$	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.19	Adquisición de químicos
Dirección de Turismo y Patrimonio		Mejoramiento de la Ciclorruta "Ruta de las Iglesias"	Número	1 \$	3.000,00	3.000,00 \$	3.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.18	Mantenimiento de áreas verdes y arreglo áreas internas
Dirección de Turismo y Patrimonio		Adquisición e instalación de señalética turística para la ciclo ruta	Número	1 \$	3.000,00	3.000,00 \$	3.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.06	Herramientas mantenimiento y reparación
Dirección de Turismo y Patrimonio		Señalización de ciclorruta	Número	1 \$	5.000,00	5.000,00 \$	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.18	Mantenimiento de áreas verdes y arreglo áreas internas
Dirección de Turismo y Patrimonio		Implementación y monitoreo de cámaras de video-vigilancia	Número	10 \$	1.000,00	10.000,00 \$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.04	Implementación y monitoreo de cámaras de video vigilancia
Dirección de Turismo y Patrimonio		Colocación de miradores turísticos y mejoramiento en el sistema de	Número	2 \$	5.000,00	10.000,00 \$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.07	Construcción de Infraestructura turística y recreativa. Laguna de Colta

Dirección de Turismo y Patrimonio	Servicios profesionales para el análisis de características físicas - químicas y biológicas de las algas (laguna de Colta)	Número	1 \$	3.000,00	3.000,00 \$	3.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.06.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	
Dirección de Turismo y Patrimonio	Mantenimiento de máquinas de las áreas verdes del Malecón Escénico Laguna de Colta	Número	20 \$	100,00	2.000,00 \$	2.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.03	Lubrificantes	
Dirección de Turismo y Patrimonio	Mantenimiento y adquisición de repuestos para la Dragadora LP 5012 del Malecón Escénico Laguna de Colta	Número	5 \$	300,00	15.000,00 \$	15.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.04	Mantenimiento Maquinarias Y Equipos De Espacios Lacustres	
Dirección de Turismo y Patrimonio	Rehabilitación del orquideario SISA del Malecón Escénico Laguna de Colta.	Número	10 \$	150,00	1.500,00 \$	1.500,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.13	Maquinarias Y Equipos (Ins.Mant.Y Rep)	
Dirección de Turismo y Patrimonio	Contratación del servicio de diseño e impresión de especies valoradas para servicios de espacios turísticos.	Número	5 \$	1.000,00	5.000,00 \$	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.04.07.	Suministros para actividades agropecuarias.	
Dirección de Turismo y Patrimonio	Realización de obra artística navideña proyecto turístico-cultural festival de luces navideñas Colta 2024	Número	1 \$	5.000,00	5.000,00 \$	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.07	Mantenimiento de infraestructura	
Dirección de Turismo y Patrimonio	Festival de luces, el cual conformará una obra de composición artística contemporánea, que evocará la época navideña, emplazada en los espacios públicos del Cantón	Número	1 \$	20.000,00	20.000,00 \$	20.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.14.08	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	
TOTAL DIRECCIÓN TURISMO							\$ 147.500,00					
Dirección de Turismo y Patrimonio	Adquisición de títulos habilitantes de matrículas y adhesivos de revisión técnica vehicular.	Número de especies valoradas adquiridas	1 \$	25.000,00	25.000,00 \$	25.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.02.04	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	
Dirección de Turismo y Patrimonio	5. Mejorar la infraestructura vial, señalización, gestión de										Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	

Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial	servicios de telecomunicaciones, energía eléctrica, cobertura de internet, tránsito, transporte, movilidad y seguridad vial que garanticen la accesibilidad universal.	Implementación de señalética vertical Cantón Colta	Adquisición e Implementación de señalética Vertical.	Unidades de señalética ejecutada	1 \$	35.000,00	30.000,00	30.000,00 \$	30.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.02.04	Implementación de señalética horizontal vertical en el cantón Colta
Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial		Implementación de señalética horizontal para el Cantón Colta	Adquisición de materiales para la señalética horizontal. (pintura de alto tráfico blanca y amarilla y microesferas)	Número de señalética implementada	1 \$	20.000,00	20.000,00 \$	20.000,00	20.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.11	Implementación de señalética vertical en el cantón Colta
Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial		Adquisición de semáforos para el Cantón Colta	Adquisición de semáforos	Número de semáforos implementados	1 \$	70.000,00	70.000,00 \$	70.000,00	70.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.04	Semáforos para el GADMCC
Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial		Señalética vial	Adquisición de pintura	Galones planificados/galones usados	1 \$	20.000,00		20.000,00 \$	20.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.11	Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Se Realización Vial para el GADMCC
Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial		Adquisición de repuestos y accesorios para mantenimiento preventivo y	Adquisición de Repuestos y Accesorios para el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema semafórico del cantón Colta	Número de mantenimiento	1 \$	15.000,00	15.000,00 \$	15.000,00	15.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios
Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial		Adquisición de material ludicos - Muppets	Campañas de Seguridad Vial en el Cantón Colta	Número de material adquirido	1 \$	2.000,00	2.000,00 \$	2.000,00	2.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.11	Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Se Realización Vial para el
Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial		Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de la franjadora para señalización horizontal	Mantenimiento preventivo y correctivo de la franjadora para señalización horizontal	Mantenimiento preventivo y correctivo de la franjadora para señalización horizontal	2 \$	2.000,00	4.000,00 \$	4.000,00	4.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)
Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial		Adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de la franjadora de	Adquisición de repuestos	Numero de repuestos adquiridos	2 \$	2.500,00	5.000,00 \$	5.000,00	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.13	Repuestos y Accesorios
TOTAL DIRECCIÓN TRANSITO														
\$ 191.000,00														
Dirección de Desarrollo Social	2. Reducir las inequidades de la población del cantón Colta	Adquisición de raciones alimenticias	Adquisición de raciones alimenticias	Número de personas adultas mayores	1 \$	100.000,00	10.000,00 \$	100.000,00	100.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.01	Alimentos y bebidas

Dirección de Desarrollo Social	mediante la dotación de servicios públicos y sociales.
Dirección de Desarrollo Social	
Dirección de Desarrollo Social	
Dirección de Desarrollo Social	
Dirección de Desarrollo Social	
Dirección de Desarrollo Social	
Dirección de Desarrollo Social	
Dirección de Desarrollo Social	
Dirección de Desarrollo Social	
Dirección de Desarrollo Social	

CONVENIOS GAD Municipal del Cantón Colta y Administración	Gestionar firma de convenios con MIES	Número de convenios firmados.	7 \$	300.000,00	300.000,00 \$	300.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.8.	7.8.01.08.16	Transferencias a cuentas o fondos especiales
	Contratar arbitraje	Equipos participantes.	1 \$	15.000,00	15.000,00 \$	15.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.02.05.01.03	Pago por servicios de arbitraje
	Adquirir implementos deportivos	Deportistas participantes	1 \$	10.000,00	20.000,00 \$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.14.08.01	Adquisición de implementos deportivos y recreativos
Preservar, mantener, difundir las costumbres y tradiciones (Inti Raymi y Parker Raymi) 2024, en el cantón Colta mediante el desarrollo de actividades artísticas, culturales y deportivas, camp.	Servicios para la implementar actividades artísticas, culturales y deportivas en el marco del Inti y Parker Raymi.	Número de actividades culturales, artísticas y deportivas programadas.	2 \$	150.000,00	300.000,00 \$	300.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.02.05.01.01	Españoles culturales, sociales, artísticos (Parker Raymi e Inti Raymi)
	Contratar servicios de alquiler de trajes	Número de presentaciones realizadas.	15 \$	400,00	60.000,00 \$	6.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.02	Alquiler de vestuario para grupo de danza institucional
Reactivación del vivero hortícola en Kulta Kucha	Adquisición de materiales e insumos agrícolas	Número de invernaderos-pilones en plena producción.	3 \$	3.000,00	9.000,00 \$	9.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.14.01	Suministros para actividades agropecuarias
	Imprimir folletos huertos familiares	Número de folletos entregados.	2.000 \$	1,00	2.000,00 \$	2.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.12	Materiales didácticos para capacitación en huertos familiares
Creación de escuelas deportivas en el cantón Colta	Contratación de personal	Número de monitores deportivos contratados.	5 \$	2.400,00	12.000,00 \$	12.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.06.06.02	Honorarios por contratos civiles por servicios
	Adquirir implementos deportivos	Número de escuelas deportivas de fútbol.	5 \$	500,00	2.500,00 \$	2.500,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.14.08.01	Adquisición de implementos deportivos recreativos
Fortalecimiento del ecosistema emprendedor del cantón Colta	Contratar operadora turística, para capacitar.	Número de emprendedores -artesanos capacitados.	200 \$	100,00	20.000,00 \$	20.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.06.13	Capacitación para la ciudadanía en general
	Adquirir carpas y mesas para ferias productivas-artesanales	Número de ferias desarrolladas.	\$	500,00	5.000,00 \$	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.03	Adquisición de carpas para ferias productivas y artesanales.
			\$	300,00	3.000,00 \$	3.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.03	Mobiliarios-Adquisición de mesas para ferias productivas y de
	P.P. Proyecto Productivo Cerdos varias comunidades Columbe	Semovientes	1 \$	50.000,00	50.000,00 \$	50.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.15.12.	Semoviente

Dirección de Desarrollo Social	P.P. Proyecto Productivo varias comunidades.	Semovientes	1 \$	351.772,820	351.772,82	\$	351.772,82	Ingreso propio	Nueva	7.3	7.3.15.12	Semoviente
Dirección de Desarrollo Social	Transferencias bancarias CCPID (Consejo Cantonal de Protección Integrad de Derechos	Numero de transferencias	1 \$	100.000,00	100.000,00 \$		100.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	7.8.	7.8.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales
TOTAL DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL												
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)	Numero de revistas impresas	1 \$	5.000,000	5.000,00 \$		5.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.2.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Embracación, Serigrafía, Fotografía,
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Difusión y publicación del PDOT (DIVULGATIVOS)	Numero de divulgativos	5000 \$	10,000	50.000,00 \$		5.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.2.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Embracación, Serigrafía, Fotografía.
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Adquisición de plotter	Numero de plotter adquiridos	2 \$	7.500,000	15.000,00 \$		15.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.07	Equipo electrónico/Impresoras/plotter
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Ejecución, seguimiento y evaluación de las metas del PDOT dentro de la Dirección de Planificación	Numero de GPS adquiridos	3 \$	600,000	1.800,00 \$		1.800,00 \$	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.14.04	Bienes sujetos a control GPS
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Adquisición de impresora a color multifunciones	Numero de impresoras adquiridas	1 \$	3.000,000	3.000,00 \$		3.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.07	Equipo electrónico/Impresoras
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Adquisición de equipo para topografía	Numero de herramientas topográficas adquiridas	30 \$	20.000	600,00 \$		600,00 \$	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.04	Equipo de oficina y administración /equipo topografico total
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Proyecto de Protección, Recuperación y Conservación del Patrimonio Casa Museo	Contratación de Mano de Obra contratada	1 \$	20.000,000	20.000,00 \$		20.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.99	Egresos para la construcción de otras obras publicas no clasificados en los items
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	Reconstrucción de la casa museo	Adquisición de materiales de construcción	1 \$	100.000,000	100.000,00 \$		100.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial

Curaduría y Museación alrededor del Personaje Pedro Vicente Maldonado en la biblioteca municipal	1. Adquisición de materiales. 2. Adquisición de piezas culturales en relación al personaje Pedro Vicente Maldonado. 3. Adquisición de mobiliario para curaduría y puesta en valor en espacios públicos y museos 3. Adquisición de mobiliario	Adquisición de piezas culturales e históricas	1	1 \$	50.000,000	50.000,00 \$	50.000,00 \$	50.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales
Proyecto de Actualización del catastro del Cantón Colta	GPS triple modelo DA2 de precisión	Número de GPS	1	1 \$	7.000,000	7.000,00 \$	7.000,00 \$	7.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.04	Equipo de ingeniería y arquitectura /GPS
	Cinta métrica	Número de cinta	20	20 \$	20,000	400,00 \$	400,00 \$	400,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.14.06	Bienes sujetos a control /cinta diamétrica 10 metros
Mejoramiento del sistema de movilidad inter Cantonal	Adquisición de terreno para construcción del terminal, adquisición de terrenos declarados de utilidad pública	Terreno	1	1 \$	100.000,000	100.000,00 \$	100.000,00 \$	100.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.03.01	Urbano/terreno /plano
	Construcción del terminal (2.000.000 plurianual)	Terminal construido	1	1 \$	1.000.000,000	1.000.000,00 \$	1.000.000,00 \$	600.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones
	Construcción UPC (Unidad de Policía Comunitaria 800.000)Plurianual	Número de UPC	1	1 \$	800.000,000	800.000,00 \$	800.000,00 \$	400.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones
Fortalecimiento de la seguridad ciudadana del Cantón	Transferencia bancaria Consejo de Seguridad Ciudadana	Número de transferencias	1	1 \$	50.000,000	50.000,00 \$	50.000,00 \$	50.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.8.	7.8.01.08	A Entidades A Cuentas o Fondos Especiales)
	Cubierta de la Unidad Judicial	Número de cubiertas	1	1 \$	20.000,000	20.000,00 \$	20.000,00 \$	20.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial	P.P. Cubierta en la Cancha de uso Múltiple Utilinlin	Construcción de edificaciones de edificaciones	1	50,000,000	50,000,00	50,000,00	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones
TOTAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN											
6. Generar políticas públicas que establezcan lineamientos para el cumplimiento de las competencias y fortalecimiento institucional con un enfoque de igualdad y participación ciudadana, apoyado en la dotación de una estructura organizacional	Pago del Justo precio por Declaratorias de Utilidad Pública previamente ejecutadas.	Número de terrenos de los que se va a pagar el precio justo	1	83.515,76	83.515,76	85.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.03.01.02	Adquisición de terrenos declarados de utilidad pública
Procuraduría Sindica	Pagos Notariales	Número de pagos	1	5.000,00	5.000,00	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.7.	5.7.02.06	Costos judiciales, tramites notariales, legalización de documentos y arreglos
TOTAL PROCURADURÍA SINDICA											
2. Reducir las inequidades de la población del cantón Coita mediante la dotación de servicios públicos y sociales.	Digitalización del archivo histórico del registro de la propiedad	Digitalización del archivo histórico del registro de la propiedad	1,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.06.06	Servicios Personales por Contrato
Registro de la Propiedad	Mantenimiento de la infraestructura del área de archivo	Ampliación segundo piso	1,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.07	Obras de Infraestructura
	Empastados	Empastados	60,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.02.04	Edición impresión, reproducción y publicaciones
TOTAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD											
TOTAL											
\$ 71.500,00											

Secretaría de Consejo	4. Establecer una planificación ordenada y controlada de los asentamientos humanos implementando normativas y acciones que	SERVICIOS DE encuadernación (empastados) de documentos de secretaría de	Empastado de los documentos elaborados en Secretaría de Concejo: ordenanzas, actas, resoluciones y convocatorias del Concejo Municipal.	Número de empa	10	40	400,00 \$	400,00 \$	400,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.02.04	Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Embarcación
		Adquisición de estanterías metálicas reforzadas y módulos tipo rack	Adquirir estanterías metálicas y módulos tipos rack selectivos para el almacenamiento de archivos.	Número de estar	50	100	5.000,00 \$	5.000,00 \$	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.03	Mobiliarios
TOTAL SECRETARÍA DE CONSEJO														
Dirección de Obras Públicas	6. Generar políticas públicas que establezcan lineamientos para el cumplimiento de las competencias y fortalecimiento institucional con un enfoque de igualdad y participación ciudadana, apoyado en la dotación de una estructura organizacional		Materia para construcción, plomería señalización vial e insumos para el GADMCC (uso de la cuadrilla)	Proyectos planificados / proyectos ejecutados	4 \$	20.000,00	2.000,00 \$	2.000,00 \$	20.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.11	Materiales de construcción
Dirección de Obras Públicas			Servicio para Mantenimiento y Reparación vehículos livianos	mantenimientos	1 \$	20.000,00	20.000,00 \$	20.000,00 \$	20.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)
Dirección de Obras Públicas			Servicio para Mantenimiento y Reparación Maq. Pes.	mantenimientos	1 \$	80.000,00	80.000,00 \$	80.000,00 \$	80.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.05	Maquinaria equipos instalación mantenimiento reparación
Dirección de Obras Públicas			Combustible vehículos livianos	numero	1 \$	30.000,00	30.000,00 \$	30.000,00 \$	30.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.02.55	combustible
Dirección de Obras Públicas			Combustible (Maq. Pes.)	galones planificados/galones usados	1 \$	150.000,00	150.000,00 \$	150.000,00 \$	150.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.02.55	Combustible maquinaria pesada
Dirección de Obras Públicas		Mejorar la gestión institucional mediante administración directa	Lubricantes vehículos livianos	numero	1 \$	15.000,00	15.000,00 \$	15.000,00 \$	15.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.08.03	Lubricantes
Dirección de Obras Públicas			Lubricantes y Refrigerantes (Maq. Pes.)	planificado / ejecutado	1 \$	50.000,00	50.000,00 \$	50.000,00 \$	50.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.03	Lubricantes y refrigerantes
Dirección de Obras Públicas			Repuestos y accesorios para vehículos livianos	numero	1 \$	30.000,00	30.000,00 \$	30.000,00 \$	30.000,00	Ingreso propio	Nueva	5.3.	5.3.08.13	repuestos y accesorios
Dirección de Obras Públicas			Repuestos y Accesorios (Maq. Pes.)	repuestos planificados / repuestos utilizados	1 \$	120.000,00	120.000,00 \$	120.000,00 \$	120.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.13	Repuestos y accesorios
Dirección de Obras Públicas			Adquisición de maquinaria y Equipo para la construcción.	maquinaria y equipo	1 \$	100.000,00	100.000,00 \$	100.000,00 \$	100.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.04	Maquinarias y Equipos

Dirección de Obras Públicas	Construcción, Mantenimiento y equipamiento de las Unidades Educativas del cantón Colta	Obras	1	\$	300.000,00	300.000,00	\$	300.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.01.07	Obras de infraestructura
Dirección de Obras Públicas	Regulación intervención Urbana Villa La Unión (Crédito BDE)	Crédito	1	\$	2.300.794,14	2.300.794,14	\$	2.300.794,14	Ingreso propio	Nueva	7.5.	7.5.04.03	Obras de infraestructura
TOTAL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS													
Dirección de Servicios Públicos	6. Generar políticas públicas que establezcan lineamientos para el cumplimiento de las competencias y fortalecimiento institucional con un enfoque de igualdad y participación ciudadana, apoyado en la dotación de una estructura organizacional por procesos y resultados que optimicen el accionar institucional; así como la gestión, priorización y administración de los recursos públicos.	Actividad											
Dirección de Servicios Públicos	Adquisición de transformador	Transformador	1	\$	6.000,00	6.000,00	\$	6.000,00	Ingreso propio	Nueva	8.4.	8.4.01.04	Maquinaria y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)
Dirección de Servicios Públicos	Servicios de Capacitación	Talleres de capacitación	100	\$	2.000,00	2.000,00	\$	2.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.06.12	Capacitación a servidores públicos del GADMCC
Dirección de Servicios Públicos	Adquisición de insumos, laboratorio de agua	Numero de reactivos he insumos suministrados	14	\$	20.000,00	20.000,00	\$	20.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.19	Accesorios e insumos químicos y orgánicos
Dirección de Servicios Públicos	Adquisición de materiales de laboratorio de agua	Numero de materiales de laboratorio	6	\$	1.000,00	1.000,00	\$	1.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.29.01	Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación
Dirección de Servicios Públicos	Contratación de servicios de control de plagas	Servicios ejecutados	1	\$	4.000,00	4.000,00	\$	4.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.02.09	Servicio de desinfección fumigación y control de plagas en plantas de tratamiento
Dirección de Servicios Públicos	Mantenimiento de equipos de laboratorio	Disponibilidad de equipos para la utilización	5	\$	6.000,00	6.000,00	\$	6.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.04	Maquinarias y equipos , mantenimiento y reparación
Dirección de Servicios Públicos	Servicios recarga de cilindros de cloro servicios comunales	Cilindros recargados	2	\$	1.000,00	1.000,00	\$	2.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.04	Maquinarias y equipos , mantenimiento y reparación
Dirección de Servicios Públicos	Servicios de análisis de agua	Análisis ejecutados	1	\$	10.000,00	10.000,00	\$	10.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.06.09	Análisis químico, físico y bacteriológico del agua del consumo
Dirección de Servicios Públicos	Permisos de tratamiento de agua	Permisos entregados	1	\$	1.000,00	1.000,00	\$	1.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.7.	7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y
Dirección de Servicios Públicos	Servicios de toma de muestras	Resultados de las Tomas de muestra	12	\$	1.000,00	1.000,00	\$	1.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.06.09	Análisis químico, físico y bacteriológico del agua del consumo

Dirección de Servicios Públicos	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, maquinarias y herramientas del personal municipal	Mantenimiento de maquinaria de servicios públicos	Informe del mantenimiento	1	\$	2.500,00	2.500,00 \$	2.500,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.04.04	Maquinarias y equipos, mantenimiento y reparación	
Dirección de Servicios Públicos	Recertificación del médico veterinario	Pago de certificación para el Médico Veterinario	Certificado	1	\$	600,00	600,00 \$	600,00	Ingreso propio	Nueva	7.7.	7.7.01.02	Permisos certificaciones	
Dirección de Servicios Públicos	Contratación de control de plagas para camal municipal	Servicio control de plagas para el camal	Contrato	1	\$	2.400,00	2.400,00 \$	2.400,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.02.09	Servicio de desinfección fumigación y control de plagas en plantas de tratamiento	
Dirección de Servicios Públicos	Adquisición de repuestos, accesorios, herramientas, para el centro de faenamiento municipal	Adquisición de repuestos (motoguadaya, podadoras etc)	Contrato de compra y acta entrega y recepción	1	\$	5.000,00	5.000,00 \$	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.13	repuestos y accesorios	
Dirección de Servicios Públicos	Adquisición de insumos químicos, para el centro de faenamiento municipal, plazas y mercados	Adquisición de insumos químicos	Acta entrega y recepción	1	\$	6.000,00	600,00 \$	6.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.08.19	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	
Dirección de Servicios Públicos	Actividad	Capacitación para la mitigación y prevención de riesgos en el cantón Colta.	Número de Talleres de capacitación	15	\$	5.000,00	5.000,00 \$	5.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.06.13	Capacitación ciudadanía en general	
Dirección de Servicios Públicos	Implementación de un plan de regularización de las actividades de exploración y explotación minera en el cantón Colta.	Contratación del auditor minero	Permisos de concesión	1	\$	15.000,00	15.000,00 \$	15.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.06.02	Servicio de auditoría minera	
Dirección de Servicios Públicos	Implementación de señalética en las plazas, mercados, kioscos y baterías sanitarias	Implementación de señaléticas (parques y mercados)	Señaléticas	1	\$	4.000,00	4.000,00 \$	4.000,00	Ingreso propio	Nueva	7.3.	7.3.02.04	Edición impresión, reproducción y publicaciones	
TOTAL DIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS														
													\$	424.000

Comunicación Social	2. Reducir las inequidades de la población del cantón Colta mediante la dotación de servicios públicos y sociales.	Comunicación y Publicidad a través de medios radiales	Numero de pautas radiales	20400,00 \$	2,00	40.800,00 \$	40.800,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.3	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad
Comunicación Social	Proyecto de difusión de la gestión y servicios del GADMCC	Difusión, Información y Publicidad a través de medios televisivos	Numero de pautas televisivas contratadas	31,00 \$	387,00	11.997,00 \$	12.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.3	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad
Comunicación Social		Difusión, Información y Publicidad a través de medios digitales	Numero de pautas digitales	20000,00 \$	1,25	25.000,00 \$	25.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.3	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad
Comunicación Social	Proyecto de Contratación del servicio de Edición, Impresión, reproducciones, publicaciones y empastados	Implementación de Letras monumentales en sectores estratégicos del cantón Colta	Letras publicitarias	3 \$	3.000,00	3.000,00 \$	3.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.3	5.3.02.04	Edición, Impresión, reproducciones, publicaciones y empastados
Comunicación Social	2. Reducir las inequidades de la población del cantón Colta mediante la dotación de servicios públicos y sociales	Servicio de impresión de invitaciones, revistas, afiches, tripticos, gigantografías, notificaciones, entre otros productos comunicacionales	Numero de impresiones	5000 \$	20.000,00	20.000,00 \$	20.000,00 \$	Ingreso propio	Nueva	5.3	5.3.02.04	Edición, Impresión, reproducciones, publicaciones y empastados
TOTAL COMUNICACIÓN SOCIAL							\$ 100.800,0					
PRESUPUESTO TOTAL GADMCC 2024							\$ 15.941.537					

Dirección de Obras Públicas				Comunidad La Merced, continuación del adoquinado de la calle principal, Parroquia Columbe	Obra	1 \$	67.000,00	\$	67.000,00	Ingreso propio	Arrastre	7.5.	7.5.01.05.03.80	Comunidad La Merced, continuación del adoquinado de la construcción del Centro Hospital
Dirección de Obras Públicas				Construcción del cerramiento del Hospital Pugno Escobar	Obra	1 \$	180.000,00	\$	180.000,00	Ingreso propio	Arrastre	7.5.	7.5.01.07.01.	Cerramiento del Centro Hospital
Dirección de Obras Públicas				Adoquinado Pihahuyco vía Cochaloma , Sicalpa.	Obra	1 \$	200.000,00	\$	100.000,00	Ingreso propio	Arrastre	7.5.	7.5.01.05.21	Adoquinado Pihahuyco vía Cochaloma , Sicalpa.
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial				Gatazo Elena, Construcción de cubierta	Obra	1 \$	80.000,00	\$	80.000,00	Ingreso propio	Arrastre	7.5.	7.5.01.07.01.86	Gatazo Elena, Construcción de cubierta
Dirección de Obras Públicas				Consultoría para (Alcantarillado)(Sicalpa Viejo, Guerra Loma, Guacone, Misquilli; Fluvial Lazuna	Servicio	1 \$	150.000,00	\$	150.000,00	Ingreso propio	Arrastre	7.3.	7.3.06.01.24	Consultoría para diferentes Proyectos del cantón Colta (Alcantarillado y
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial				Columbe Alto, Construcción de 100 Bóvedas	Obra	1 \$	16.400,00	\$	16.400,00	Ingreso propio	Arrastre	7.5.	7.5.01.07.49	Columbe Alto, Construcción de 100 Bóvedas
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial				Adquisición de Dron	Bien	1 \$	80.000,00	\$	79.500,00	Ingreso propio	Arrastre	8.4.	8.4.01.04.36	Adquisición de Dron
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial				Cubierta en el Patio del Subcentro de Salud de la Parroquia Cajabamba	Obra	1 \$	11.900,00	\$	11.900,00	Ingreso propio	Arrastre	7.5.	7.5.01.07.01.83	Cubierta en el patio del Subcentro de Salud de la Parroquia Cajabamba
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial				Fiscalización para la consultoría de la actualización de las sistema catastral	Servicio	1 \$	16.000,00	\$	16.000,00	Ingreso propio	Arrastre	7.3.	7.3.06.04.07	Fiscalización para la consultoría de la actualización de las sistema catastral
Dirección de Turismo y Patrimonio				Defender el potencial turístico y cultural a través del festival de luces.	Servicio	1 \$	80.000,00	\$	50.000,00	Ingreso propio	Arrastre	7.3.	7.3.14.08	Defender el potencial turístico y cultural a través del festival de luces.
Dirección de Obras Públicas				Repuestos y asesorios	Bien	1 \$	10.000,00	\$	10.000,00	Ingreso propio	Arrastre	5.3.	5.3.08.13	Repuestos y Accesorios

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial			Consultoría Terminal, Cajabamba	Servicio	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	Propia	Arrastre	7.3.	7.3.06.01.21	Consultoría Terminal, Cajabamba
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial			Consultoría Para La Actualización Del Sistema Catastral	Servicio	1	\$ 370.000,00	\$ 370.000,00	Propia	Arrastre	7.3.	7.3.06.01.22	Consultoría Para La Actualización Del Sistema Catastral
Dirección de Servicios Públicos			Mantenimiento de Plazas y mercados	Obra	1	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	Propia	Arrastre	7.5	7.5.01.07.42	Obras de Infraestructura
Dirección de Servicios Públicos			Adquisición , instalación y puesta en marcha cámaras de vigilancia y sala espejo	Servicio	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	Propia	Arrastre	8.4.	8.4.01.04.33	Equipos de seguridad; Vigilancia y Control/Espejo de Seguridad.
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial			Equipos, sistema y paquetes informáticos	Servicio	1	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	Propia	Arrastre	8.4.	8.4.01.07	Equipos, sistema y paquetes informáticos
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial			San José Lotes 3 Y 4, Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable	Obra	1	\$ 27.000,00	\$ 27.000,00	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.01.01.03.33	San José Lotes 3 Y 4, Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial			Siapala, Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable	Obra	1	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.01.01.06.06	Siapala, Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial			Construcción cerramiento UE. Hermel Tayupanda	Obra	1	\$ 7.272,58	\$ 7.272,58	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.01.07.02.52	Construcción cerramiento UE. Hermel Tayupanda
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial			Pulucate Colegio. Construcción de Bóvedas	Obra	1	\$ 6.396,30	\$ 6.396,30	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.01.07.03.27	Pulucate Colegio. Construcción de Bóvedas
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial			Construcción Galpón De Animales. UE. Shiry XII	Obra	1	\$ 55.742,78	\$ 55.742,78	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.01.07.35	Construcción Galpón De Animales. Ue. Shiry XII.
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial			Cruz Loma, Cerramiento De La Casa Comunal	Obra	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.01.07.44	Cruz Loma, Cerramiento De La Casa Comunal
Dirección de Servicios Públicos			Servicio De Auditoria Minera	Servicio	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	Propia	Arrastre	7.3.	7.3.06.02.02	Servicio De Auditoria Minera
Dirección Administrativa			Equipos, sistemas y paquetes informáticos	Bien	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	Propia	Arrastre	8.4.	8.4.01.07	Remodelación tecnológica del GAD (Itcs)

Dirección de Servicios Públicos			Construcción del edificio de laboratorio de agua	Obra	1	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00		\$	68.000,00	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.01.07.47	Construcción laboratorio de agua Villa la Unión
Dirección de Servicios Públicos			Crédito BDE Recolector de basura y barredor	Bien	1	\$ 349.503,52	\$ 349.503,52		\$	349.503,52	Propia	Arrastre	8.4.	8.4.01.04.40	Crédito BDE Recolector de basura y barredor
Dirección de Obras Públicas			Dren U.C. I.D General Rumifahuí.	Servicio	1	\$ 1.248,96	\$ 1.248,96		\$	1.248,96	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.01.05.18	Dren U.C.I.D General Rumifahuí, Sicalpa
Dirección de Obras Públicas			Adoquinado del Centro Gerontológico Sicalpa	Obra	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00		\$	190.000,00	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.01.05.22	Adoquinado del Centro gerontológico Sicalpa
Dirección de Obras Públicas			Adoquinado Santa Rosa de Cullugtus	Obra	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00		\$	50.000,00	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.01.05.23	Adoquinado Santa Rosa de Cullugtus
Dirección de Obras Públicas			EERSA, San Jorge Electrificación	Servicio	1	\$ 2.855,24	\$ 2.855,24		\$	2.855,24	Propia	Arrastre	7.8.	7.8.01.03.10	EERSA
Dirección de Obras Públicas			Regeneración Urbana	Obra	1	\$ 48.035,33	\$ 48.035,33		\$	58.816,09	Propia	Arrastre		7.5.01.04.03	Regeneración Urbana
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial			Hospital Gatazo, Construcción del Salón de Uso Múltiple Cajabamba.	Obra	1	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00		\$	110.000,00	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.01.07.01.81	Hospital Gatazo, Construcción del Salón de Uso Múltiple Cajabamba.
Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial			Adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos Mecatrónicos	Servicio	1	\$ 385.000,00	\$ 385.000,00		\$	365.750,00	Propia	Arrastre	7.5.	8.4.01.04.37	Obras de Infraestructura
Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial			Los Laureles, construcción de captación y tanque reservorio, Juan de Velasco	Obra	1	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00		\$	23.000,00	Propia	Arrastre	7.5.	7.5.0.1.07.04.48	Los Laureles, construcción de captación y tanque reservorio, Juan de Velasco
Comunicación Social			Edición, impresión, reproducción, publicaciones y empastados (logo vidrios)	Servicio	1	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00		\$	10.000,00	Propia	Arrastre	5.3.	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones
SUB TOTAL PRESUPUESTO ARRASTRE 2023										4.662.463,26					
SUB TOTAL PRESUPUESTO 2024										15.941.536,7					
TOTAL PRESUPUESTO GADMCC										20.604.000,0					

Para constancia de lo actuado se suscriben el presente documento de responsabilidad de las diferentes direcciones con quien se trabajo el presupuesto 2024 del GADMCC

Elaborado Por:

Bullaboa
Ing. Edita Viñue

[Signature]
ESPECIALISTA EN PROYECTOS

[Signature]
Ing. Patricia Quiñó

[Signature]
DIRECTORA OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
Ing. Wilma Amante
DIRECTORA DE TRANSITO

[Signature]
Ing. Washington Avila
DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
Ing. Jesús Guzmán
DIRECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]
Dr. Anibal Andrade

[Signature]
PROCURADURIA SINDICA

[Signature]
Dr. Pericles Hengst

[Signature]
SECRETARIA DE CONSEJO

[Signature]
Ing. Nayely Fanny Lu Rea

[Signature]
ANALISTA DE PRESUPUESTO

[Signature]
Ing. Dennis Juca

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
Abg. Johnny Noriega

[Signature]
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Signature]
Ing. Silvano Estrella

[Signature]
DIRECTORA DE TURISMO

[Signature]
Dra. Janet Armijos

[Signature]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

[Signature]
Lcda. Jenny Guillin

[Signature]
COMUNICACIÓN SOCIAL

[Signature]
Ing. Nayely Fanny Lu Rea

[Signature]
ANALISTA DE PRESUPUESTO

[Signature]
Ing. Dennis Juca

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
Abg. Johnny Noriega

[Signature]
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

[Signature]
Ing. Silvano Estrella

[Signature]
DIRECTORA DE TURISMO

[Signature]
Dra. Janet Armijos

[Signature]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

[Signature]
Lcda. Jenny Guillin

[Signature]
COMUNICACIÓN SOCIAL

[Signature]
Arq. Francisco Franco
DIRECTOR DE PLANIFICACION

[Signature]
Arq. Francisco Franco
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Aprobado Por:

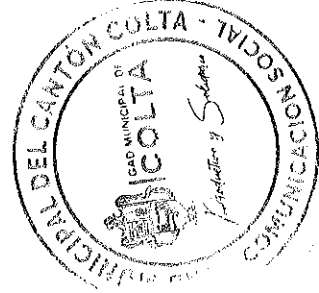
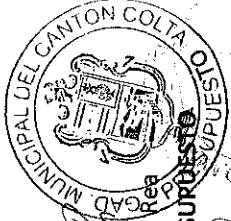
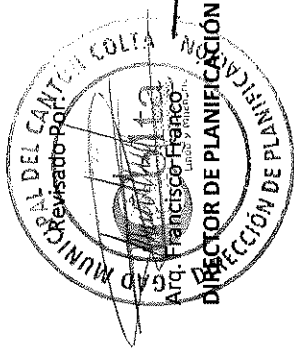
[Signature]
Dr. Julio Guaminga

[Signature]
ALCALDE DEL CANTÓN COLTA

SAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

ALCALDÍA

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



ANEXO

Villa la Unión 14 de septiembre de 2023.

PARA:

- Abg. Jhony Noriega : DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- Mgs. Dennis Juca : DIRECCIÓN FINANCIERA
- Ing. Patricia Donoso : DIRECCIÓN OOPP
- Ing. Wilma Amancha : DIRECCIÓN DE TRANSITO
- Ing. Washington Avalos : DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
- Ing. Jesus Guaman : DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
- Ing. Silvana Estrella : DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
- Dr. Anibal Andrade : PROCURADURIA SINDICA
- Dr. Perikles Llangari : SECRETARIA DE CONSEJO
- Dr. Marcia Armijo : REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
- Lic. Jenni Guillin : COMUNICACIÓN SOCIAL

DE: ING. EDITA VIQUE
TECNICA ESPECIALISTA EN PROYECTOS GADMCC

ASUNTO: ENTREGA DE MATRIZ POA

Reciban un cordial y atento saludo, deseándoles el mayor de los éxitos en las funciones que viene desempeñando.

Considerando el COOTAD Art. 239 menciona: - Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Por lo expuesto se coordinará levantamiento de información de cada una de sus dependencias de acuerdo al cronograma adjunto el día sábado 16 de septiembre de 2023

CRONOGRAMA DE TRABAJO

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	LUGAR	HORA
Abg. Jhony Noriega	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Complejo Turístico Cunupogyo	8 am
Mgs. Dennis Juca	DIRECCIÓN FINANCIERA		9:30am
Ing. Patricia Donoso	DIRECCIÓN OOPP		10:30
Ing. Wilma Amancha	DIRECCIÓN DE TRANSITO		11:30
Ing. Washington Avalos	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		12:30
Ing. Jesus Guaman	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS		13:h00
Ing. Silvana Estrella	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO		14:h00
Dr. Anibal Andrade	PROCURADURIA SINDICA		15:h00
Dr. Perikles Llangari	SECRETARIA DE CONSEJO		15:30
Dr. Marcia Armijo	: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD		16:h00
Lic. Jenni Guillin	COMUNICACIÓN SOCIAL		16:30

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Edita Vique

TECNICA ESPECIALISTA EN PROYECTOS DEL GADMCC



Villa la Unión 8 de septiembre de 2023.

PARA:

Abg. Jhony Noriega : DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Mgs. Dennis Juca : DIRECCIÓN FINANCIERA
Ing. Patricia Donoso : DIRECCIÓN OOPP
Ing. Wilma Amancha : DIRECCIÓN DE TRANSITO
Ing. Washington Avalos : DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Ing. Jesús Guamán : DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS
Ing. Silvana Estrella : DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
Dr. Anibal Andrade : PROCURADURIA SINDICA
Dr. Perikles Llangari : SECRETARIA DE CONSEJO
Dr. Marcla Armijo : REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Lic. Jenni Guillín : COMUNICACIÓN SOCIAL

DE: ING. EDITA VIQUE

TECNICA ESPECIALISTA EN PROYECTOS GADMCC

ASUNTO: ENTREGA DE MATRIZ POA

Reciban un cordial y atento saludo, deseándoles el mayor de los éxitos en las funciones que viene desempeñando.

Considerando el COOTAD Art. 239 menciona: - Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Administración 2023-2027

Por lo expuesto se envía la matriz POA la misma que debe ser llenada de acuerdo a los Proyectos y actividades de cada una de sus dependencias, tomando en cuenta los proyectos contemplados y a lineados al Plan de Gobiernos Central, Gobierno Local y PDOT, Competencias y mas leyes y reglamentos establecidos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Edita Vique

TECNICA ESPECIALISTA EN PROYECTOS DEL GADMCC

Nota: Adjunto Matriz y envié en forma electrónica



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024



PARROQUIA “CAÑI”



**ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

CANTÓN COLTA - PARROQUIA "CAÑI"

En la parroquia Cañi, cantón Colta, a los 19 días del mes de octubre del 2023, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia "Cañi" perteneciente a este cantón Colta, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta representado legalmente por el Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, en su calidad de Alcalde del GADMCC y por otra parte los Srs. abajo firmantes, dirigentes y representantes del barrio, Sectores / Comunidades de la parroquia "Cañi" quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art. 215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "el proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas"

1.5. Que durante el año 2023 la Administración Cantonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base a las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PP 2024 DEL GAD CANTONAL COLTA.

En la Asamblea de Presupuesto Participativo por consenso de la asamblea de las comunidades / barrios de la parroquia "Cañi" se ha priorizado la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo adjunto.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

El GADMCC se compromete a la ejecución de la obra priorizada por la asamblea de Barrios / Comunidades de la parroquia "Cañi".

CLAUSULA CUARTA : CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía", los ciudadanos de la (s) comunidad (s) son corresponsables de cuidar y mantener en buen estado la obra. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento

Dado en el salón de uso múltiple del GADPR Cañi, perteneciente al cantón Colta a los 19 días del mes de octubre de 2023.

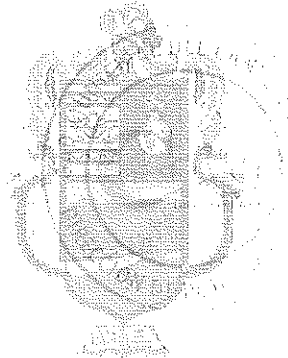
Dr. Julio Manuel Guaminga A
ALCALDE DEL CANTON COLTA



COMUNIDAD/BARRIO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
AMBROSIO LASSO	0991408482 Yucaylla Yucaylla Jose Arturo	<i>[Handwritten Signature]</i>
CAÑI CENTRO	0994291430 Aguilón García Elida	<i>[Handwritten Signature]</i>

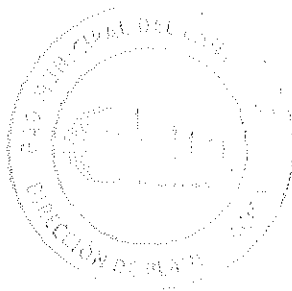
MIRAFLORES	0993052634 Alonso Sangacha	
SAN GERARDO	Honica Hina banda	
SILAPALA	0984269398 (Jose yow) Santiago Posero	
SAN JACINTO	0967525972 Cristian Reo	
LLIMBE	Janet Estrada 0903867905	
YUNGUILLA	Washington Joven Garcia	

Adjunto: Firma de participantes en la asamblea



Administración 2023-2027

PARROQUIA CAÑI				
PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024	
C A Ñ I	1	AMBROSIO LASSO	\$ 16.777,57 OBRAS	
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 16.777,57	
	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO		
	2	CAÑI CENTRO	\$ 35.232,89 OBRAS	
		MIRAFLORES	\$ 15.099,81 OBRAS	
		SAN GERARDO	\$ 25.166,35 CONSTRUCCION DE UN MURO OFICIO ENTREG.	
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 75.499,04	
		3	SILAPALA	\$ 6.711,03 OBRAS
	SAN JACINTO		\$ 25.166,35 OBRAS (Cubierta de la cancha)	
	LLIMBE		\$ 13.422,05 OBRAS (Cubierta de la cancha)	
	YUNGUILLA		\$ 23.824,14 OBRAS	
	SUBTOTAL SECTOR 3		\$ 69.123,57	
	TOTAL PARROQUIA CAÑI			\$ 161.400,18
	TOTAL CANTONAL			\$ 3.000.000





REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		PP. CANI											
Responsable de la Actividad:													
Provincia:		Cantón:											
Parroquia:		Fecha:	29/10/2023										
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD						INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO				MEZTIZO
1	GUPTO ZARATA	Presidente	020527960									0991204104	
2	HUGO GAROFALO	MORADOR	0201352774										
3	NELY SANCHEZ	SECRETARIA	0201394640									0988957692	
4	EDUARDO BARRAL	SINDICO	0205384667										
5	LAURA MELO	MORADOR	0200499663										
6	WASHINGTON BARRAL	MORADOR	0200683078										
7	CRUZ ESTRADA	Presidente	0602746722									0993869905	
8	ROSA CONDOR	MORADOR	0604033993										
9	JEQUEN ESTRADA	VICEPRESIDENTE	0200692444										
10	CHESTAN REA	COMUNERA	0603699538									0967525972	
11	ALVARO VANDEROTO	COMUNERA	06040200120100									0997011165	



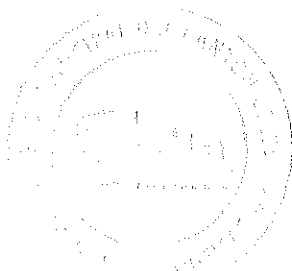
REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		CANI												
Responsable de la Actividad:														
Provincia:		Cantón:		AUTODEFINICIÓN										
Parroquia:		FECHAS	Fecha:	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO	MONTUVIO	MEZIZO	INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TÉLEFONO	FIRMA
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA											
1	ELIZA ESTRADA	VICEPRES	0604255986	X							X	LUMBE	099 2956221	<i>[Signature]</i>
2	SANTAGO ROSERO	Periodista	0608864598		X						X	SIAPALA	—	<i>[Signature]</i>
3	RAFAEL RAMIRO	Comunero	0601944398	X							X	CANI	—	<i>[Signature]</i>
4	JUAN MOCCHO	MORADOR	060252190	X							X	BARRIO HERAFLOS	0980792894	<i>[Signature]</i>
5	LUIS GARCIA	MORADOR	0601606585	X							X	CANI	0993977948	<i>[Signature]</i>
6	ALFONSO CHANGO	MORADOR	—		X						X	CANI	—	<i>[Signature]</i>
7	NANCY MINABANDA	MORADORA	060644249	X							X	CANI	0959054761	<i>[Signature]</i>
8	MEDINA INCA	MORADOR	—		X						X	CANI	—	<i>[Signature]</i>
9	ALONSO SANGACHA	Presidente	020107232		X						X	MIRAFLORES	0993052634	<i>[Signature]</i>
10	CÉSAR GARCIA	MORADOR	—		X						X	CANI	—	<i>[Signature]</i>
11	MÓNICA MINABANDA	Presidente	0603491051	X							X	SAN GERARDO	—	<i>[Signature]</i>

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024



PARROQUIA "JUAN DE VELASCO"



**ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

CANTÓN COLTA – PARROQUIA “JUAN DE VELASCO (PANGOR)”

En la parroquia Juan de Velasco , cantón Colta, a los 16 días del mes de octubre del 2023, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Juan de Velasco perteneciente a este cantón Colta, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta representado legalmente por el Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, en su calidad de Alcalde del GADMCC y por otra parte los Srs. abajo firmantes, dirigentes y representantes del barrio , Sectores / Comunidades de la parroquia Juan de Velasco quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art. 215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "el proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas"

1.5. Que durante el año 2023 la Administración Cantonal ha receiptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base a las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PP 2024 DEL GAD CANTONAL COLTA.

En la Asamblea de Presupuesto Participativo por consenso de la asamblea de las comunidades / barrios de la parroquia "Juan de Velasco" se ha priorizado la ejecución de los proyectos que se detallan ; Agua Potable, Alcantarillado y Mantenimiento vial.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

El GADMCC se compromete a la ejecución de la obra priorizada por la asamblea de Barrios / Comunidades de la parroquia "Juan de Velasco".

CLAUSULA CUARTA : CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía", los ciudadanos de la (s) comunidad (s) son corresponsables de cuidar y mantener en buen estado la obra. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento

Dado en el auditorio del GADMCC , perteneciente al cantón Colta a los 16 días del mes de octubre de 2023.

Administración 2023-2027

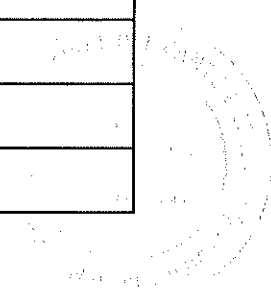
Dr. Julio Manuel Guaminga A
ALCALDE DEL CANTON COLTA

[Firma manuscrita]
Sr. Darwín Yumbo
PRESIDENTE GADPR JUAN DE VELASCO

SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	NOMBRE REPRESENTANTE	FIRMA
1	TEPEYAC GATAZO	<i>Maximiliano Segnag</i>	<i>Maximiliano Segnag</i>
	TEPEYAC BAJO	<i>José Rodrigo Amuncho</i>	<i>[Firma]</i>
	RUMIPAMBA	<i>Fabiola Morochio Cobi</i>	<i>Fabiola</i>
	GUANGOPUD	<i>Segnag Segundo</i>	<i>[Firma]</i>

	TEPEYAC JUAN DIEGO	Benjamin Shagray	B. Shagray
	TEPEYAC ALTO	Luis Zumbro Amador	L. Zumbro
	TEPEYAC LA TORRE	Yaisis Luma	Y. Luma
2	LA PRIMAVERA	Pedro Villalva 0995503645	P. Villalva
	SAN MARTIN DE IÑACOTO		
3	AJOSPAMBA	José Francisco Caicobuano	J. Caicobuano
	SAN JOSE DE PINIPALA	José Paredes	J. Paredes
	HUIGAN	Wilfredo Fernandez	W. Fernandez
	LA FLORIDA	Miguel Casanigo	M. Casanigo
	LUPAXI PUCARA		
	SUBTOTAL SECTOR 3	60	
4	VARASPAMBA	Carlos Morillo	C. Morillo
	LA DOLOROSA	Carlos Chocra	C. Chocra
	SAN VICENTE DE PANGOR	Luis Aroqui	L. Aroqui
	CABECERA PARROQUIAL	Estiven Choca	E. Choca
	EL PROGRESO	Modesto 2019	M. 2019
	LAS PALMAS	Grilo Guamanterqui	G. Guamanterqui
5	HIERBA BUENA	Luis Shagray	L. Shagray
	EL TABLON	Maria Zumbro	M. Zumbro
	AGUA DULCE	Carlina Yabal/ia	C. Yabal/ia
	ACHIN ALTO	Luis Shagray	L. Shagray
	LIBERTAD DE POLLONGO	Picardo Chango	P. Chango
	SAN VICENTE DE POLLONGO		
	ACHIN ROSARIO	Espirito Cuizagano	E. Cuizagano
6	MALPOTE NARANJAL	Judith Paredes	J. Paredes
	MALPOTE SAN GERARDO	Jorge Alberto Jarama	J. Jarama

PARROQUIA JUAN DE VELASCO			
PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024
J U A N D E V E L A S C O	1	TEPEYAC GATAZO	\$ 7.007,75 MANTENIMIENTO VIAL
		TEPEYAC BAJO	\$ 9.343,67 MANTENIMIENTO VIAL
		RUMIPAMBA	\$ 10.900,95 MANTENIMIENTO VIAL
		GUANGOPUD	\$ 17.130,06 MANTENIMIENTO VIAL
		TEPEYAC JUAN DIEGO	\$ 7.786,39 MANTENIMIENTO VIAL
		TEPEYAC ALTO	\$ 7.786,39 MANTENIMIENTO VIAL
		TEPEYAG LA TORRE	\$ 1.946,60 MANTENIMIENTO VIAL
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 61.901,82
	2	LA PRIMAVERA	\$ 10.900,95 MANTENIMIENTO VIAL
		SAN MARTIN DE IÑACOTO	\$ 7.786,39 MANTENIMIENTO VIAL
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 18.687,34
	3	AJOSPAMBA	\$ 30.366,93 SISTEMA DE AGUA
		SAN JOSE DE PINIPALA	\$ 6.229,11 SISTEMA DE AGUA
		HUIGAN	\$ 5.450,48 SISTEMA DE AGUA
		LA FLORIDA	\$ 8.565,03 SISTEMA DE AGUA
		LUPAXI PUCARA	\$ 9.343,67 SISTEMA DE AGUA
		SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 59.955,23
	4	VARASPAMBA	\$ 15.183,47 SISTEMA DE AGUA
		LA DOLOROSA	\$ 2.335,92 SISTEMA DE AGUA
		SAN VICENTE DE PANGOR	\$ 3.893,20 SISTEMA DE AGUA
		CABECERA PARROQUIAL	\$ 18.687,34 SISTEMA DE AGUA
		EL PROGRESO	\$ 7.474,94 SISTEMA DE AGUA
		LAS PALMAS	\$ 1.557,28 SISTEMA DE AGUA
		SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 49.132,14
		HIERBA BUENA	\$ 10.122,31 MANTENIMIENTO VIAL
		EL TABLON	\$ 21.801,90 MANTENIMIENTO VIAL

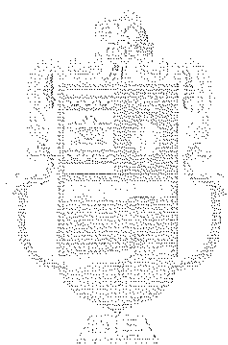


5	AGUA DULCE	\$ 3.114,56	MANTENIMIENTO VIAL
	ACHIN ALTO	\$ 10.122,31	MANTENIMIENTO VIAL
	LIBERTAD DE POLLONGO	\$ 7.007,75	MANTENIMIENTO VIAL
	SAN VICENTE DE POLLONGO	\$ 5.450,48	MANTENIMIENTO VIAL
	ACHIN ROSARIO	\$ 3.893,20	MANTENIMIENTO VIAL
	SUBTOTAL SECTOR 5	\$ 61.512,51	
6	MALPOTE NARANJAL	\$ 7.786,39	MANTENIMIENTO VIAL
	MALPOTE SAN GERARDO	\$ 7.786,39	MANTENIMIENTO VIAL
	TAMBILLO BAJO	\$ 9.810,86	MANTENIMIENTO VIAL
	MALPOTE MIRADOR	\$ 12.146,77	MANTENIMIENTO VIAL
	TAMBILLO ALTO	\$ 7.786,39	MANTENIMIENTO VIAL
	MALPOTE CHIRIYACU	\$ 8.565,03	MANTENIMIENTO VIAL
	SUBTOTAL SECTOR 6	\$ 53.881,84	
TOTAL PARROQUIA J. VELASCO		\$ 305.070,88	



	TAMBILLO BAJO		
	MALPOTE MIRADOR	José Choca	<i>[Signature]</i>
	TAMBILLO ALTO		
	MALPOTE CHIRIYACU	09919335037 <i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Adjunto: Firma de participantes en la asamblea.



Administración 2025-2027



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

REGISTRO DE PARTICIPANTES

ASAMBLEA P.P. APLAZADA LUNES 16/10/2023 HORA: 09:00 AM.

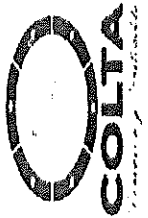
Nombre de la Actividad:		Cantón:											
Responsable de la Actividad:		Fecha:		16/10/2023									
Provincia:	Parroquia:			GÉNERO		AUTODEFINICIÓN				INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO		TELÉFONO	FIRMA
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEQUA	PUEBLO MONTUVO	MEZTIZO			
1	ESTIVEN CHOCA	Presidente	0607591165	X						X	CENTRO POBLADO	0998245658	
2	MANUEL CHUCHO TESORERO	TESORERO	0603149443	X			X				TERRECOGATAZO	0997449065	
3	MOISÉS LEMIA	Presidente	0603533803	X			X				TREYAC LA TORRE	0997967773	
4	ZOLA FERNÁNDEZ	COMUNERA	0603467359	X			X				CENTRO POBLADO		
5	EDISON CHOCA	COMUNERA	0605291814		X		X				CENTRO POBLADO	0997935604	
6	NOE GUAMANJANGUE	Presidente	0603326083	X							LAS PALMAS	0986672782	
7	RODOLFO HEREDIA	TERCERADOR	0601935273	X			X				LAS PALMAS	0991638653	
8	LUIS CEPEDA	MODERADOR	0602847659	X			X				PINAPALA	0993369112	
9	BERNARDO YULIANA	VICEPRESIDENTE	064778490	X							PINAPALA	0980294332	
10	MEGUEL SISA	Presidente	0602494800	X			X				ASOCIACIÓN ECUATORIANA	3028579	
11													



REGISTRO DE PARTICIPANTES

ASAMBLEA P. P. SUSPENDIDA LUNES 16/10/2023 HORA: 09:00 AM.

Nombre de la Actividad:		Cantón:		IDENTIDAD							INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
Responsable de la Actividad:		Fecha:		GÉNERO		AUTODEFINICIÓN							
Provincia:	Parroquia:	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO			
	JUAN DE VELASCO												
1	José Caizapango	0602237406	Presidente		X							0986640713	<i>[Signature]</i>
2	Emilio Chicaiza	0602334679	Presidente									3020160	<i>[Signature]</i>
3	Carmen Samanip	0602709672	Teniente	X								0981635998	<i>[Signature]</i>
4	Daniela Teniente	0604121112	Comunera		X							0993167634	<i>[Signature]</i>
5	José Chawca	1711796817	Presidente	X								0993935023	<i>[Signature]</i>
6	Blahtit Guarni	0601943112	Comunera	X									<i>[Signature]</i>
7	MARCIA SISA	0907168827	Comunera		X								<i>[Signature]</i>
8	MENFOR BUÑAY	0602468891	Comunero		X							0992004339	<i>[Signature]</i>
9	ALBERTO GUARÁN	0602904880	TENIENTE PALETA		X							0968846738	<i>[Signature]</i>
10	DAYDA GUARACA	0606049088	VICEPRESIDENTA	X								0982216004	<i>[Signature]</i>
11	PERLA FERNÁNDEZ	0600866206	Comunera		X							0996966779	<i>[Signature]</i>





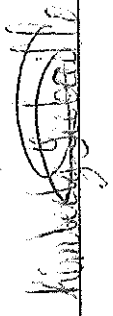

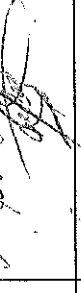





REGISTRO DE PARTICIPANTES

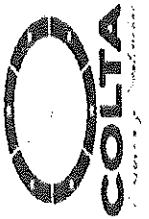
Comunidad: JUEM DE VELASCO..... 2023/10/17.....

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	TELÉFONO	CARGO	FIRMA
1	Andrés Maracho	0601244866	Malpote Chinguro	Secretaria	<i>Andrés Maracho</i>
2	Leonia Cengacho	1211710077	Malpote Naranjal 0975102566	Tesorera	<i>Leonia Cengacho</i>
3	Judith Paredes	0603205015	Malpote Naranjal 0955189289	Presidenta	<i>Judith Paredes</i>
4	Yesenia Cárdenas	0605131770	Malpote Naranjal 0995809561	Secretaria	<i>Yesenia Cárdenas</i>
5	Segundo Fala	0602882326	Malpote Chinguro 0991933037	Comisario	<i>Segundo Fala</i>
6	Mentel Boray	0602468894	Malpote Chinguro 0992004339	Secretaria	<i>Mentel Boray</i>
7	Carlos Maracho	0605228063	Malpote Chinguro 0955234605	Comisario	<i>Carlos Maracho</i>
8	Maria Ceaman	0603716150	La Florida	Presidenta	<i>Maria Ceaman</i>
9	Piedad Charga Ceramica	0601537083	Libertad Pailongo 0958808030	Presidente	<i>Piedad Charga</i>
10	Leis Piqui	1714471354	San Vicente de Nure 0991602453	Presidente	<i>Leis Piqui</i>

REGISTRO DE PARTICIPANTES (GRUPO)

Comunidad: JUAN DE VEGASO.....2023/10/15.....

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	TELÉFONO	CARGO	FIRMA
1	Yeiba Yubaillo	7376457395	Agua Dulce 0959773092 El Tablon	Monadora	
2	Mara Yubaillo	66515461-5		Monadora	
3	Kimberly Yubaillo	1776197237	Agua Dulce 0959773092	Monadora	
4	Joaquin Yubaillo	060155268-0	Agua Dulce 0985924968	Monador	
5	Rais Shagnay	660270600-4	Yeiba Buena 091755748	Presidente	
6	Luis Chancudo	060314232-E	Yeiba Buena 0965835150 La Torre	Monador	
7	Aracelo Luallos	06038736-8	0986904177	Secretario	
8	José Yucalla		Ajos Pambor	Monador	
9	Juan Sama Sama	170530057-0	La Torre 0968141762	Monador	
10	Rodrigo Amandira	060349471-7	TEPEYAC Bajo 0950607068	Presidente	



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Comunidad: JIJA DE VASCO.....2023/10/17.....

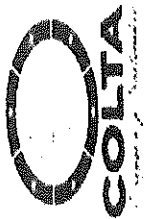
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	TELÉFONO	CARGO	FIRMA
1	Pedro Paca.	0607016543	Paras Pamba. 0989203185	Coordinador.	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Comunidad: JUAN DE VELASCO.....2023/10/14.....

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	TELÉFONO	CARGO	FIRMA
1	Juana Terrenceza	0912674575	Regulación de Negocio FORMA EL NEGOCIO 0912674575	Secretaria	Juana Terrenceza
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Comunidad: JUAH DE VELASCO.....2023/10/17

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	TELÉFONO	CARGO	FIRMA
1	Edson Juez Chaca	660529181-4	Centro Pólvora 9941 29725604	Delegado Presidente	
2	Jesús Durco	1706680817	San José de Pinipala	Secretario 9958818435	
3	Mario Carmen Huelmes	6603760125	Hijos Pomba	Tesorera	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Comunidad: ... 2023/10/17...

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	TELÉFONO	CARGO	FIRMA
1	José Francisco Carabazano	0602237406 (060323223740-6)	Alospamba Buena Vista 0921251099	Residente	X <i>J.F.C.</i>
2	Segundo Shagnay	0604011973	Guangapud 0980089093	Vicepresidente	X <i>Segundo</i>
3	Fabiola Moracho	060295249-1	Rumi pambac	Vicepresidente	<i>Fabiola</i>
4	Luis Yumbo	060227358-5	Tepeac Alto. 0955894035	Presidente	<i>Luis</i>
5	Sonia Shagnay	060356791-8	0979362670 Tepeyac Suandiego	Secretaria	<i>Sonia</i>
6	Yael Quenion	060076906-1	Centro poblado	Sentra Poblado	<i>Yael Quenion</i>
7	Proceso Loma	06353380-3	Tepeyac la Torre 099446777	Presidente	<i>Proceso</i>
8					
9					
10					







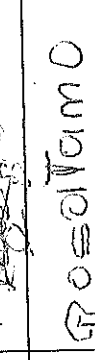


REGISTRO DE PARTICIPANTES

Comunidad: JUAN DE VELEZ... 28.03.10/17.....

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	TELÉFONO	CARGO	FIRMA
1	Segundo Guaman	0603094764	0939065874	Presidencia de la organización de 2do Campesino J.V	
2	Luzecio Reguay			Sindica	
3	Segundo Cují	0604452105	0997325318	Presidente Pimples Seguido Cují	
4	Pedro Sagnay	0603057688		Presidente	
5	Maria Vacacela	0602574162		Tesorera	
6	Luis Shagua	0602558389	0998857344	Presidente. Acuña	
7	Magale Altamirano	098743979		Sindica	
8	Betty Vunto	060333320	Juan Viego	Vocal	
9	Benjamin Sagnay	0600861264	Tepojac Juan Diego	Presidente	
10	Carlos Decillo	0601056591	Vanasamba	Presidente	

REGISTRO DE PARTICIPANTES

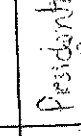
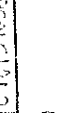
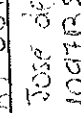
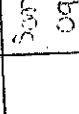
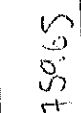
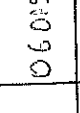
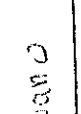

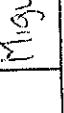

Comunidad: JUAN DE VELASCO..... 20/3/10/17.....

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	TÉLEFONO	CARGO	FIRMA
1	Rodrigo Choca	060354019-5	0984207591	Secretaria	
2	Carlos Llagochá	060251181-4	0993955023	Presidente	
3	José Luis Alcocá	1711796357	Malpate Mirador	Pres. deute	
4	Manuel Chacón	0602956344	0999112008 Malpate Mirador	Sindico (Finanzas)	
5	Manuel Guí pambón	0601583719	Malpate Mirador	Vicepresidente	
6	José Yuruján	060342527-5	0995827755 Malpate San Gerardo	Pres. deute	
7	Manuel Chucbo Pajuy	-	Tepalcote Coltoza	0991612160 Fisero	
8	Eduardo Sosa	0601527336	0993160160 Tepalcote Jtco	tesoro.	
9	Rosa Naranjo	-	Guampus	Secretaria	ROSA NARANJO
10	Carmen Anabela Sanguin	06035126-1	Cuapalapa	tesoro	



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Comunidad: JAM...DE...VILLASCO.....2023/10/13.....

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	TELÉFONO	CARGO	FIRMA
1	Damián Ortiz	0602181125	Yasapamba	Morador	
2	Eloy Guzmán	0601584816	Centro Poblado [illegible] Malpate Mirador 09160857081	Presidente Junta de Fregata	x 
3	Fredy Pajuna	0605905983	San José de Pallango 0981091132	Tesorero	x 
4	Gerardo Tambo	0602345019	San José de Pallango 0994214819	Secretario	x 
5	Silverio Tambo	0601344120	San José de Pallango	Presidente	x 
6	Juan Paswal Yasaca	0600975965	San José de Pallango	Vicepresidente	x 
7	Modesto Ninabanda	0601590581	Barrío el Progreso	Presidente	x 
8	Jose Carraguan	0602886186	Achin el Rosario 0915601577	Presidente	x 
9	Segundo Comanche	0603094731	Tepeyac Juan de Diego 0945109059	Tesorero	x 
10	Miguel Sisa	0601494800	Asociación la Ecuatoriana 0033028574	Presidente	x 

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024



PARROQUIA “CAJABAMBA”

**ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

CANTÓN COLTA – PARROQUIA URBANA “CAJABAMBA”

En la parroquia Cajabamba , cantón Colta, a los 11 días del mes de octubre del 2023, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Urbana Cajabamba perteneciente a este cantón Colta, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta representado legalmente por el Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, en su calidad de Alcalde del GADMCC y por otra parte los Srs. abajo firmantes, dirigentes y representantes del barrio , Sectores / Comunidades de la parroquia Cajabamba quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art. 215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "el proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas"

1.5. Que durante el año 2023 la Administración Cantonal ha receiptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base a las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PP 2024 DEL GAD CANTONAL COLTA.

En la Asamblea de Presupuesto Participativo por consenso de la asamblea de las comunidades / barrios de la parroquia Cajabamba se ha priorizado la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo adjunto.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

El GADMCC se compromete a la ejecución de la obra priorizada por la asamblea de Barrios / Comunidades de la parroquia Cajabamba.

CLAUSULA CUARTA : CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía", los ciudadanos de la (s) comunidad (s) son corresponsables de cuidar y mantener en buen estado la obra. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

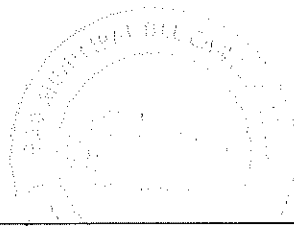
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento

Dado en el auditorio del GADMCC , perteneciente al cantón Colta a los 11 días del mes de octubre de 2023.

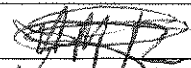
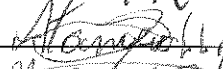

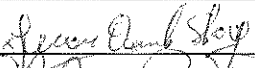
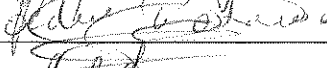

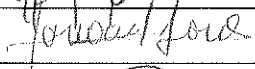
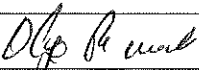
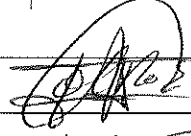

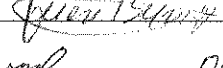
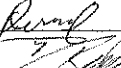
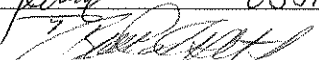
Administración 2023-2027

Dr. Julio Manuel Guaminga A
ALCALDE DEL CANTON COLTA

Sr.



COMUNIDAD/BARRIO	NOMBRE REPRESENTANTE	FIRMA
AMULAG CHICO		
GATAZO GRANDE	0605130590 Karin Roca	<i>[Handwritten Signature]</i>
GATAZO ZAMBRANO		
GATAZO RINCONADA	060495146 Gladys Toapanda	<i>[Handwritten Signature]</i>
GATAZO CHICO	Angel Curicaino	<i>[Handwritten Signature]</i> 0602817656
CENTRO HOSPITAL GATAZO	Miguel Remodie	<i>[Handwritten Signature]</i> 062258835

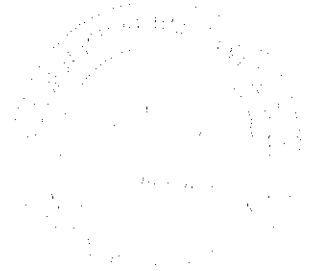
HOSPITAL GATAZO	Antonio Moracho 060285366-5	
CHANCAHUAN	Atanasio Linín	
GATAZO ELENA ZAMBRANO	Guillermo Andrade 090970365-7	
GATAZO PUCARA		
GATAZO BELLAVISTA	099489803 Juan Sagnay	
BARRIO MISHQUILLI	060509725-1 Cor. OS Palaron	
BARRIO LA LOMA	098431010-7 German Namo	
2 DE AGOSTO	Fernando Torres	
BARRIO SANTA MARIANITA DE JESUS		
BARRIO SANTO DOMINGO		
SAN SEBASTIAN	0992815974 Maria Toral	
AICHABUG	Juan Bumbay 1704932144	
SHAMANGA	Rocio Gozalacio	
COMUNIDAD MISHQUILLI	Carlos Banares Restillo 0602782803	

0996142819
Rocio Taca
Presidenta

Adjunto: Firma de participantes en la asamblea.



Administración 2023-2027





REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		PP. CAJABAMBA												
Responsable de la Actividad:		CAJABAMBA												
Provincia:	Cantón:	CAJABAMBA												
Parroquia:	Fecha:	11/10/2023												
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	GÉNERO				IDENTIDAD				INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO				
1	FLORE MARIA FELLO	VICEPRESIDENTE	0605660834				X					BELLA VISTA	0980343632	<i>[Signature]</i>
2	MARIA DUCHI	TESORERA	0602110289	X			X					CHANCHAHUAN		<i>[Signature]</i>
3	GLORIA REA	VOCAL	0605737576	X			X					GATAZO ELENA ZAMBRANO	0986811922	<i>[Signature]</i>
4	JUAN SAGNAY	SECRETARIO	0601185408		X		X					BELLA VISTA	0994809803	<i>[Signature]</i>
5	MIGUEL REMACHE MORALES	VICEPRESIDENTE	0602983215		X		X					COMUNA CENTRO HOSPITAL	0967188933	<i>[Signature]</i>
6	ANTONIO ROMERO REMACHE	VOCAL	0602853665		X		X					COMUNA LOS PITAJOS		<i>[Signature]</i>
7	CARLOS PATRÓN	TORRAJÓN	0603562271		X		X					MESQUIVELLE	0969229126	<i>[Signature]</i>
8	CARMEN REMACHE	VICEPRESIDENTE	0603414476	X			X					Centro HOSPITAL	0993021365	<i>[Signature]</i>
9	CESAR YUME	COMUNERO	0602944464		X		X				X	CAJABAMBA	0995547384	<i>[Signature]</i>
10	CARLOS BUJAY	VICEPRESIDENTE	0601789563		X		X					MESQUIVELLE	0990348592	<i>[Signature]</i>
11	GEORVANY CUTI	Presidente	0602896598		X		X					GATAZO ZAMBRANO	0985693867	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:													
Responsable de la Actividad:													
Provincia:	CAJABAMBA	Cantón:	CAJABAMBA	IDENTIDAD									
Parroquia:	CAJABAMBA	Fecha:	11/10/2023	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUJO	MEZIZO	INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA										
1	ATAMAZO LEONIN	VICEPRESIDENTE	—		X		X				CHANCAHUAN	—	
2	DAVID LLANGARI	VOCALI	0603819560		X		X				GATAGO ELENAZ.	0939031797	
3	MICHAELA PERDOMITA	POLICIA	1850017326	X						X	DEPTO POLICIA	0997405662	
4	DANNY J. REA	POLICIA	0603794795		X					X	DEPTO COLTA-6	0962037580	
5	JUAN BUÑAY	Presidente	1704933488		X					X	ACHALU	0967876207	
6	OLGA BENACHE	VICEPRESIDENTE	0602099219	X						X	CATABATBA	0968751007	
7	SEGUNDO YÉPEZ	Presidente	0602835887		X					X	GATAGO PEARA	0989556239	
8	ORDEÑ LUIS	DIRECTOR	0602195190		X		X				BELLA VISTA	0969684260	
9	ANGEL CURICANA	VOCAL	0602877656		X		X				GATAGO CHICO	0992858615	
10	JOSELYN SANTIAGO	SECRETARIA	0605741597		X		X				GATAGO CHICO	0999443846	
11	NANCY PEÑALGO	VOCAL	0603194878	X			X				GATAGO CHICO	0994574588	



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón: CAJABAMBA												
Responsable de la Actividad:		Fecha: 11/10/2023												
Provincia:	Parroquia:	N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD						TELÉFONO	FIRMA	
						FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO			MEZTIZO
		1	PEDRO MASALETA	Presidente	1703834190		X		X				0994885356	<i>[Signature]</i>
		2	MANUEL MACHA P.	VICEPRESIDENTE	0602101891		X		X				0980752144	<i>[Signature]</i>
		3	ALBERTO RODRIGUEZ	Presidente	0603137357		X		X				0955250629	<i>[Signature]</i>
		4	MARGARITA ASABAYBA M.	VOCAL	0602714578		X		X					<i>[Signature]</i>
		5	KEVIN REA	SECRETARIO	0605130590		X		X				0986687340	<i>[Signature]</i>
		6	Franlpa Guzmán	Sindico	0605567178		X		X				0982126234	<i>[Signature]</i>
		7	GRADYS TAYUPANDA	SECRETARIA	0604954461	X			X				0975582088	<i>[Signature]</i>
		8	MARIA ROSA TORREALBA	VOCAL		X			X				0994392344	<i>[Signature]</i>
		9	MARIA CACOBANGO	VOCAL	0602815037	X			X					<i>[Signature]</i>
		10	DOLORES QUINCHIVELA	VOCAL	0604307777	X			X		X		0993500622	<i>[Signature]</i>
		11	NANCY GUALOTO	TORADOR	0602158508	X			X				0969678227	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		CAJABAMBA													
Responsable de la Actividad:		Cantón:		IDENTIDAD											
Provincia:	Parroquia:	Fecha:		GÉNERO		AUTODEFINICIÓN				INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO		TELÉFONO		FIRMA	
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO					
1	Cesar Yumi	Moedor	0602944464		X					X	CAJABAMBA	0995547384			
2	Romón Aluleta Morador						X				CAJABAMBA				
3	MARÍA PIRAY	Presidente	0600989115	X						X	CAJABAMBA	0997315074			
4	ROSE TACO	Presidente	0604153910				X			X	BARRIO MASHQUILLI	0996442899			
5	JUAN BURNY	Presidente	1704933488	X			X				AZCHABUG	0967896202			
6	MARÍA ROCOCHO	VICEPRESIDENTA		X			X				CHAMCAHUAN				
7	MARÍA VEASO	CONJUNERA	0601849157	X			X				AICHABUG	0993965324			
8	MARITZA GUNNAN	TESORERA	0602206094	X			X				BARRIO MASHQUILLI	0997974288			
9	JUAN SAGWAY	SECRETARIO	0601185705	X			X				BELLA VISTA	0994809803			
10	FLORE MARCA PELCO	VICEPRESIDENTA	0605008365	X			X				BELLA VISTA	0980343632			
11	OSWALDO PADILLA	TESORERO	0603784884	X			X				MASHQUILLI	0997934551			



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		CAJABATBA										
Responsable de la Actividad:		Cantón:		IDENTIDAD								
Provincia:	Parroquia:	Fecha:		GÉNERO		AUTODEFINICIÓN		INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO		TELÉFONO	FIRMA	
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO		
1	ANTONIO HOCHA	Presidente	06037139	X			X				0993846805	<i>[Signature]</i>
2	MARGARITA ABAJIBERA	VOCAL	060271498	X			X					<i>[Signature]</i>
3	MARÍA DOCHT	TESORERA	06244199		X		X					<i>[Signature]</i>
4	MISIRATO	MODERADOR	0602828180		X				X		0983135467	<i>[Signature]</i>
5	KEVIN PEÑA	SECRETARIO	0605130590		X		X				0986687340	<i>[Signature]</i>
6	JORGE CUITI	TESORERO	0602508723		X		X				0969914947	<i>[Signature]</i>
7	JOSÉ GUAMAN	VOCAL	0603259328		X						0939325584	<i>[Signature]</i>
8	MANUEL CHACAHUAN	TESORERO	1709272202		X		X				0997908152	<i>[Signature]</i>
9	ANDRES VARELA	Presidente	0602203705		X		X				0991537044	<i>[Signature]</i>
10	MIGUEL TENEB	MODERADOR	0604399477		X		X				0984398565	<i>[Signature]</i>
11	ROBERTO V. CHAFIA	RECTOR	0603153008		X					X	0994058026	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		CATABAMBA											
Responsable de la Actividad:		Cantón:		IDENTIDAD									
Provincia:	Parroquia:	Fecha:	18/10/2023	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVO	MEZTIZO	INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA										
1	MICHAEL MORA	MEDICO	0601636749								pedernero	096732323	MMS
2	MARCO MORA	MEDICO	06040292-8								pedernero	096732323	M.M
3	JOSÉ BUCHE	Quirófano	06050809								pedernero hospital	0967796021	José
4	BARBARA CUELLAR	MADRE	0602446627							X	BARRO S. SEBASTIAN	0993961112	BARBARA CUELLAR
5	JOSÉ VILLALBA	MADRE	0603464423				X				BARRO S. SEBASTIAN	0988253074	JOSÉ
6	SERGIO GUARÍN	MADRE	0600569347				X				BARRO S. SEBASTIAN	0988034144	SERGIO
7													
8													
9													
10	JONEL CUELLAR	MADRE	0604199869				X				BARRO SAN SEBASTIAN	0991695267	JONEL
11	PAOLO GUALACCO	SECRETARIO	0605711910				X				SHAMPANA	0991983780	PAOLO

POLORES X
BOJACHUEBA X
VOCAL 0604307773 X
X CATABAMBA 0993900622

PARROQUIA CAJABAMBA				
PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024	
CAJABAMBA	1	AMULAG CHICO	\$ 10.955,18 SISTEMA DE AGUA	
		GATAZO GRANDE	\$ 91.625,11 SISTEMA DE AGUA	
		GATAZO ZAMBRANO	\$ 89.633,26 SISTEMA DE AGUA	
		GATAZO RINCONADA	\$ 11.951,10 SISTEMA DE AGUA	
		GATAZO CHICO	\$ 68.718,83 SISTEMA DE AGUA	
		CENTRO HOSPITAL GATAZO	\$ 36.849,23 SISTEMA DE AGUA	
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 309.732,72	
	2	HOSPITAL GATAZO	\$ 33.861,45 ADOQUINADO	
		CHANCAHUAN	\$ 13.942,95 ADOQUINADO	
		GATAZO ELENA ZAMBRANO	\$ 57.763,66 ADOQUINADO	
		GATAZO PUCARA	\$ 14.938,88 SISTEMA DE AGUA	
		GATAZO BELLAVISTA	\$ 12.947,03 ADOQUINADO	
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 133.453,97	
	3	BARRIO MISHQUILLI	\$ 29.877,75 SISTEMA DE AGUA	
		BARRIO LA LOMA	\$ 13.942,95 SISTEMA DE AGUA	
		2 DE AGOSTO	\$ 4.979,63 SISTEMA DE AGUA	
		BARRIO SANTA MARIANITA DE JESUS	\$ 9.959,25 SISTEMA DE AGUA	
		BARRIO SANTO DOMINGO	\$ 19.918,50 OBRAS	
		SAN SEBASTIAN	\$ 29.877,75 OBRAS	
		SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 108.555,84	
	4	AICHABUG	\$ 12.947,03 ALCANTARILLADO	
		SHAMANGA	\$ 14.938,88 SISTEMA DE AGUA	
		COMUNIDAD MISHQUILLI	\$ 11.951,10 ALCANTARILLADO	
		SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 39.837,01	
	TOTAL PARROQUIA CAJABAMBA			\$ 591.579,53

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024



PARROQUIA “SICALPA”

**ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

CANTÓN COLTA – PARROQUIA URBANA “SICALPA”

En la parroquia Sicalpa, cantón Colta, a los 11 días del mes de octubre del 2023, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Urbana Sicalpa perteneciente a este cantón Colta, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta representado legalmente por el Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, en su calidad de Alcalde del GADMCC y por otra parte los Srs. abajo firmantes, dirigentes y representantes del barrio, Sectores / Comunidades de la parroquia Sicalpa quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art. 215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "el proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas"

1.5. Que durante el año 2023 la Administración Cantonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base a las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PP 2024 DEL GAD CANTONAL COLTA.

En la Asamblea de Presupuesto Participativo por consenso de la asamblea de las comunidades / barrios de la parroquia Sicalpa se ha priorizado la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo adjunto.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

El GADMCC se compromete a la ejecución de la obra priorizada por la asamblea de Barrios / Comunidades de la parroquia Sicalpa

CLAUSULA CUARTA : CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía", los ciudadanos de la (s) comunidad (s) son corresponsables de cuidar y mantener en buen estado la obra. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento

Dado en el auditorio del GADMCC, perteneciente al cantón Colta a los 11 días del mes de octubre de 2023.

Administración 2023-2027

Dr. Julio Manuel Guaminga A
ALCALDE DEL CANTON COLTA

Sr.

COMUNIDAD/BARRIO	NOMBRE DE REPRESENTANTES	FIRMA
BARRIO CUNUG-POGYO		
BARRIO SANTO CRISTO		
BARRIO SAN AGUSTIN (CENTRAL)		
BARRIO SAN FRANCISCO		
GUACOMA MIRAFLORES (COMUNA)	0986379908 Juan Humberto Tixi	<i>Juan H. Tixi</i>
BARRIO MIRAFLORES		
BARRIO LA CONCEPCIÓN	Cesar Manuel Coro 0981400111	<i>Cesar Manuel Coro</i>

BARRIO ENVAGELISTA (COMITÉ PROMEJORAS)		<i>Cecilio Remache</i>
COMPAÑÍA LABRANZA	<i>Cecilio Remache. 080118641-7</i>	<i>095899953</i>
GUACONA SANTA ISABEL		
GUACONA SAN ISIDRO	<i>Segundo Paguay 0602499272</i>	<i>0992091000</i>
COTOJUAN ⇒ GUACONA GRANDE	<i>Roberto Bunoy</i>	<i>0958938674</i>
GUACONA BELEN	<i>Jose de Jo Yeper.</i>	<i>0993077762</i>
GUACONA LA MERCED		
GUACONA SAN JOSÉ	<i>0967348833 Mario Jeper.</i>	<i>x fii fup</i>
SANTA ROSA DE CULLUGTUS	<i>Rocio Pileo</i>	<i>098076398</i>
20 DE AGOSTO	<i>Abelino Lemo</i>	<i>0990823477</i>
15 DE AGOSTO		
SAN JACINTO DE CULLUGTUS	<i>Jorge Chiliquingo</i>	<i>0981480817</i>
2 DE MAYO	<i>Mario Teresa Pucha</i>	
LIG LIG COMPANIA		
SANTA ANITA		
SAN PEDRO DE RAYOLOMA	<i>Julian Pucha.</i>	<i>0979280042</i>
LA PRADERA	<i>Laura Pucha</i>	
CAHUIÑA		
SICALPITO		
CRUZ LOMA	<i>Rosa Corbajal</i>	<i>0939418273</i>
COMPANIA OBRAJE	<i>Mario Jeper</i>	<i>Maria Jeper</i>
VAQUERIA	<i>Eduardo Racas</i>	<i>0981866473</i>
SICALPA VIEJO		
VIRGEN DE LAS NIEVES	<i>0981948214 Octavia Cinos Paguay</i>	<i>x fup</i>
GUERRA LOMA	<i>Silvia Yucalla</i>	<i>0968697395</i>
RESEN	<i>0993604452 Gogardo Yucalla</i>	<i>x fup</i>
SISAPAMBA	<i>0967918273 Pedro Shinin.</i>	<i>x fup</i>
HUIÑATUS CHICO	<i>Mario Loguochi</i>	<i>x fup</i>
HUIÑATUS GRANDE	<i>Juan Palajala P. 060127964-9</i>	<i>x fup</i>
CUNAMBAY	<i>Pascual Cuapungo</i>	<i>P. C. A.</i>
PICHILOMA		
SAN JOSE DE CAGRIN		
CEBOLLAR ALTO	<i>0985311351 Pedro Barocho</i>	<i>x fup</i>
CEBOLLAR CENTRO	<i>0959443932 Francisco Sanjo</i>	<i>x fup</i>
CEBOLLAR BAJO	<i>Lorenzo Sanjo</i>	<i>x fup</i>
LOS ANGELES		



OCPOTILLO CHICO		
OCPOTE TABLA RUMI	José Jumbo	[Signature]
MAUCA CORRAL	Justin Fernández 0606270312	[Signature]
CENTRO GUALLALOG		
CHACABAMBA CHICO CAGRIN	Wilson Nollo 0604970186	[Signature]
OCPOTE GUALLALOG		
ZIG ZIG CORRAL		
OCPOTE SAN LUIS	Carlos Castillo 0969484140	[Signature]
COCHALOMA CENTRO CIVICO	0992883552 Sebastian Miranda	[Signature]
CHACABAMBA PILAHUAYCU	José Cabe	[Signature]
QUISHUAR ALTO	Feliciano Chago	[Signature]
QUISHUAR MARIA ELENA	0989474196 José Mayanza	[Signature]
GAMPALA TOROBAMBA	Manano Vhan 0603710930	[Signature]
OCPOTE RUMI PAMBA	José Jumbo	[Signature]
OCPOTE VILLA MARIA	0992086166 Manoel Guaman	[Signature]
LA ESPERANZA	Mano Remache	[Signature]
CAGRIN BUENA FE	Juan Cabe	[Signature]
CHACABAMBA QUISHUAR		
LEON PUNG	Administración 2023-2027 0969952583 Manoel Ganon	[Signature]
MAJIPAMBA	Juán Fernández 0601724072	[Signature]
YANACocha		
VALLE DE COLTA DE MONJAS		
EL LIRIO	Manoel Llagdie	[Signature]
COLTA MONJAS ALTO	José Chumbolomo	[Signature]
GUAONA SAN VICENTE	Lucía Guaman	[Signature]
GUAONA GRANDE	[Signature]	[Signature]
RUMILOMA COCHAPAMBA	Holly Chumbolomo	[Signature]
CANAL GUAONA	Francisco Bago	[Signature]
GUAONA MIRIFLORES	Patricio Ceja	[Signature]

Adjunto: Firma de participantes en la asamblea

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO POR COMUNIDADES

PARROQUIA SICALPA

PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024	PROYECTO PRIORIZADO
	1	BARRIO CUNUG-POGYO	\$ 4.223,85	SISTEMA DE AGUA
		BARRIO SANTO CRISTO	\$ 5.162,48	SISTEMA DE AGUA
		BARRIO SAN AGUSTIN	\$ 6.570,43	SISTEMA DE AGUA
		BARRIO SAN FRANCISCO	\$ 7.039,75	SISTEMA DE AGUA
		BARRIO MIRAFLORES	\$ 6.101,12	SISTEMA DE AGUA
		GUACONA MIRAFLORES	\$ 6.101,12	SISTEMA DE AGUA
		BARRIO LA CONCEPCIÓN	\$ 6.570,43	SISTEMA DE AGUA
		BARRIO ENVAGELISTA (COMITÉ PROMEJORAS)	\$ 5.631,80	SISTEMA DE AGUA
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 47.400,98	
	2	COMPAÑÍA LABRANZA	\$ 6.570,43	OBRAS
		GUACONA SANTA ISABEL	\$ 7.509,07	ALCANTARILLADO
		GUACONA SAN ISIDRO	\$ 15.956,77	ALCANTARILLADO
		COTOJUAN	\$ 7.978,38	ALCANTARILLADO
		GUACONA BELEN	\$ 9.855,65	ALCANTARILLADO
		GUACONA LA MERCED	\$ 7.039,75	ALCANTARILLADO
		GUACONA GRANDE	\$ 7.978,38	ALCANTARILLADO
		GUACONA SAN JOSÉ	\$ 9.855,65	ALCANTARILLADO
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 72.744,08	
		SANTA ROSA DE CULLUGTUS	\$ 5.631,80	ADOQUINADO
		20 DE AGOSTO	\$ 2.815,90	OBRAS
		15 DE AGOSTO	\$ 3.754,53	OBRAS
		SAN JACINTO DE CULLUGTUS	\$ 5.631,80	OBRAS
		2 DE MAYO	\$ 2.815,90	OBRAS
		LIG LIG COMPANIA	\$ 9.386,33	OBRAS
		SANTA ANITA	\$ 7.039,75	OBRAS

3	SAN PEDRO DE RAYOLOMA	\$ 5.631,80	OBRAS
	LA PRADERA	\$ 5.162,48	OBRAS
	CAHUIÑA	\$ 6.101,12	OBRAS
	SICALPITO	\$ 9.386,33	OBRAS
	CRUZ LOMA	\$ 11.732,92	OBRAS
	COMPANIA OBRAJE	\$ 4.223,85	OBRAS
	VAQUERIA	\$ 10.794,28	OBRAS
	SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 90.108,79	
4	SICALPA VIEJO	\$ 35.198,75	ALCANTARILLADO
	VIRGEN DE LAS NIEVES	\$ 7.039,75	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE RIE
	GUERRA LOMA	\$ 10.324,97	ALCANTARILLADO
	RESEN	\$ 4.693,17	ADOQUINADO
	SISAPAMBA	\$ 4.693,17	ALCANTARILLADO
	HUIÑATUS CHICO	\$ 7.039,75	OBRAS
	HUIÑATUS GRANDE	\$ 9.386,33	OBRAS
	CUNAMBAY	\$ 4.223,85	PRODUCTIVO(OVINOS)
	SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 82.599,73	
5	PICHILOMA	\$ 4.693,17	SISTEMA DE AGUA
	SAN JOSE DE CAGRIN	\$ 4.693,17	SISTEMA DE AGUA
	CEBOLLAR ALTO	\$ 25.812,41	SISTEMA DE AGUA
	CEBOLLAR CENTRO	\$ 7.039,75	SISTEMA DE AGUA
	CEBOLLAR BAJO	\$ 8.447,70	SISTEMA DE AGUA
	LOS ANGELES	\$ 9.386,33	ADOQUINADO
	OCPOTILLO CHICO	\$ 4.693,17	ADOQUINADO
	OCPOTE TABLA RUMI	\$ 6.101,12	ADOQUINADO
	MAUCA CORRAL	\$ 7.039,75	MANTENIMIENTO VIAL
	CENTRO GUALLALOG	\$ 11.263,60	MANTENIMIENTO VIAL
	CHACABAMBA CHICO CAGRIN	\$ 11.732,92	MANTENIMIENTO VIAL

	OCPOTE GUALLALOG	\$ 8.917,02	MANTENIMIENTO VIAL
	ZIG ZIG CORRAL	\$ 4.223,85	MANTENIMIENTO VIAL
	SUBTOTAL SECTOR 5	\$ 114.043,94	
6	OCPOTE SAN LUIS	\$ 8.917,02	ADOQUINADO
	COCHALOMA CENTRO CIVICO	\$ 6.570,43	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA
	CHACABAMBA PILAHUAYCU	\$ 8.917,02	ADOQUINADO
	QUISHUAR ALTO	\$ 4.693,17	SISTEMA DE AGUA
	QUISHUAR MARIA ELENA	\$ 10.794,28	ADOQUINADO
	GAMPALA TOROBAMBA	\$ 4.223,85	MANTENIMIENTO VIAL
	OCPOTE RUMI PAMBA	\$ 8.917,02	MANTENIMIENTO VIAL
	OCPOTE VILLA MARIA	\$ 6.101,12	MANTENIMIENTO VIAL
	LA ESPERANZA	\$ 4.693,17	PRODUCTIVO (BOVINOS)
	CAGRIN BUENA FE	\$ 4.693,17	ADOQUINADO
	CHACABAMBA QUISHUAR	\$ 7.039,75	ADOQUINADO
	SUBTOTAL SECTOR 6	\$ 75.559,98	
	7	LEON PUNG	\$ 4.223,85
MAJIPAMBA		\$ 20.180,62	ALCANTARILLADO
YANACOA		\$ 20.649,93	ALCANTARILLADO
VALLE DE COLTA DE MONJAS		\$ 7.039,75	ALCANTARILLADO
SUBTOTAL SECTOR 7		\$ 52.094,15	
8	EL LIRIO	\$ 20.649,93	ALCANTARILLADO
	COLTA MONJAS ALTO	\$ 10.324,97	ALCANTARILLADO
	GUAONA SAN VICENTE	\$ 5.678,73	ADOQUINADO
	RUMILOMA COCHAPAMBA	\$ 9.386,33	ALCANTARILLADO
	CANAL GUAONA	\$ 11.732,92	ADOQUINADO
	SUBTOTAL SECTOR 8	\$ 57.772,88	
TOTAL PARROQUIA SICALPA		\$ 692.324,52	



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		PP. SICALPA											
Responsable de la Actividad:		SICALPA											
Provincia:	Cantón:	11/10/2023											
Parroquia:	Fecha:												
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD						INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO				MEZTIZO
1	SEGUNDO MARIO VELEZ	COMUNERO	0602607509		X		X				SICALPA VIEJO	0986104679	
2	LEIDIA VIVIANA GUAMAN YOTO	SECRETARIA	0605465368	X			X				LA COCHE	0989158598	
3	ABRAHAM PILLO	TESORERO	0602179905		X		X				SICALPA VIEJO	0994828281	
4	FRANCISCO PIECHI	COMUNERO	0601398142		X		X				LEON PUG	0999628125	
5	JOSE WILS CEPEDA	COMUNERO	0943269779		X		X				LEON PUG	0980006075	
6	DAVID TOAPANTA	COMUNERO	0605187310		X		X				LEON PUG	0998142930	
7	FOLA JUAN	PRESIDENTE	0603085540		X				X		BARRIO EVANGELISTA	0980359797	
8	JOSE SANGO	PRESIDENTE	1710242957		X		X				CEBOLLAR BAJO	0994039604	
9	JORGE CHELLIQUENGA	VICEPRESIDENTE	2100405347		X		X				SAN JACINTO DE CULLICUS	0981480817	
10	WILS PEDRO YUNDA	TESORERO	0603547057		X		X				HUACONA LA MERED	0981391957	
11	MARCA LENA	SECRETARIA	0604716797	X			X				HUACONA, SAN JOSE	0986699910	



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón: <u>Colta</u>												
Responsable de la Actividad:		Fecha: <u>11/10/2023</u>												
Provincia:	Cantón: <u>Colta</u>													
Parroquia:	Fecha: <u>11/10/2023</u>													
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	GÉNERO				AUTODEFINICIÓN				INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO				
1	MARIA FRANCISCA QUAYLLA	Presidenta	0602149221	X			X					Z DE MAYO		
2	JUAN HUMBERTO FLORES	Presidente	0601525746		X		X					HUACONA MEPA FLORES	0986378908	
3	JUAN-MASTI YEPET	VOCAL	0601770469		X		X					HUACONA LA MERCED	0917789992	
4	MIGUEL EFRAIM GOMEZ A.	SECRETARIO	0604300368		X		X					MAUCA CORRAL	0980107225	
5	MARÍA CARRAGENA	PRESIDENTE	0601647803	X			X					COMPANIA COBARANZA		
6	UMBELINO YUCAELLA	SECRETARIA	0601927924		X		X					CUNAMBAY		
7	NICOLAS UENAN	COORDINADOR	0603196783		X		X					GAMPALA TUMBABARA	0982564584	
8	OSWALDO PABELLA	TESORERO	0603384884		X		X					MESHQUILLI	0603384884	
9	JESÚS INCA	COMUNERO	0602896102		X		X					SICALPA VUEJO	0981428424	
10	FRANSTO COPA	LOCAL	0602346095		X		X					VALLE DE COLTA	0985523494	
11	MARCO CHAFIA	Presidente	0603115320		X		X					SICALPA VUEJO	0994825081	

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:											
Responsable de la Actividad:		Fecha:											
Provincia:		Cantón:											
Parroquia:		Fecha:											
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD						INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
				GÉNERO	AUTODEFINICIÓN								
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO			
1	Petrona Ortiz O.	Sindica	060257257-1	X			X				2 de mayo	—	
2	Rosa Elvira Guallí	Delegada	060956187-8	X			X				Cebollar alta	0989274056	
3	Rebeca Villa	Tesorera	060471316-4	X			X				20 de agosto.	—	
4	Inés Paraguay	Vocal	060530988-2	X			X				20 de agosto	0987592838	
5	José Buñay	Presidente	060238505-6		X		X				Guacana Grande	0944794432	
6	José Plamunga	Secretario	060506992-1		X		X				La Esperanza	0997994935	
7	José Tenelerna	Secretario	060169977-0		X		X				Guacana Grande	0994075744	
8	María Juana Para	Secretaria	—	X			X				Cebollar Bajo.	—	
9	Juana Guarbo	Tesorera	0601712763	X			X				Huñatus Chico	—	
10	Ana Quishpe	Secretaria	060564085-3	X			X				Cotajuan	0968605073	
11	Jenny Guarnán	Delegada	060376651-0	X			X				Barrio Santo Cristo	0983050250	



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Prospera y Sostenible

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:

Responsable de la Actividad:

Provincia:

Parroquia: SICOLPA

Cantón:

Fecha: 11/10/2023

N°

NOMBRE Y APELLIDO

CARGO

No. DE CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIDAD

FEMENINO

MASCULINO

LGBTI

INDIGENA

PUEBLO AFROECUA

PUEBLO MONTUVIO

MEZTIZO

INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO

TELÉFONO

FIRMA

1

Rodrigo Chango

Presidente

0603170911

Cebollar Alto

0997172201

[Signature]

2

José Yumbo T.

Presidente

0601698806

Depate Tabla Rumi

0969403526

[Signature]

3

Pedro Guoman

Secretario

0605563113

Depate Tabla Rumi

0969685858

[Signature]

4

Manuel Guoman

Tesorero

0601621914

Depate Pumipamba

[Signature]

5

Lola Pilco

Presidenta

0603701285

Guacano Sto Isabel

0969803645

[Signature]

6

Ribar Inca

Secretaria

060927669

Sicarpa Viejo

0999098322

[Signature]

7

Pedro Yepez

Viceresi

0607131052

Cruz Loma

0982825562

[Signature]

8

Glaudy's Yepez

Tesorera

0604713149

Cruz Loma

[Signature]

9

Maria Cují

Secretaria

0603407008

Cruz Loma

[Signature]

10

Manuela Hoagha

Tesorera

0602880122

Airio

[Signature]

11

Feliciano Chango

Sindico

0600980593

Bushoor Alto

[Signature]



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:														
Responsable de la Actividad:														
Provincia:	SI CALPA	Cantón:	11/10/2023	IDENTIDAD										
Parroquia:	SI CALPA	Fecha:	11/10/2023	GÉNERO	AUTODEFINICIÓN				INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO				
1	Maria Coje	Vocal	0601583149								Vagueria.			Maria Tinduc viciu
2	Ana Lemo.	Presidenta	0604562405								La Vaqueria.			LA
3	Jaime Lemo.	Presidente	0604234393								St. Rose Collages			Photo
4	Jose Caraguana Morador										Cebollar Ato			Manuel D. G.
5	Maria R. Parco	Vocal	0603056326								Cebollar Alto			Maria R. Parco
6	Segundo Guaman	Presidente	0601524960								Guacano. St. Isabel			Segundo Guaman
7	Tomos Andino	Presidente	060238885								Cebollar Alto (I.A)			Tomos Andino
8	Tonny Guaman.	Vocal	0604614958								Cebollar Alto			Tonny Guaman
9	Polenzo Sango G	Vocal	060168765								Cebollar Bajo			Polenzo Sango G
10	Jose Chango	J. A. P.	1403701910								Cebollar Alto			Jose Chango
11	Esteban Chango	Vocal	1403688398								Cebollar Alto			Esteban Chango



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:												
Responsable de la Actividad:												
Provincia:	SICALPA	Cantón:	SICALPA								Teléfono	Firma
Parroquia:	SICALPA	Fecha:	11/10/2023									
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD					INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
				GÉNERO	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO				
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI						
1	JUAN ALFONSO CABA CABA	VOCAL	0602999310	X						CAGAHN BUENA FE	0939441980	
2	MACAS CUJI FERNANDO	COMUNERO	060239417	X						LA PRADERA	—	
3	OCTAVIO CUNTA VELEZ	VICEPRESIDENTE	0602457499	X						LA VAQUENIA	0981948211	
4	ALBERTO LETIA	COMUNERO	0601900491	X						HUACONA SAN VICENTE	0981441120	
5	LUETA GUAMAN	SECRETARIO	0602597403	X						HUACONA SAN VICENTE	—	
6	PEDRO LLENIN LLENIN	PRESIDENTE	170597668	X						SESAPAMBA	0967921827	
7	JULIO ANTONIO LLENIN PERA	SECRETARIO	17496324	X						SESAPAMBA	0988580782	
8	LUZ MARCEA CAJIBE	TESORERA	0602637571	X						COMPANIA CAERANEA	0980784764	
9	MARCEA CUJI	VOCAL	—	X						COMPANIA LABRANZA	—	
10	AMBROSIO GUAMAN	SINDICO	0601341100	X						HUACONA EL BIEN	0989939357	
11	FRANCISCO KEMA	UDIG	0601501380	X						ORGANIZACION	0968713325	



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:		IDENTIDAD								TELÉFONO	FIRMA
Responsable de la Actividad:		Fecha:		GÉNERO		AUTODEFINICIÓN							
Provincia:				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZITZO	INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO		
Parroquia:		SICALPA											
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZITZO	INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
1	Pedro Piñushco	Presidente	1705059291	X			X				Los Angeles		
2	Paca Chango Jose Manuel	Vocal de Agua	1703698265	X			X				Ceballar Bajo		
3	Gualli Jose Manuel	Vocal Junta de agua	0602209009	X			X				Ceballar Alto	0982547691	
4	Chango Guvi Jose Manuel	Vice-presidente	1704317385	X			X				Ceballar Bajo		
5	Chimbalema Jose	Vocal de Comandante	1704719846	X			X				El hivio	0993481025	
6	Guaman Manuel	Presidente	0602781395	X			X				Octope Villa Maria	0992086766	
7	Merino Manuel	Vicepresidente		X			X				Octope Villa Maria		
8	Paguay Pixi Justa	Vocal	060311311	X			X				Grus Loma	0968613779	
9	Moranzo Jose	Secretario	0601935802		X		X				Awishuar Maria Elena	0989477196	
10	Pearar Manuel	Presidente	0600882658	X			X				Awishuar Maria Elena		
11	Guaman Juan	Tesorero	0603394511	X			X				Guacana Santa Isabel	0981800155	



COLTA
Prospero y Sostenible

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Prospero y Sostenible

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:		IDENTIDAD							INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
Responsable de la Actividad:		Provincia:	Fecha:	GÉNERO	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO					
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI							
	Provincia: SECALPA												
	Parroquia: SECALPA												
	Fecha: 11/10/2023												
1	José Manuel Guzmán Delgado	Agua Potable	0601474232	X							Junta Agua Ceballos Alto	048819290	José M. Guzmán
2	Lorenzo Pilcos	Presidente									Guacana Silvicente	0980519126	Lorenzo Pilcos
3	Pedro Meaccho Sango	Secretario									Ceballos Alto Junta de Agua	0985311351	Pedro Meaccho Sango
4	Cepeda Guacano Julio	Tesorero									San Martín Alto	0999459545	Cepeda Guacano Julio
5	Manuel Chimbolema Lema	Vicepresid									Rumi Loma Cochabamba	0994016502	Manuel Chimbolema Lema
6	Manuel Maji Fernández	Tesorero									Rumi Loma Cochabamba		Manuel Maji Fernández
7	Maji Fernández Josele	Presidente									" "		Josifou
8	Baila Rinaldo	Vicepresidente									Los Angeles		Baila Rinaldo
9	Manuel Yucaila	Vicepresi	060175938								Cunambay	0	Manuel Yucaila
10	Shango Sango Eugenio	Tesorero									Manu 3 land		Shango Sango Eugenio
11	Matias Guamba										Quishuar mada 3 lens	093906560	Matias Guamba



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:		IDENTIDAD							INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
Responsable de la Actividad:		Fecha:		GÉNERO		AUTODEFINICIÓN								
Provincia:		Cantón:		FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEQUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO				
Parroquia:		Fecha:		No. DE CEDULA DE CIUDADANIA										
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEQUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO	INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
1	Antonio Moya	Sindico	06000977607	X			X				Munafus Chico		A.M.O.	
2	Rocio Pitco	Secretaria	0604501668	X			X				Santa Rosa de Cullumbas	0980763385		
3	Marta Lopez	Presidenta	0602259012	X			X				Guacana La Merced	0967848899		
4	Abelino Lema	Presidente UODIG	0602745614		X		X				UODIG	030823477		
5	Caba Jose	Presidente	0602541963		X		X				Pitaguayro	098034		
6	Fernandez Julian	Vicepresidente	060734072		X		X				Majipamba	0961014610		
7	ALEJANDRO GUILLEN	VOCAL	0602629529		X		X				LEON PUE	0999323094		
8	ALEJANDRA GUILLEN	CONYUNERA	0202469979	X			X				LEON PUE	0962562956		
9	MARIA LORENA RIEGCHA	SECRETARIA	0603904681	X			X				HUACONA, EL BELEN			
10	CARLOS POTAS	REP. CANAL RIEGCHA	0602522222		X		X				SICALPA STO. CRESTO	0995295858		
11	NORMA RIEGCHA	CONYUNERA	0605563089	X			X				LEON PUE	09903218420		



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:													
Responsable de la Actividad:		Fecha:													
Provincia:	Parroquia:			IDENTIDAD						AUTODEFINICIÓN					
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUJO	MEZTIZO	INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA		
1	Sr. José Conya	Presidente	0604304712		X		X				EL LIRIO	0978763298	<i>[Signature]</i>		
2	Sr. Segundo Zuñiga	Presidente	0906983283	X	X		X				VALLE DE COLTA MONTUJO	0985502835	<i>[Signature]</i>		
3	Sr. Feliciano Chango	Sinodico	060980593	X	X		X				QUESHUAR ALTO		<i>[Signature]</i>		
4	Sr. Victor Andino	Tesorero	0604285841		X		X				CEBOLLAR ALTO	0960448875	<i>[Signature]</i>		
5	Sr. Victor Parco	Vocal	0604398495		X		X				CEBOLLAR ALTO	0969169450	<i>[Signature]</i>		
6	Sr. José Cuñas	Tesorero	0601573421	X	X		X				GUERRA LOMA	0982838263	<i>[Signature]</i>		
7	Sra. Bernarndo Tixi	Vicepresidenta	0601630239	X			X				GUERRA LOMA		<i>[Signature]</i>		
8	Sr. José Viñan	Presidente	0601810729		X		X				LA ESPERANZA	0988254674	<i>[Signature]</i>		
9	Sr. Alfredo Paguay	Tesorero	0603799099		X		X				SICALPITO	0986392614	<i>[Signature]</i>		
10	Sr. Manuel Parco	Vicepresidente	0602262285		X		X				LA PADILLA		<i>[Signature]</i>		
11	Sr. Manuel Cepeda	Secretario	0602176455		X		X				OCOTE GUALLAGUOS	0988823367	<i>[Signature]</i>		



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:

Responsable de la Actividad:

Provincia:

Parroquia:

Cantón: SANTAGO DE QUITO

Fecha:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD							INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
				GÉNERO	AUTODEFINICIÓN				MEZIZO				
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROCUA	PUEBLO MONTUVIO				
1	Sr. Antonio Panto	Secretario	0601023674		X		X				OCOTE LA MERCED	0982630724	<i>[Signature]</i>
2	Sr. Diego Conde	Secretario	0604475889		X		X				BARRIO CAZILLA	0968730738	<i>[Signature]</i>
3	Sra. Fuenzalazar	Vicepresidenta	0603329400	X			X				OCOTE LA MERCED	0992428515	<i>[Signature]</i>
4	Sra. Antonia Obando	Síndica	060193843	X			X				OCOTE LA MERCED		<i>[Signature]</i>
5	Sra. Marcela Aguillo	Secretaria		X			X				BARRIO TRAYALORA		<i>[Signature]</i>
6	Sr. Marcelo Guallí	Vocal			X		X				CHACAN CALUMACHE		<i>[Signature]</i>
7	Sr. Juan Guavanga	Comunero			X		X				ALABADO GRANDE		<i>[Signature]</i>
8	Sr. Samuel Pilemanga	Presidente	0603270232		X		X				BARRIO CENTRAL	0982389215	<i>[Signature]</i>
9	Sr. José Espinosa	Vicepresidente	0601898778		X		X				CASTRO. TUNGURAHUILLA		<i>[Signature]</i>
10	Sr. Pedro Pilce	Presidente	1704030764		X		X				CASTRO TUNGURAHUILLA	0985890074	<i>[Signature]</i>
11	Sr. Lorenzo Yumalte	Tesorero	0601758174		X		X				CASTRO TUNGURAHUILLA	0989892161	<i>[Signature]</i>



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Progreso y Sostenible

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:												
Responsable de la Actividad:												
Provincia:	Cantón: <u>SANTIAGO DE GUATO</u>											
Parroquia:	Fecha:											
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD				INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA		
				GÉNERO	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO				MEZTIZO	
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI						
1	Jose de Asacata Mijon	Tesorero	06 006 21704	X	X		X	Rurdo El Tingo	<i>Jose Asacata</i>			
2	Manuel Ganche	Vicepresidente			X			Santa Ines				
3	Mariana Espinoza	Secretaria	0604305135	X				Coltash Bde	<i>Mariana Espinoza</i>	0967051442		
4	Petron Quijote	Tesorero	0601642706	X			X	0980 de Concepcion	<i>Petron Quijote</i>			
5	Franzisco Vachdez	Presidente	0602485119	X	X			Hojas Alto	<i>Franzisco Vachdez</i>	0991277652		
6	Polonio Mojon	Vocal	0608220049	X	X			Mujas Tanson Nails				
7	Sr. Ana Gwelli	Secretaria	0604771524	X			X	COM AOTE CONCEPCION	<i>Ana Gwelli</i>	0997409346		
8	Sr. Sebastian Pineda	Secretario	0605354442	X	X			SAN BALBUENA ALTO SANTIAGO	<i>Sebastian Pineda</i>	0980659833		
9	Sr. Manuel Yauyjonca	Secretario T. Político	0601578115	X	X			BARRIO CENTRAL	<i>Manuel Yauyjonca</i>	0990290884		
10	Sr. Milton Lata	Tesorero Político	0604766034	X	X			BARRIO CENTRAL	<i>Milton Lata</i>	0959213114		
11	Sr. Maria Pilco	Presidente	0602332702	X			X	SAN ANTONIO DE CHAUPI	<i>Maria Pilco</i>	0986011475		



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Progreso y Sostenible

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:												
Responsable de la Actividad:												
Provincia:	Cantón: SANTIAGO DE QUERO											
Parroquia:	Fecha:											
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD				INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA		
				GÉNERO	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO				MEZTIZO	
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI						
1	Sr. Julien Mayorga	Presidente	0602094329		X					LUPAXI DAZO	096836843	<i>[Signature]</i>
2	Sr. Manuel Guelli	Tesorero	0601160880	X						HOSPITAL LA MERCEZ		<i>[Signature]</i>
3	Sra. Rosa Trujillo	Presidenta	0600251938	X						BALBAÑERA	099394560	<i>[Signature]</i>
4	Sr. Germán Guapi	Secretario	0604715458	X						SAN ANTONIO DEL CHACABOT	0990591818	<i>[Signature]</i>
5	Sr. Mari Conchis puma	Presidenta	0602770232	X						CONCHIS PUMA		<i>[Signature]</i>
6	Sra. María Sotomayor	Tesorera	0603874124	X						COLTA SAN JOSE	099494329	<i>[Signature]</i>
7	Sr. Wilmer Pínde	Secretario	0604974483	X						ALABADO CHECO	09943075803	<i>[Signature]</i>
8	Sr. Sebastian Guapi	Vocal	0600672714		X					CHACAHUAYCO TUNGOBAMULLA	0969315687	<i>[Signature]</i>
9	Sr. José Pílenango	Secretario	0601170806	X						CHACAHUAYCO TUNGOBAMULLA		<i>[Signature]</i>
10	Jaime Lama	Presidente	0604593024							Chacay Calvauche	0980339957	<i>[Signature]</i>
11	Ramiro Ushua	Vocal	0602495211	X						SAN JAVIER TUNGOBAMULLA	0980138883	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:

Responsable de la Actividad:

Provincia:


Parroquia:

Cantón:

Fecha:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD						INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
				GÉNERO		AUTODEFINICIÓN							
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROCUA	PUEBLO MONTUVIO				MEZTIZO
1	Sr. Jose M. Nullo Cabo	Secretario	0608564246	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PILAHUAYCO	0980573632	
2	Sra. Mestre-Paguarán	Síndico	0603113111	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CRUZ LOMA	0968613719	
3	Sr. José Sanguos	Presidente	1710242957	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DEBULLAR BATO	0994039604	
4	Sra. María Carrillo	Presidente	0603179972	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	COTO JUAN	0995515790	
5	Sr. Peolro Yépez	Vicepresidente	0607731052	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CRUZ LOMA	0987292562	
6	Sr. Segundo Paguay	Presidente	0602499212	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MISCOMA SAN ISIDRO	0992097100	
7	Sr. Matías Guzmán	Comunero	0601091838	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	QUEHUAR MARÍA BENA	0939044080	
8	Sr. Segundo Guacilla	Secretario	0601320013	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	AURATUS CHICO	0988398320	
9	Sr. Ernesto Pacha	Presidente	0602580290	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	SAN JACINTO	099282950	
10	Sr. José Quishpe	Secretario	0603127216	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Los ANGELES	0997783370	
11	Sra. María Chafra	Tesorera	—	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OCOTE BAILAJOG	—	

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024



PARROQUIA “COLUMBE”

**ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

CANTÓN COLTA - PARROQUIA "COLUMBE"

En la parroquia Columbe , cantón Colta, a los 10 días del mes de octubre del 2023, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Columbe perteneciente a este cantón Colta, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta representado legalmente por el Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, en su calidad de Alcalde del GADMCC y por otra parte los Srs. abajo firmantes, dirigentes y representantes del barrio , Sectores / Comunidades de la parroquia Columbe quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art. 215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "el proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas"

1.5. Que durante el año 2023 la Administración Cantonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base a las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PP 2024 DEL GAD CANTONAL COLTA.

En la Asamblea de Presupuesto Participativo por consenso de la asamblea de las comunidades / barrios de la parroquia Columbe se ha priorizado la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo adjunto.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

El GADMCC se compromete a la ejecución de la obra priorizada por la asamblea de Barrios / Comunidades de la parroquia Columbe

CLAUSULA CUARTA : CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía", los ciudadanos de la (s) comunidad (s) son corresponsables de cuidar y mantener en buen estado la obra. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente los Comités de Gestión y la Administración Local.

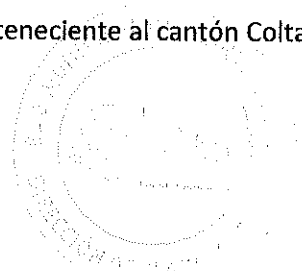
CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento

Dado en el salón de uso múltiple del GADPR Columbe , perteneciente al cantón Colta a los 10 días del mes de octubre de 2023.

Dr. Julio Manuel Guaminga A
ALCALDE DEL CANTON COLTA

Sr.



COMUNIDAD/BARRIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
RODEO PAMBA ALTO		
ÑUTU UCSHA		
RODEOPAMBA CENTRO	Ruben Dilamunga 06040303339	<i>[Handwritten Signature]</i> 099030541
COCHA CORRAL ALTO	Pedro Pilataxi	<i>[Handwritten Signature]</i>
SAN FRANCISCO SASAPUD	Manuel Guoman 0999199985	<i>[Handwritten Signature]</i>

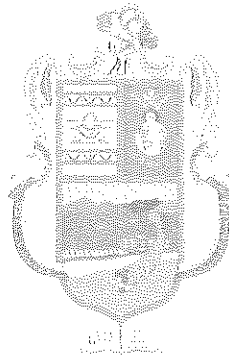
COCHA CORRAL CENTRO	Abelino Quishphí 060 164 223 4.	✓ 0955013306
SAN JORGE CENTRO		
SASAPUD HOSPITAL	Luis Chicoiza 0924673916	Luis Chicoiza
SAN VIRGILIO ALTO	Pedro Ballón 0600929194	Pedro Ballón
RUMICORRAL	Manuel Chicoiza 1705572871.	Manuel Chicoiza 0959141960
COLUMBE ALTO	Luis Guaman 0601613615	Luis Guaman
COLUMBE CASHPAMBA		
COLUMBE CHICO CRUZ PUNGO		
COLUMBE GRANDE LOTE 1 Y 2	Victor Guoraco 0603167370	Victor Guoraco
COLUMBE GRANDE SAN JOSE 3 Y 4	Rosario Evas 0603454471	Rosario Evas 0981041012
COLUMBE SAN ANTONIO	María Piedad Apuyllón 0603402231	María Piedad Apuyllón
COLUMBE SAN ISIDRO	Francisco Quisallí 0601406184	Francisco Quisallí
COLUMBE SAN FRANCISCO	Pedro Illapa 0602235061	Pedro Illapa
LLIN - LLIN LAS JUNTAS	Patricio Morocha 0603821703	Patricio Morocha 0959534791
LLIN - LLIN PUCARA	Vicente Pilamunga 060190688-6	Vicente Pilamunga
LLIN - LLIN SANTA FE	Ignacio Yucaylla.	Ignacio Yucaylla
LLIN - LLIN CENTRO CIVICO	Anibal Yucaylla 0603115239	Anibal Yucaylla
SAN GUISEL (CENTRO)	Pedro Guaman 0602341794	Pedro Guaman
SAN BERNARDO BAJO	Maria Elena Anilema 0602895260	Maria Elena Anilema 0981408898
SAN BERNARDO ALTO	Juan Linín Lema 0603094053	Juan Linín Lema
GULAG		
LA MERCED	Jose Aucancela. 06011259740	Jose Aucancela. 0999639170
SAN MARTIN BAJO	Francisco Guacho 1706348875	Francisco Guacho
CALANCHA		
SAN BARTOLO GRANDE	Lorenzo Guaminga 1704427739	Lorenzo Guaminga
SAN BARTOLO RAYOLOMA	María Chacaguasay 060124720-8	María Chacaguasay
TROJE GRANDE	Jose Yuguiloma 0602607004.	Jose Yuguiloma
SAN BARTOLO CENTRO UGSHAPAMBA	Francisco Quisallí 060157582-2	Francisco Quisallí 0994597580



COLTA
Próspero y Sostenible

MANCHENO SAN VIRGILIO		
SAN RAFAEL ALTO		
SANTA ANA		
LOS ALTARES DE CURIQUINGA	Chacaguacay Edwin 0604205765	
SAN GUISEL ALTO	Bocillo Anilema 0602952327	
SAN JORGE BAJO		

Adjunto: Firma de participantes en la asamblea



Administración 2023-2027



COLTA
Próspero y Sostenible

TROJE CHICO		
SAN MARTIN ALTO		
CINTAGUZO		
PULUCATE ALTO	Matias Sagnay 060165370-2	
PULUCATE CANAL	Eusebio Guaman 170476314-1	0991420655 / Segundo Valera
PULUCATE CENTRO	Hazarío Sagnay 0980353083	
PULUCATE COLEGIO	Horacio Auconcelva	
PULUCATE CUATRO ESQUINAS	Jose Antonio Sagnay 0979440061	
PULUCATE SANGOLQUI	Luis Sagnay 0603883943	
LUPAXI CONVALECENCIA		
SANTO TOMAS		
BALDA LUPAXI ALTO	Pedro Yupilema 0601498538	
BALDA LUPAXI BAJO		
LA PROVIDENCIA	Miguel Paredes 060117963-3	
SAN FRANCISCO DE LA PROVIDENCIA	Ambrosio Poso 0604064428	0988335607
SAN JOSE DE TANQUIS	Crisanto Curicamo 0601431257	0991534426
SECAO SAN ISIDRO	Arturo Naula 0603151945	
SECAO SAN JOSE	Alberto Anilema 0601256472	
MIRAFLORES COCHABAMBA		
SAN JOSE DE MIRAFLORES	Rosa Guacho	
MIRAFLORES PUSURRUMI		
MIRAFLORES QUISHUAR PAMBA		
MIRAFLORES CACHIPATA	Ignacio Anilema 0601191745	
MIRAFLORES IGLESIA PAMBA	María Cepeda 0604075692	0604075192
SAN JOSE DE COLUMBE		
COLUMBE CENTRO		
GAHUIJON	098213340 Salvador Valla	
SAN RAFAEL BAJO	Pedro Balla Cepeda 170399447-3	

PARROQUIA COLUMBE			
PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024
	1	RODEO PAMBA ALTO	\$ 4.893,22 BOVINOS (VACONAS)
		ÑUTU UCSHA	\$ 8.563,13 BOVINOS (VACONAS)
		RODEOPAMBA CENTRO	\$ 6.932,06 BOVINOS (VACONAS)
		COCHA CORRAL ALTO	\$ 4.077,68 BOVINOS (VACONAS)
		SAN FRANCISCO SASAPUD	\$ 10.194,21 BOVINOS (VACONAS)
		COCHA CORRAL CENTRO	\$ 7.747,60 BOVINOS (VACONAS)
		SAN JORGE CENTRO	\$ 5.708,76 BOVINOS (VACONAS)
		SASAPUD HOSPITAL	\$ 19.572,88 BOVINOS (VACONAS)
		SAN VIRGILIO ALTO	\$ 6.116,52 BOVINOS (VACONAS)
		RUMICORRAL	\$ 5.300,99 BOVINOS (VACONAS)
		SAN BERNARDO ALTO	\$ 6.116,52 BOVINOS (VACONAS)
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 85.223,58
		2	COLUMBE ALTO
	COLUMBE CASHPAMBA		\$ 5.300,99 ADOQUINADO
	COLUMBE CHICO CRUZ PUNGO		\$ 6.116,52 ADOQUINADO
	COLUMBE GRANDE LOTE 1 Y 2		\$ 21.203,95 ADOQUINADO
	COLUMBE GRANDE SAN JOSE 3 Y4		\$ 19.980,65 ADOQUINADO
	COLUMBE SAN ANTONIO		\$ 5.300,99 ADOQUINADO
	COLUMBE SAN ISIDRO		\$ 6.932,06 ADOQUINADO
	COLUMBE SAN FRANCISCO		\$ 9.786,44 ADOQUINADO
	LLIN - LLIN LAS JUNTAS		\$ 15.902,96 ADOQUINADO
	LLIN - LLIN PUCARA		\$ 15.984,52 ADOQUINADO
	LLIN - LLIN SANTA FE		\$ 16.718,50 ADOQUINADO
	LLIN - LLIN CENTRO CIVICO		\$ 19.980,65 ADOQUINADO
	SAN GUISEL CENTRO		\$ 6.932,06 ADOQUINADO
	SAN BERNARDO BAJO	\$ 15.495,20 ADOQUINADO	

	GULAG	\$ 3.262,15	PRODUCTIVO (BOVINOS)
	SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 175.707,37	
3	LA MERCED	\$ 11.009,74	ADOQUINADO
	SAN MARTIN BAJO	\$ 20.388,42	ADOQUINADO
	CALANCHA	\$ 11.825,28	ADOQUINADO
	SAN BARTOLO GRANDE	\$ 14.271,89	OVINOS
	SAN BARTOLO RAYOLOMA	\$ 6.524,29	ADOQUINADO
	TROJE GRANDE	\$ 17.126,27	ADOQUINADO
	SAN BARTOLO CENTRO UGSHAPAMBA	\$ 6.116,52	ADOQUINADO
	TROJE CHICO	\$ 4.077,68	ADOQUINADO
	SAN MARTIN ALTO	\$ 8.155,37	ADOQUINADO
	SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 99.495,47	
	4	CINTAGUZO	\$ 11.825,28
PULUCATE ALTO		\$ 6.524,29	SISTEMA DE AGUA
PULUCATE CANAL		\$ 6.932,06	SISTEMA DE AGUA
PULUCATE CENTRO		\$ 17.941,81	SISTEMA DE AGUA
PULUCATE COLEGIO		\$ 18.349,57	SISTEMA DE AGUA
PULUCATE CUATRO ESQUINAS		\$ 14.271,89	SISTEMA DE AGUA
PULUCATE SANGOLQUI		\$ 4.077,68	SISTEMA DE AGUA
LUPAXI CONVALENCIA		\$ 5.300,99	SISTEMA DE AGUA
SANTO TOMAS		\$ 6.116,52	SISTEMA DE AGUA
BALDA LUPAXI ALTO		\$ 4.077,68	SISTEMA DE AGUA
BALDA LUPAXI BAJO		\$ 17.534,04	CONSTRUCCION DE MURO (VIALIDAD) el adoq
LA PROVIDENCIA		\$ 4.893,22	SISTEMA DE AGUA
SAN FRANCISCO DE LA PROVIDENCIA		\$ 4.893,22	SISTEMA DE AGUA
SAN JOSE DE TANQUIS		\$ 5.300,99	SISTEMA DE AGUA
SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 128.039,25		
	SECAO SAN ISIDRO	\$ 5.300,99	SISTEMA DE AGUA

5	SECAO SAN JOSE	\$ 7.747,60	SISTEMA DE AGUA
	MIRAFLORES COCHABAMBA	\$ 8.155,37	SISTEMA DE AGUA
	SAN JOSE DE MIRAFLORES	\$ 19.980,65	SISTEMA DE AGUA
	MIRAFLORES PUSURRUMI	\$ 7.747,60	SISTEMA DE AGUA
	MIRAFLORES QUISHUAR PAMBA	\$ 6.524,29	SISTEMA DE AGUA
	MIRAFLORES CACHIPATA	\$ 7.339,83	SISTEMA DE AGUA
	MIRAFLORES IGLESIAPAMBA	\$ 8.155,37	SISTEMA DE AGUA
	SAN JOSE DE COLUMBE	\$ 10.194,21	SISTEMA DE AGUA
	COLUMBE CENTRO	\$ 18.757,34	SISTEMA DE AGUA
	<i>SUBTOTAL SECTOR 5</i>	\$ 99.903,24	
6	GAHUIJON	\$ 14.271,89	PRODUCTIVO (VACONAS
	SAN RAFAEL BAJO	\$ 5.300,99	ADOQUINADO
	MANCHENO SAN VIRGILIO	\$ 10.194,21	ADOQUINADO
	SAN RAFAEL ALTO	\$ 4.485,45	ADOQUINADO
	SANTA ANA	\$ 3.669,91	ADOQUINADO
	LOS ALTARES DE CURIQUINGA	\$ 4.485,45	ADOQUINADO
	SAN GUISEL ALTO	\$ 11.662,17	ADOQUINADO
	SAN JORGE BAJO	\$ 4.363,12	ADOQUINADO
	<i>SUBTOTAL SECTOR 6</i>	\$ 58.433,20	
TOTAL PARROQUIA COLUMBE		\$ 796.802,10	



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		PP. COLUMBE												
Responsable de la Actividad:		COLUMBE												
Provincia:	Parroquia:	Cantón:	Fecha:	IDENTIDAD							INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO				
1	NAVIA CEPEDA ARTURO	Presidente	0603151945	X			X					SECAO SAN TERCERO	0981635048	<i>[Signature]</i>
2	LUIS ANIBAL CHICAIEBA	SECRETARIO	0924673926		X		X					SASAPUD HOSPITAL	0969193547	<i>[Signature]</i>
3	FEDERICO GUAYAN AUC ANGELA	VICEPRESIDENTE	1704763142		X		X					PULLCATE CANAL	0988189501	<i>[Signature]</i>
4	PEDRO YUGUILLON	SECRETARIO	0601498038		X		X					BAÑA LUFAXI ALTO	0993876842	<i>[Signature]</i>
5	PEDRO ILLARA QUESHPE	VICEPRESIDENTE	0602235063		X		X					SAN FRANCISCO COLUMBE		<i>[Signature]</i>
6	PERNO BALLA CEPEDA	PRESIDENTE	1703994473		X		X					SAN RAFAEL RAJO	0991445979	<i>[Signature]</i>
7	JULIANO CEPEDA TUPA	SECRETARIO	0602274008		X		X					SAN VICENTE ALTO	0967372495	<i>[Signature]</i>
8	GUAYAN AGUILERA AYES	SECRETARIO	0601613614		X		X					COLUMBE ALTO	09857163024	<i>[Signature]</i>
9	MARIA PAUCAR DALLA	SIENDICO	0602874570	X			X					COLUMBE ALTO		<i>[Signature]</i>
10	MARIA PAUCAR QUESHPE	TESORERA	0602878364	X			X					SAN FRANCISCO COLUMBE		<i>[Signature]</i>
11	FRANCISCO QUINLLA	PRESIDENTE	0602406184		X		X					SAN JESUS RO COLUMBE	0985305253	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		PP. COWMBE											
Responsable de la Actividad:		COWMBE											
Provincia:	CANTÓN												
Parroquia:	FECHA												
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	GÉNERO				AUTODEFINICIÓN			INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROCUA	PUEBLO MONTUJO	MEZTIZO			
1	PERNO DAILA PELANUNGA	Previdente	0600929184	X			X				SAN VIZCAYO ALTO	0999643263	<i>[Signature]</i>
2	PERNO ORTIZ	SECRETARIA LEONARDO	0600933923		X		X				SAN FRANCISCO COWMBE	0969152069	<i>[Signature]</i>
3	JOSE CEREDA	COMUNERO	0603569510		X		X				UINLUN PUCARA	0989488697	<i>[Signature]</i>
4	DAVID INGUILLAN	SECRETARIO	0603132770	X			X				SECAO SAN ESTEBAN	0981390038	<i>[Signature]</i>
5	JOSE GUA DACA	SEMEDICO	0603167320		X		X				COWMBE BARROSA 1-2	0468079932	<i>[Signature]</i>
6	FRANCISCO CEREDA	VOCAL	0601982277		X		X				UINLUN PUCARA	0992137872	<i>[Signature]</i>
7	PERNO GUAMAN	Presidente	0602341290		X		X				SAN GUEREL	0997215851	<i>[Signature]</i>
8	LUIS SAGUAY	Presidente	0603883943	X			X				PULUCATE SAN BOLORI	0986340828	<i>[Signature]</i>
9	ROUAFES LEMA	VICEPRESIDENTE	0603848508	X			X				PULUCATE SAN BOLORI	-	<i>[Signature]</i>
10	MIGUEL PARRDES	SECRETARIO	0601179679		X		X				LA PROVIDENCIA	0991330963	<i>[Signature]</i>
11	SEGUNTO MALAN	PRESIDENTE	0602527194		X		X				SAN PAGOZO	0997939676	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:													
Responsable de la Actividad:													
Provincia:		Cantón:											
Parroquia:		Fecha:											
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD AUTODEFINICIÓN						INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEQUA	PUEBLO MONTUVIO				MEZTIZO
1	Alberto Amelma	Presidente	0801856472	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Secao San José	0990608724	
2	Juan Williams Lema	Secretario	08020941057	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	San Bernardo Alto	0968592253	
3				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
4				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
5				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
6				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
7				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
8				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
9				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
10				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
11				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024



PARROQUIA “SANTIAGO DE QUITO”

**ACTA DE CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA ASAMBLEA DE
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**

CANTÓN COLTA - PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO

En la parroquia Santiago de Quito, cantón Colta, a los 4 días del mes de octubre del 2023, comparecen a la suscripción del presente Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Santiago de Quito perteneciente a este cantón Colta, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta representado legalmente por el Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema, en su calidad de Alcalde del GADMCC y por otra parte los Srs. abajo firmantes, dirigentes y representantes del barrio / Comunidad de la parroquia urbana Santiago de Quito quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa. Directa y comunitaria".

1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos".

1.3. El Art. 215 inciso segundo del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización establece: "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".

1.4. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: "el proceso mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales en reuniones con las autoridades electas y designadas"

1.5. Que durante el año 2023 la Administración Cantonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía y en base a las demandas ciudadanas presentadas se realiza el proceso de presupuesto participativo.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PP 2024 DEL GAD CANTONAL COLTA.

En la Asamblea de Presupuesto Participativo por consenso de la asamblea de las comunidades / barrios de la parroquia Santiago de Quito se ha priorizado la ejecución de los proyectos que se detallan en el anexo adjunto.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS.-

El GADMCC se compromete a la ejecución de la obra priorizada por la asamblea de Barrios / Comunidades de la parroquia Santiago de Quito.

CLAUSULA CUARTA : CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de esta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía", los ciudadanos de la (s) comunidad (s) son corresponsables de cuidar y mantener en buen estado la obra. De la articulación y del seguimiento en la aplicación de estos mecanismos se encargará de manera concurrente los Comités de Gestión y la Administración Local.

CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

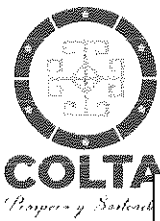
Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento

Dado en el salón de uso múltiple del GADP Santiago de Quito, perteneciente al cantón Colta a los 4 días del mes de octubre de 2023.

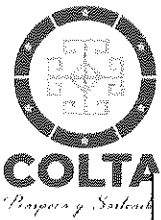
Dr. Julio Manuel Guaminga A
ALCALDE DEL CANTON COLTA

Sr. José Congacha
PRESIDENTE GADP SANTIAGO DE QUITO

COMUNIDAD/BARRIO	NOMBRE PRESIDENTE	FIRMA
CASTUG ALTO	Francisca Tambo	<i>Francisca Tambo</i>
CASTUG COLEGIO	1704030764 Pedro Pileo Guapi	<i>Pedro Pileo M.</i>
CASTUG GUAYRAPAMBA		
CASTUG TUNGURAHUILLA	060237910-9 Manuel Pilamungo Tene	<i>Manuel Pilamungo Tene</i> 0980000378



SAN ANTONIO CHAUPI	0989483777 Moria Pilco	
SAN BARTOLO DE SINDIPAMBA	MANUEL PILCO GUAPI CI-060092355-1	
OCPOTE SAN VICENTE	PEDRO MESALEMA 1703834190	0994885356
OCPOTE LA MERCED	MANUEL CAIZA GUANO RUBIO CI-060143357-6	
OCPOTE CONCEPCIÓN		
BARRIO CENTRAL	Samuel Pilamuzga.S 060327023-2	
SANTA INES	Manuel Morucho 060133597-2	
RAYA LOMA	Pedro Yawipoma 1703705523	
SAN ANTONIO CAPILLA	Angel Cajilema 0605418590	
SAN JOSE	0	
TROJE PARDO	Mariano Cajilema 0601800703	
SANTO DOMINGO DE UGSHAPAMBA	Sandra Cajilema 015507236	
BALBANERA	Rosa Tojila 0600251330	
SAN JAVIER DE TUNGURAHUILLA	Luis Guispoma 0603530536	
MONJAS TUNGURAHUILLA	Luis Pilataxi 0601509000	
CUNISHPUMA	Mano Cesar Guispoma Guimán 0602770232	
CHACANHUAYCO	Francisco Cepeda 0601131625	
CHACANCALHUACHI	Manuel Patricio Pilo Banda 0605400175	
MONJAS ALTO	Francisco Valdez 0602405189	
ALABADO GRANDE	Sosé Guimán 0600720239	
ALABADO CHICO	Hermilio Copito Macaboma 0604341937	
CHACA-HUAYCO TUNGURAHUILLA	Sebastian Guapi Obando 0600021714	
LUPAXI BAJO	Silvan Mayanza 0601004329	



LUPAXI CENTRAL	Juan Miranda 060 11 33 86 1	
LUPAXI CHICO	Jose Guzmán Cueva 060 193 2833	
LUPAXI GRANDE	Manuel Guapi 060 158 1192	

Adjunto: Firma de participantes en la asamblea

PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO			
PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024
S A N T I A G O D E Q U I T O	1	CASTUG ALTO	\$ 36.749,91 PRODUCTIVO (BOVINOS)
		CASTUG COLEGIO	\$ 4.793,47 PRODUCTIVO (BOVINOS)
		CASTUG GUAYRAPAMBA	\$ 6.391,29 PRODUCTIVO (BOVINOS)
		CASTUG TUNGURAHUILLA	\$ 13.581,49 PRODUCTIVO (BOVINOS)
		SAN ANTONIO CHAUPI	\$ 15.179,31 PRODUCTIVO (BOVINOS)
		SAN BARTOLO DE SINDIPAMBA	\$ 20.771,69 PRODUCTIVO (BOVINOS)
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 97.467,15
	2	OCPOTE SAN VICENTE	\$ 14.380,40 PRODUCTIVO (BOVINOS)
		OCPOTE LA MERCED	\$ 16.777,13 PRODUCTIVO (BOVINOS)
		OCPOTE CONCEPCIÓN	\$ 10.385,84 PRODUCTIVO (BOVINOS)
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 41.543,38
	3	BARRIO CENTRAL	\$ 35.951,00 ALCANTARILLADO
		SANTA INES	\$ 13.581,49 ALCANTARILLADO
		RAYA LOMA	\$ 19.972,78 ALCANTARILLADO
		SAN ANTONIO CAPILLA	\$ 29.240,14 ALCANTARILLADO
		SAN JOSE	\$ 15.578,77 ALCANTARILLADO
		TROJE PARDO	\$ 10.385,84 ALCANTARILLADO
		SANTO DOMINGO DE UGSHAPAMBA	\$ 17.416,26 PRODUCTIVO(BOVINOS)
		BALBANERA	\$ 11.983,67 ALCANTARILLADO
		SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 154.109,94
	4	SAN JAVIER DE TUNGURAHUILLA	\$ 7.349,98 PRODUCTIVO(BOVINOS)
		MONJAS TUNGURAHUILLA	\$ 10.066,28 PRODUCTIVO(BOVINOS)
		CUNISHPUMA	\$ 16.777,13 PRODUCTIVO(BOVINOS)
		CHACANHUAYCO	\$ 6.391,29 ADOQUINADO
		CHACANCALHUACHI	\$ 11.184,75 ADOQUINADO
		MONJAS ALTO	\$ 7.190,20 ADOQUINADO

	SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 58.959,64	PRODUCTIVO(BOVINOS)
5	ALABADO GRANDE	\$ 11.184,75	PRODUCTIVO(BOVINOS)
	ALABADO CHICO	\$ 7.989,11	PRODUCTIVO(BOVINOS)
	CHACA-HUAYCO TUNGURAHUILLA	\$ 8.388,57	PRODUCTIVO(BOVINOS)
	SUBTOTAL SECTOR 5	\$ 27.562,43	
6	LUPAXI BAJO	\$ 17.576,04	PRODUCTIVO(BOVINOS)
	LUPAXI CENTRAL	\$ 11.983,67	PRODUCTIVO(BOVINOS)
	LUPAXI CHICO	\$ 10.385,84	PRODUCTIVO(BOVINOS)
	LUPAXI GRANDE	\$ 33.234,70	PRODUCTIVO(BOVINOS)
	SUBTOTAL SECTOR 6	\$ 73.180,25	
TOTAL PARROQUIA S. QUITO		\$ 452.822,79	



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad: P.P.

Cantón: SANTIAGO QUITO

Responsable de la Actividad:

Provincia:

Cantón:

Parroquia:

Fecha: 4/10/2023

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD				INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
				GÉNERO	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO			
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI				
1	CARLOS GUAPI	TEJIDORO	1705131090	X					0953745377	
2	MANUEL PILCO	SECRETARIO	0605400375		X				0981155424	
3	WILMER APINDE	SECRETARIO	0604974212	X					0993073803	
4	JOSE CAERAGUANO	TEJIDORO	0601758725	X					0967023772	
5	MARIA LETIA MORADONA	MORADONA	-		X				-	
6	MELY PLANTUNGA	VICEPRESIDENTA JUNTA	0606539906	X					0992457704	
7	JUAN MORAJOLO	SECRETARIO	0600817449	X					0989720181	
8	PEDRO HUELA	PRESIDENTE	0601259385	X					0988026264	
9	MARACUNISHIPUNA	SECRETARIA	0606358455		X				0991520604	
10	Domingo Uña-Cobana	Uñaal CAP SA	0602455110	X					0989138833	
11	Josefina Gunguane	Secretaria	0602964553	X					-	



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:											
Responsable de la Actividad:		Fecha:											
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD					INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA		
				GÉNERO	AFROECUA	PUEBLO	MONTUVIO	MEZTIZO					
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO			
1	PEDRO ANÍJ. J.	Presidente	170370552		X		X				BARRIO PAPA LUOMA	0981626801	<i>[Signature]</i>
2	SANDRA UTILETA	Procurador	0605724224	X			X				COMUNIDAD CTO. DOMESTICO GUARANDA	0983048817	<i>[Signature]</i>
3	MARÍA GUAMAN	SECRETARIA	0604773033	X			X				SAN JAVIER TURBO BAHUILLA	0967820021	<i>[Signature]</i>
4	MARIO C. WUPESUMA	PRESIDENTE	0602770238		X		X				CUMESH PUMA	-	<i>[Signature]</i>
5	MANUEL DROQUELETA	SECRETARIO	0602198910		X		X				OCOTE SAN VICENTE	0985391969	<i>[Signature]</i>
6	SEBASTIÁN GUAPI	PROCURADOR	0600821724		X		X				CARRANZA TURO BAHUILLA	0969315687	<i>[Signature]</i>
7	SULEYAN MAYANZA	PRESIDENTE	0602094329		X		X				LUPAXE BAITO	096898843	<i>[Signature]</i>
8	MANUEL MELARDO	COMUNIDAD	060270994		X		X				LUPAXE BAITO	0967756272	<i>[Signature]</i>
9	JUAN MIGNANZA	SINDICO	0602133861		X		X				LUPAXE CENTRAL	0969801613	<i>[Signature]</i>
10	JOSE GUAMAN	PRESIDENTE	0602931833		X		X				LUPAXE CHIZLO	097310951	<i>[Signature]</i>
11	MANUEL GUAPI	PRESIDENTE	0601581192		X		X				LUPAXE GRANDE	0980224049	<i>[Signature]</i>
	MIGUEL GUAPI	VOCAL	0601342397		X		X				LUPAXE GRANDE	-	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:										
Responsable de la Actividad:		Fecha:										
Provincia:	Parroquia:											
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD					INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
				GÉNERO	AUTODEFINICIÓN	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO				MEZTIZO
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI						
1	José Cossachá	Presidente	060207105-2		X						0985276153	<i>[Signature]</i>
2	Gloria Cepeda	Secretaria	060636088-1	X							0992808024	<i>[Signature]</i>
3	Monse Rigechal	Tesorera	0602946836					X				<i>[Signature]</i>
4	Alonso Bivay	Presidente	0602994008		X						0967221985	<i>[Signature]</i>
5	Norela Yumbay	Vocal	0602461501		X						099157893	<i>[Signature]</i>
6	Manuel Anzures	Presidente	0601209444		X							<i>[Signature]</i>
7	JUANANA TENE	VOCAL	0604395806	X							0939837921	<i>[Signature]</i>
8	RAMONA DROSILENA	Vicepresidente						X				<i>[Signature]</i>
9	MANUEL MONOCHO	Presidente			X							<i>[Signature]</i>
10	HEIDA MONOCHO	Tesorera	0603308826	X							0967014595	<i>[Signature]</i>
11	MULTA MONOCHO	SECRETARIA	0603904947	X							0988764703	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:											
Responsable de la Actividad:		Fecha:											
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD					INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA		
				GÉNERO	INDIGENA	AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZIZO					
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI							
1	CARLOS BETA	COMUNERO	0604092597		X					X	CASTUE TUNGURUA- Colta	0988747535	
2	HERNÁNDO CARITO	PRESIDENTE	0604341917		X					X	ALABADO CHICO	0980493480	
3	ANTONIO PAQUI	SECRETARIO	0602135734		X					X	SAN ANTONIO CENTRAL	0994196243	
4	LUZ MARÍA BUNJAY	SENDECA	0604567024	X						X	ALABADO CHICO	0980218478	
5	SEBASTIÁN AÑELOS	SECRETARIO	0605353447		X					X	SAN BARTOLO ALTO SINDIARABA	0980659833	
6	JOSÉ OUESHPE	TESORERO	0918594004		X					X	SAN BARTOLO SINDIARABA	0983914424	
7	SAMUEL RILAMUNGA	Presidente	0603270232		X					X	BARRIO CENTRAL	0982589215	
8	CARMÉN JENÉMEZ	SECRETARIA	0605302298	X						X	CASTUE ALTO	—	
9	MANUEL PILAMUNGA	Presidente	060624706		X					X	SAN ANTONIO CAPILLA	0984672649	
10	FRANCISCO CEPEDA	Presidente	0602331725		X					X	CHACAN MUICO	0981864849	
11	JOSÉ ROCHICO	COMUNERO	0601859404		X					X	SANTA TERES	0989737846	

PETRO UN QUINCE TESORERA 0601642788

OCORTE CONSTRUCCION DO

Abstronave



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:		IDENTIDAD										TELÉFONO	FIRMA
Responsable de la Actividad:		Fecha:		GÉNERO		AUODEFINICIÓN				ORGANIZACIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO					
Provincia:	Parroquia:	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA						
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA												
1	Pedro Alamoza			X	X						Chacabambico Tonzumbulo				
2	Mamad Obando	Sindico	0601162810	X	X						Conchish pumba				
3	José Gonna Quispe	Presidente	0600720239	X	X						Albaredo Gamba				
4	José Guzmán Caba	Presidente	0601032033	X	X						Lupezi Chio				
5	Mamad Romero	Presidente	0602687822	X	X						Ocopote Concepción				
6	Luis Carrizosa	Vicepresidente	0603530536	X	X						San Javier Tonzumbulo				
7	José Guzmán	Vocal	0603891673	X	X						1111				
8	José Gonna Ruiz	Secretario	0603103169	X	X						Montes Tonzumbulo				
9	Mamad Inca	Indigena		X	X						Mogro Tonzumbulo				
10	MPS Pichari	Presidente	0601569389	X	X						Mogro Tonzumbulo				
11	Amador Puma	Secretario	0601018674	X	X						Ocopote Lu Tonzumbulo				



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:												
Responsable de la Actividad:		Fecha:												
Provincia:		Cantón:												
Parroquia:		Fecha:												
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD						INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA		
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO				MEZTIZO	
1	Sr. Tulen Mayjano	Presidente	0601094329		X			X				LUPAKI BAZO	0968326843	<i>[Signature]</i>
2	Sr. Manuel Gualli	Tesorero	0601160884		X			X				HOSPITAL LA MERCED	—	<i>[Signature]</i>
3	Sra. Rosa Toallo	Presidenta	0600251938	X					X			BALBANAERA	0993945660	<i>[Signature]</i>
4	Sr. Germán Guapi	Secretario	0604715458		X			X				SAN ANTONIO DEL CHAURI	0990591858	<i>[Signature]</i>
5	Sr. Mari Cunishpuma	Presidenta	0602770232		X			X				CAWISHAPUMBO	—	<i>[Signature]</i>
6	Sra. María Sanealanga	Tesorera	0603874124	X					X			COLTA SAN JOSE	0994914329	<i>[Signature]</i>
7	Sr. Wilmer Pínde	Secretario	0604974113		X			X				ALABADO CHICO	0993073803	<i>[Signature]</i>
8	Sr. Sebastián Guapi	Vocal	0600821714		X			X				CHACAHUATCO TUNIBUNAHUELLA	0969315687	<i>[Signature]</i>
9	Sr. José Pilonango	Secretario	0601170806		X			X				CHACAHUATCO TUNIBUNAHUELLA	—	<i>[Signature]</i>
10	Jaime Lema	Presidente	0604598024									Chocay Calbuacne	0980339957	<i>[Signature]</i>
11	Damirio Ushega	Vocal	0602495111		X			X				SAN JAVIER TUNIBUNAHUELLA	0980138883	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:											
Responsable de la Actividad:		Fecha:											
Provincia:													
Parroquia:													
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD						INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO				MEZTIZO
1	Jose Asacate Mijangos	Tesorero	06 006 26784		X		X				Rurdo El Troje	0967051442	<i>[Signature]</i>
2	Munuel Guacho	Vicepresidente			X		X				Santa Ines		<i>[Signature]</i>
3	Juana Espinoza	Secretaria	06043061325	X			X				Colman Jode		<i>[Signature]</i>
4	Petron Quispe	Tesorero	0601642708	X			X				0000 de Conxepum		<i>[Signature]</i>
5	Francisco Valdez	Presidente	0602485119		X		X				Hojas Alto	0991277857	<i>[Signature]</i>
6	Abelardo Salazar	Vocal	0605220049		X		X				Hojas Tinson hills		<i>[Signature]</i>
7	Sra. Ana Gualli	Secretaria	0604771524	X			X				COM POTE CONCEPCION	0997409316	<i>[Signature]</i>
8	Sr. Sebastian Pineda	Secretario	0605355442		X		X				SAN BAMBULO ALTO SURENORONA	0980659833	<i>[Signature]</i>
9	Sr. Manuel Vasquez	Secretario Político	0601578119		X		X				BARBOS CENTRAL	0990290804	<i>[Signature]</i>
10	Sr. Milton Lata	Teniente Político	0604766034		X		X				BARBOS CENTRAL	0959213114	<i>[Signature]</i>
11	Sra. Maria Pilco	Presidente	0602332702	X			X				SAN ANDRÉS DE CHAQUI	0986011477	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:		IDENTIDAD										TELÉFONO	FIRMA	
Responsable de la Actividad:		Fecha:		GÉNERO		AUTODEFINICIÓN				INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO						
Provincia:	Parroquia:	Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROEUA	PUEBLO MONTUVIO	MEZTIZO				
	COLTAMBE															
1	Manuel Pérez	Secretario	0601897184		X				X				Manchano San Virgilio	0994298283		
2	Cruz Chiro	Representante	0603259373		X				X				Galag.	0989945653		
3	Carmen Choca	Tesorera	0603552478		X				X				Galag.			
4	Suana Inguillay	Representante			X				X				Manchano San Virgilio			
5	Mariano Sagnay	Secretario	0601805296		X				X				Pulante Sangolquí	0939751552		
6	Jacobo Cepeda	Sindico	0601596575		X				X				Galag.			
7	Dionicio Inguillay	Vocad.	0600977581		X				X				Secao San Isidro	0967025543		
8	Basilio Anilema	Presidente	0602952327		X				X				San Guisela Alto	0982867072		
9	Pedro Ortiz		0600933923		X				X				San Francisco Columbe	0969150068		
10	Pedro Balla	Presidente	1703954973		X				X				San Rafael Bajo	099445979		
11	Francisco Quinli	Presidente	0601404184		X				X				San Isidro-Columbe	0985305253		

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		ASAMBLEA													
Responsable de la Actividad:															
Provincia:	CANTÓN														
Parroquia:	COLUMBE														
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD						PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUJO	MEZTIZO	INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA
				GÉNERO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUJO						
1	Sr. José Concepción	Síndico	060125974	X	X		X				LA MERCED	0999639170	X		
2	Sr. Manuel Vallejo	Tesorero	0601584246	X	X		X				MANCHENO SAN VERGILIO	0990638321	X		
3	Sr. Francisco Corichumbi	Presidente	0601575822	X	X		X				SAN BARTOLO CENTRO URSAPARRA	0994597580	X		
4	Sr. Manuel Yumizaca	Presidente	0601832007	X	X		X				TROTE CHICO	0986365409	X		
5	Sr. José Inguvilloy	Síndico	0602012106	X	X		X				MANCHENO SAN VERGILIO	—	X		
6	Sr. Pedro Tambo	Tesorero	0601221526	X	X		X				SAN GABRIEL BAJIO	—	X		
7	Sr. Jean Coizaguano	Presidente	0602339491	X	X		X				SASAPUD HOSPITAL	0981761374	X		
8	Sr. Anibal Yocalla	Presidente	0603115239	X	X		X				LLEN LEM CENTRO CIVICO	0959879231	X		
9	Sra. Rosa Moran	Vocal	0601968779	X	X		X				PULUCATE	0992200545	X		
10	Sra. Maria Guaman	Vocal	1707416713	X	X		X				COWYBE ALTO	—	X		
11	Sra. Ana Llumi	Tesorera	0603821765	X	X		X				CUCHE CORRAL ALTO	0939280188	X		

Cajueña



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:														
Responsable de la Actividad:														
Provincia:	COLUMBE	Cantón:												
Parroquia:	COLUMBE	Fecha:												
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD						INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA		
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVIO				MEZIZO	
1	Manuel Balla	Presidente	0601370709	X			X					San Bernardo Alto	0980495107	<i>[Signature]</i>
2	Jose Luis Yuytema	Secretario	0602607004	X			X					El Traje Grande	0999341234	<i>[Signature]</i>
3	Jose Chiwigua	Presidente	0602132425	X			X					El Traje Grande	09866600543	<i>[Signature]</i>
4	Jose Manuel Garmas Chiriguan	Sindico	1704755335	X			X					San Bernardo Alto	0	<i>[Signature]</i>
5	Culisto Guaman Guapi	Vicepresidente	1704013190	X			X					San Jorge Centro		<i>[Signature]</i>
6	Apulaca Sosa	Tesorero	0601924897	X			X					Colombe Grande 1 y 2	0990034651	<i>[Signature]</i>
7	Enrique Aguilera Torres	Vicepresidente	0602228567	X			X					Colombe Grande 1 y 2	0983679856	<i>[Signature]</i>
8	Lorenzo Gorda	Presidente	0602978494	X			X					Rodas Pamba Alto	0997494757	<i>[Signature]</i>
9	Jose Pila taxi	Secretario	0603096512	X			X					Polo cut e Grande	0988472788	<i>[Signature]</i>
10	Jose Manuel Susnig Huelgas	Sindico	0601022262	X			X					Polo cut e Grande	0983165893	<i>[Signature]</i>
11	Francisco Jucuzo	Presidente	0601131147	X			X					Coahu Corral Centro		<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nombre de la Actividad:		Cantón:											
Responsable de la Actividad:		Fecha:											
Provincia:	COLTA												
Parroquia:	COLTA NBE												
N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	No. DE CEDULA DE CIUDADANIA	IDENTIDAD						INSTITUCIÓN SOCIAL/COMUNIDAD /BARRIO	TELÉFONO	FIRMA	
				GÉNERO	AUTODEFINICIÓN								
				FEMENINO	MASCULINO	LGBTI	INDIGENA	PUEBLO AFROECUA	PUEBLO MONTUVO	MEZTIZO			
1	Pedro Chacaguasay	Morador	060118654-7		X		X				San Bartolo Centro Ugshapamba.		<i>[Signature]</i>
2	Rosa Malán	Tesorera.	060118275-1	X			X				Pulacate Sangolquí.	0992174549	<i>[Signature]</i>
3	Rosa Chacaguasay	Tesorera	0602699784	X			X				Nota Ugsha.		<i>[Signature]</i>
4	Encarnación Yullo	Sindica.	0602586489	X			X				Nota Ugsha.		<i>[Signature]</i>
5	Rosa Yacaila.	Moradora.	0602400731	X			X				San Virgilio Alto.	0991125550	<i>[Signature]</i>
6	Crisanto Curicaman.	Presidente	0601431257		X		X				San José Tanquis.	0991564426	<i>[Signature]</i>
7	Maria Cudeiri	Secretaria	0721219192	X			X				San José Columbe	0990677775	<i>[Signature]</i>
8	Apolinario Guaman	Vocal.	1704885415		X		X				San Bartolo Ugshapamba.		<i>[Signature]</i>
9	Jorge Rios	Vocal.	0601544596		X					X	Columbe Centro	0967652440	<i>[Signature]</i>
10	José Guilla	Vocal.	0600899199		X					X	Columbe Centro	02320241	<i>[Signature]</i>
11	Patricia Morcho	Presidente	0603821703		X		X				Linlin Las Juntas	0999537791	<i>[Signature]</i>

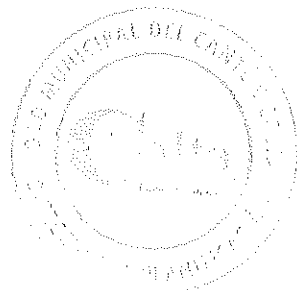
METODOLOGIA

DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



2024

Administración 2023-2027



METODOLOGIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

GADMCC

2024



I. INTRODUCCIÓN.

La participación ciudadana en la priorización del gasto se establecerá desde las unidades básicas de participación donde se considerará el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta en su Ordenanza No. 0011-2003 "Ordenanza de Institucionalización del Presupuesto Participativo en el Cantón Colta su Art. 1 Menciona que, Que la presente Ordenanza Institucionaliza el Presupuesto Participativo como instrumento de gestión que contribuya en el fortalecimiento de las organizaciones sociales del cantón para el logro del desarrollo humano sostenible, en el marco del Plan de Vida y Equidad del Gobierno Municipal de Colta.

El GADMC a través de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana implementara los espacios de diálogo, mecanismos, procesos para promover el empoderamiento ciudadano y la participación en la elaboración del presupuesto participativo.

Estructura del Sistema de Participación Ciudadana.

- Asamblea Cantonal.
- El Consejo de Planificación.
- Unidades Básicas de Participación Ciudadana.

Mecanismos e instrumentos de participación ciudadana. Mecanismos e instrumentos del sistema de participación ciudadana.

- Audiencias públicas.
- Cabildos populares.
- Consejos consultivos.
- Silla vacía.
- Observatorios.

Instrumentos para el Control Social.

- Rendición de cuentas.
- Veedurías ciudadanas.
- Libre Acceso a la información Pública.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta de acuerdo a la Ordenanza Crea y Regula el Sistema de Participación. N° 0011-2003 , en su “Art. 3. Se considera presupuesto participativo al conjunto de acciones tendientes a la planificación, formulación, aprobación, gestión, ejecución y evaluación del Presupuesto del Gobierno Municipal de Colta asignado a la ejecución de la presente norma, con la intervención de ciudadanos /nas, representantes legales tanto de los barrios , cuanto de las comunidades , podrían participar las instituciones públicas y privadas con finalidad social, a fin de cooperar en el desarrollo del catón, las cuales deberán difundir el Presupuesto Participativo.

II. ANTECEDENTES.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, establece lo siguiente: En el artículo 11 numeral 1, el ejercicio, promoción y exigencia de los derechos de participación de la ciudadanía ante las autoridades competentes, tanto de forma individual y colectiva. Artículo 95: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus

representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad, Constitución” Artículo 238: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional” Artículo 240: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales” El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: En el literal g) del artículo 3: “(...) La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley Artículo 5: “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes (...)” Literal d) del artículo 54 señala: “Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;”. Art. 230.- Áreas. - El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: a) Servicios generales. - La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados: b) Servicios sociales. - La función de servicios sociales se relaciona con

los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas: c) Servicios comunales.

- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad;
- d) Servicios económicos. - La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- e) Servicios inclasificables. - Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

Artículo. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la **Constitución y la ley. Art. 235.**- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero. Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre. Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las

prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local. Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, **por lo menos, el diez por ciento (10%)** de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. Artículo 304.- Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: (...) c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; El sistema de participación ciudadana estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 8.- De los Presupuestos participativos en los niveles de gobierno, señala que cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. Art. 46.- Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: Art. 3, numeral 1, que uno de los objetivos de la ley es garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus niveles de Gobierno. Art. 4.- La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Art. 29.- El resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participarán en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social. Art. 67.- Del presupuesto participativo. Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen



COLTA
Próspero y Sostenible

Voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas. Art. 68.- **Características del presupuesto participativo.** Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional. Art. 304.- Sistema de Participación ciudadana, los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. En el literal c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

III. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

- Ampliar el proceso de democratización y descentralización del poder, con la finalidad de dar paso a la construcción de una participación activa de la ciudadanía, organizaciones sociales con el gobierno local del Cantón Colta a través de :
- Fortalecer la participación ciudadana de cabildos comunales, barriales, sociedad civil en los procesos de gestión de las políticas públicas que impulsa el GADMCC
- Garantizar que la ciudadanía participe en la construcción del presupuesto participativo, la cual permitirá una mayor eficiencia, para mejorar la calidad del gasto público atendiendo las necesidades prioritarias.
- Promover la inclusión social mediante asambleas locales , en territorio , que permitan la priorización, distribución de los recursos públicos, presupuesto bajo los principios de equidad, solidaridad, democracia y justicia social, que garanticen una acertada asignación a los sectores que más lo necesitan.
- Participar activamente con los grupos de atención prioritario para la distribución del recurso público para proyectos sociales.

IV. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024.

Siendo la ciudadanía el eje principal para la construcción del presupuesto participativo municipal de acuerdo a las necesidades de cada parroquia para que progresivamente pueda priorizar y ejecutar todos los proyectos presentados a través del GADMCC, esto hace que la ciudadanía tenga una participación activa haciendo que los proyectos logren cambios significativos en la realidad económica, social o cultural de segmentos de la población más desfavorecidos, para lo que se debe tomar en consideración los siguientes lineamientos:

1. Organización y difusión del proceso.
2. El proceso para la formulación del presupuesto participativo será convocado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, a través medios escritos, radiales, televisivos y redes sociales.
3. El GADMCC determinará aspectos que generarán las condiciones adecuadas y orientarán el proceso de formulación del presupuesto participativo: A partir de la política institucional y tomando en cuenta la problemática y necesidades actuales, se establecerán los criterios de priorización.
4. La asignación del presupuesto participativo se lo realiza de acuerdo a los indicadores: Población, Extensión Territorial y por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
5. El equipo técnico del GAD elaborará versiones resumidas del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento territorial y, de la estimación de ingresos, de la política institucional, de los criterios de priorización.
6. La información del presupuesto preparada por la dirección financiera y planificación, se presentará a la ciudadanía, en los espacios ciudadanos que deberán constituirse para la elaboración del presupuesto participativo; ésta será clara precisa y se transmitirá utilizando un lenguaje adecuado para una mejor comprensión y manejo por parte de la ciudadanía.

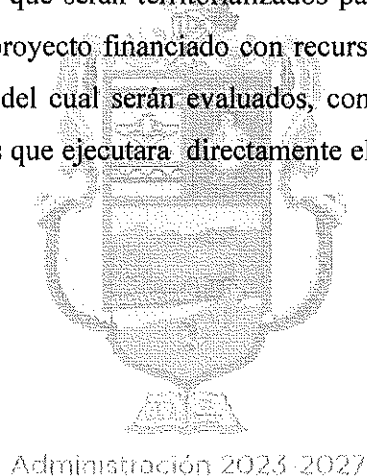
V. METODOLOGIA DE LAS ASAMBLEAS PARROQUIALES.

Una vez instaladas las asambleas del Presupuesto Participativo en cada una de las parroquias se procederá con el orden del día;

- Bienvenida / Oración inicial
- Palabras de bienvenida representante de la parroquia
- Presentación de la metodología y priorización de la necesidad.
- Mesas temáticas.
- Priorización del proyecto y/obra.
- Firma de actas
- Clausura.

Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior. Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados, considerando las competencias exclusivas obras y proyectos que ejecutara directamente el GADMCC considerando lo siguiente:

- Agua Potable.
- Alcantarillado.
- Inclusión social
- Vialidad urbana
- Obra Pública.
- Ambientales.
- Productivos



Administración 2023-2027

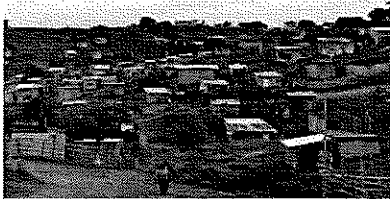
Posterior a las asambleas del presupuesto participativo en cada una de las parroquias, los representantes de las comunidades, organizaciones y barrios deben entregar de forma oficial la obra y/o proyecto priorizado a través del ingreso de un oficio dirigido al señor alcalde anexando la documentación habilitante.

Solicitudes que deberán ajustarse a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Colta, Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible

Por lo expuesto se orienta a los ciudadanos tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

A DONDE VAMOS?

**NECESIDADES
INSATISFECHAS
Y LAS
POTENCIALIDADES
CANTONALES**



Colta
**Próspero y
Sostenible**



FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

**Participación
Ciudadana**

**Legislación y
Fiscalización**

Ejecutiva

Autonomía Política, Administrativa y Financiera

PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COLTA 2024

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- DECISIÓN CIUDADANA CONCERTADA
- RESPONSABILIDAD COMPARTIDA (GADMCC - CIUDADANÍA)
- COMPROMISO CIUDADANO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS



ORIENTACIONES PARA LA DECISIÓN

- COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES (GOBIERNOS MUNICIPALES ART. 264)
- EQUIDAD TERRITORIAL ART. 272
- FUNCIONES DEL COOTAD (ART. 54 COOTAD)
- ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- NECESIDADES BÁSICAS DEFINIDAS EN BASE A LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES MUNICIPALES



COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES

<p>o Prestar los servicios públicos de:</p>	<p>Agua Potable, Manejo de desechos sólidos, Pozos sépticos (en espacios públicos),</p>
<p>y Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de</p>	<p>salud y educación</p>
<p>sal como los espacios públicos destinados al desarrollo</p>	<p>social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.</p>

CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO

- **Plan Nacional de Desarrollo**
- **Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial del GADMC Colta**
- **Plan de Gobierno**

OBRAS QUE SE PUEDEN REALIZAR

MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE: captación, conducción, reservorio, distribución en ramales principales

- Fundir tanques, muros, etc.
- Picar y Enlucir los tanques reservorios, muros si existiese que tengan fallas
- Pintura del tanque y el sistema de coloración]
- Cambio de tubería de la conducción y en la distribución
- Construcción de cerramientos de los tanques
- Cloradores
- Casetas

CERRAMIENTO DE MALLA: Cerramiento con muro de hormigón ciclópeo con postes de tubo de HG con malla hexagonal

TANQUE DE AGUA MÁS EL CERRAMIENTO

- Tanque de ferro cemento más Cerramiento con muro de hormigón ciclópeo con postes de tubo de HG con malla hexagonal

BATERÍA SANITARIA

- Hormigón armado con losa 10 cm
- Con cerámica en los pisos y en las paredes hasta 1.2m de alto
- Incluye pozo séptico

TANQUE Y SISTEMA DE CLORACIÓN

- Tanque de ferro cemento
- Pintura del tanque

OBRAS QUE SE PUEDEN REALIZAR

SISTEMAS DE CLORACION

- El sistema de coloración más la caseta
- Adcentamiento del tanque reservorio incluido pintura
- Arreglo del tanque y del cerramiento

EN LA CONDUCCIÓN CAMBIAR ACCESORIOS (VÁLVULAS DE AIRE Y DESAGÜE, ACCESORIOS)]

- Cambio de las válvulas de aire, desagüe,
- Cambio de las tapas metálicas de las cajas de válvulas
- Cambio de tubería

ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES EXISTENTES

- Pintura del tanque y de la caseta de coloración
- Picado y Enlucido del tanque si existiese fugas
- Cambio de accesorios

MEJORAMIENTO EN CAPTACIONES

- Realizar nuevas captaciones
- Adcentamiento de la captación existente

MEJORAMIENTO TANQUES DE ALMACENAMIENTO – RESERVORIO

- Cambios de las válvulas de entrada y salida
- Pintura del tanque
- Enlucidos del tanque
- Cambio y/o arreglo de la caseta

PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal **ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley.** Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

¿COMO PODEMOS USAR EL PPC?

**ALIANZA ESTRATÉGICA
2, 3 O MÁS BARRIOS O
COMUNIDADES UNEN LOS
PRESUPUESTOS PARA OBRAS
DE INTERÉS COMÚN
¡HACEMOS COSAS MÁS
GRANDES!**



**EXCEPCIONALMENTE UNA
SOLA COMUNIDAD O BARRIO
USA EL PPC DE ACUERDO A
SUS NECESIDADES BÁSICAS
INSATISFECHAS Y A LAS
COMPETENCIAS DEL GADMCC**

SECTORIZACIÓN DE LAS PARROQUIAS DEL CANTÓN

- TAMAÑO Y DENSIDAD DE LA POBLACIÓN.
- NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS, JERARQUIZADAS Y CONSIDERADAS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL TERRITORIO.
- LOGROS EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE VIDA.
- RESPONSABILIDAD COMUNITARIA Y / O BARRIAL EN EL PAGO DE IMPUESTOS.
- ASIGNACIÓN EXTRA POR LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNIDADES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS



Aprobado Por:

Arq. Francisco Franco.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN GADMCC

Elaborado Por:

Ing. Edita Vique

ESPECIALISTA EN PROYECTOS GADMCC

Administración 2023-2027





San Colta
Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

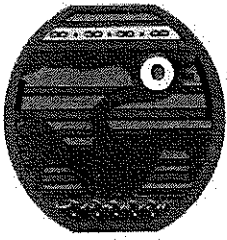


Capital de la
Provincia de Chimborazo

ORDENANZA N° 0011-2003

“ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL CANTÓN COLTA.”

RESOLUCIÓN N°0233-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA; DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N° 001-2015, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE CONCEJO, REFERENTE AL ESTADO DE ORDENANZAS, CONVOCATORIAS, ACTAS, RESOLUCIONES Y OTROS DOCUMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL; AMPARADOS EN EL ART. 18, 100 Y 101 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL ART. 311, 323 Y 324 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** “POR UNANIMIDAD 1) AUTORIZAR AL SR. SECRETARIO DEL CONCEJO NUMERE EN ORDEN CRONOLÓGICO TODAS LAS ORDENANZAS QUE NO SE ENCUENTRAN NUMERADAS Y ELABORE LA RESPECTIVA GACETA OFICIAL O MUNICIPAL DE LAS ORDENANZAS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA PROPENDIENDO A ELABORAR LOS EJEMPLARES QUE ESTIME NECESARIO...”



*Colta, cuna
de la nacionalidad
ecuatoriana*

Municipalidad de Colta

ORDENANZA

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA

CONSIDERANDO:

Que desde su creación, el Gobierno Municipal de Colta, ha sido reconocido como Cantón mediante Decreto Ejecutivo de 7 de junio de 1884, es una organización del régimen seccional expresión de democracia y solidaridad, capaz de planificar su desarrollo integral a partir de una visión compartida entre líderes, dirigentes y pobladores.


Que los procesos de gestión comunitaria, concertación y la capacidad organizativa del Municipio de Colta forman parte de su tradición, siendo su Plan de Vida y Equidad del proceso más importante, de la organización y planificación elaborada con la participación de ciudadanos/as en representación de las fuerzas vivas del cantón o actores locales y ampliado al Presupuesto Participativo como una práctica democrática en la toma de decisiones en materia del gasto público municipal, práctica que tiene como antecedente la participación ciudadana vigente en la Constitución Política del Estado.

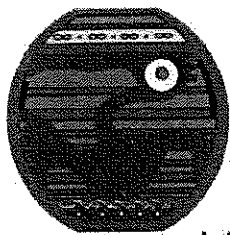
Que es necesario dotar de una norma que reconozca e institucionalice en el cantón Colta, el derecho de los ciudadanos organizados y no organizados a decidir sobre el proceso del Presupuesto Participativo.

Que en este proceso de construcción de la democracia y el desarrollo integral y la toma de decisiones vía los presupuestos participativos, la Municipalidad cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo, a la vez que reconoce y respeta su autonomía.

Que es necesario promover y afirmar la concertación de los actores locales como mecanismos político democrático para la toma de decisiones y la construcción de la gobernabilidad en la ciudad, que garantice la convivencia solidaria de los ciudadanos/as de Colta.

Que es necesario establecer el marco y los mecanismos principales para la aprobación, ejecución, rendición de cuentas y fiscalización de los Presupuestos Participativos y del Presupuesto Municipal, como instrumento de participación democrática en la gestión del desarrollo local.

 Que el Presupuesto Participativo tiene como finalidad fortalecer las organizaciones de base, la gobernabilidad y el desarrollo de Colta,



Municipalidad de Colta

*Colta, cuna
de la nacionalidad
ecuatoriana*

Art. 4.- El Presupuesto Participativo constituye la conciliación del Presupuesto Municipal con los grandes objetivos del Plan de Vida y Equidad; el Concejo Municipal asignará e incluirá en el Presupuesto Anual Municipal los recursos señalados poniendo en conocimiento de la población los montos asignados a cada parroquia, barrio o comunidad.

Art. 5.- La Municipalidad promueve y facilita el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo con el propósito de:

- a) Otorgar recursos y medios para concretar progresivamente los objetivos del Plan de Vida y Equidad del Cantón;
- b) Formalizar la participación y la cogestión.

TITULO II.- JUSTIFICACIÓN

Art. 6.- El Gobierno Municipal de Colta amparado en lo que dispone el artículo 225 de la Constitución Política del Estado en concordancia con lo que establece los artículos 502 y 503 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, mediante la presente ordenanza busca el fortalecimiento de la participación ciudadana en el plan anual operativo preparado en conformidad a los planes de mediano y largo plazo, para la elaboración del Presupuesto Participativo en forma equitativa que beneficie a todos los sectores del cantón.


TITULO III.- DEL AMBITO

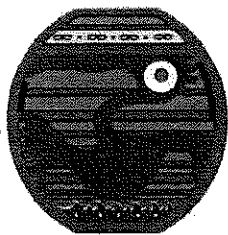
Art. 7.- La aplicación del Presupuesto Participativo, comprende el ámbito geográfico del cantón Colta, según los límites establecidos en el Decreto de su creación del 7 de junio de 1884, con las modificaciones de Ley que se han dictado en lo posterior.

Art. 8.- El proceso del Presupuesto Participativo estará a cargo del **Instituto de Capacitación (o una instancia administrativa o dirección)**, integrada por un equipo técnico de apoyo, la misma que será designada con el fin de gerenciar, administrar y monitorear el proceso en función del Plan de Vida y Equidad.

Art. 9.- La Municipalidad de Colta destinará al personal técnico y recursos propios necesarios para el proceso del Presupuesto Participativo comprometiendo la participación de todos los actores locales del cantón y otras que se integren a la ejecución de las actividades necesarias para cumplir con todas las etapas de implantación del proceso del Presupuesto Participativo.

TITULO IV.- DE LAS INSTANCIAS MIXTAS O COMUNALES

 Art. 10.- Las asambleas parroquiales, barriales o comunales para el proceso del Presupuesto Participativo, son autónomas en sus decisiones.



Municipalidad de Colta

La infrascrita Secretaria del Gobierno Municipal de Colta, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del 30 de julio y 14 de agosto del 2003.


 Lic. Patricia Rodríguez F.
SECRETARÍA DE CONCEJO (E)

ALCALDÍA DE COLTA.- Villa la Unión, Agosto 20 del 2003.-
**EJECUTESE: LA ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACION
 DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL CANTON
 COLTA**


 Dr. Pedro Curichumbi Yupanqui
ALCALDE DE COLTA



0000024

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

ESPECIALISTA EN PROYECTOS



**PROPUESTA
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**

2024



25 SEP 2023

HORA: 8H30'
SECRETARIA FINANCIERO

739

Villa la Unión 20 de septiembre de 2023.

PARA: DR. JULIO GUAMINGA
ALCALDE DEL CANTON COLTA

DE: ING. EDITA VIQUE
TECNICA ESPECIALISTA EN PROYECTOS GADMCC

ASUNTO: PROPUESTA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole el mayor de los éxitos en las funciones que viene desempeñando.

Por medio de la presente me permito hacer llegar la propuesta de la distribución presupuestaria para el año fiscal 2024 considerando la población, densidad y necesidades básicas insatisfechas, para su respectiva revisión, y sugerencias en caso de que el caso lo amerite.

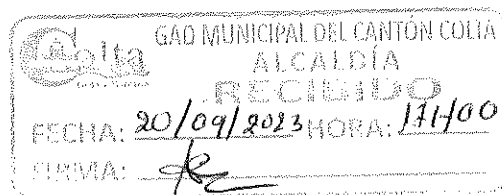
Particular que comunico para los fines pertinentes.


Administración 2023-2027

Atentamente.


Ing. Edita Vique

TECNICA ESPECIALISTA EN PROYECTOS DEL GADMCC

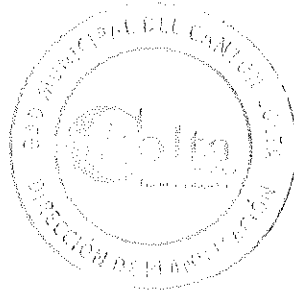


→ Financiera,
Consejo de Planeación y preparación
para las asambleas
22/09/2023


Página 1 | 6

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR PARROQUIAS

Parroquia	Población	PONDERACIÓN (1)	Densidad poblacional	Asignación (2)	PONDERACIÓN NBI 40%	PONDERACIÓN (3)	TOTAL (1+2+3)	% DE PARTICIPACIÓN	MONTO ASIGNADO USD
		60%		20%		20%	100%		
Cajabamba	5.940	0,08	2,40	0,09	86,34	0,03	0,20	19,72	591.579,53
Sicalpa	12.621	0,17	0,87	0,03	86,34	0,03	0,23	23,08	692.324,52
Columbe	15.862	0,21	0,53	0,02	97,60	0,03	0,27	26,56	796.802,10
Santiago de Quito	5.668	0,08	1,11	0,04	98,99	0,03	0,15	15,09	452.822,79
Juan de Velasco	3.918	0,05	0,40	0,01	98,84	0,03	0,10	10,17	305.070,88
Cañi	962	0,01	0,17	0,01	98,65	0,03	0,05	5,38	161.400,18
TOTALES	44.971	0,60	5,48	0,20	566,8	0,20	1,00	100,00	3.000.000,00



ANEXO

2. Estructura de la Población

La estructura poblacional del Cantón Colta muestra que el grupo etario más representativo es el de 19 años de edad, por lo que se

Figura No. 10 Población por grupo etario

80 y más años de edad
75-79 años
70-74 años
65-69 años
60-64 años
55-59 años
50-54 años
45-49 años
40-44 años
35-39 años
30-34 años
25-29 años
20-24 años
15-19 años
10-14 años
5-9 años
0-4 años

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos 2010
Elaborado por: Equipo Consultor, Global Consulting Group 2020

Para el año 2020 de acuerdo al censo, el grupo etario más representativo es el de 14 años de edad, seguido de los de 19 años de edad, por lo que se observa que la población del Cantón es en su mayoría joven.

Durante los últimos diez años se ha observado un crecimiento paulatinamente, esto al ser necesario para el año 2020 también se reduce en 881 personas los grupos de edad establecidos en el censo siguiente.

Tabla No. 5 Población por grupo étnico

Edades
0-4 años
5-9 años

COLTA

Población por etnia del Cantón Colta

En el Cantón Colta el grupo étnico más representativo es el autoidentificado como indígena con 39.296 personas, los mismos que representan el 87,4% del total de la población, el grupo autoidentificado como mestizo/a con 5.497 personas, que corresponden al 12,22%, y otras autoidentificaciones engloban las 5.675 personas, que corresponden al 12,61%. Por lo tanto, de acuerdo al Censo INEC (2010) se estableció la siguiente información.

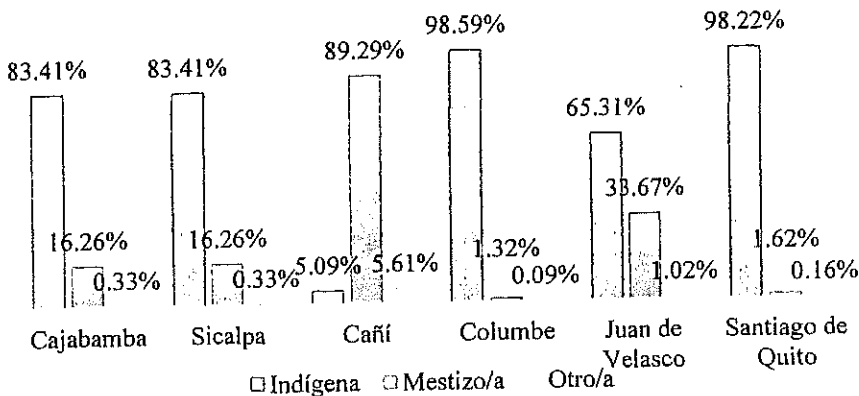
Tabla No. 56 Autoidentificación de la población del Cantón y sus parroquias

Parroquia	Autoidentificación						Total
	Indígena	%	Mestizo/a	%	Otro/a	%	
Cajabamba	4.954	83,41	966	16,26	20	0,33	5.940
Sicalpa	10.528	83,41	2.052	16,26	41	0,33	12.621
Cañi	49	5,09	859	89,29	54	5,61	962
Columbe	15.639	98,59	209	1,32	14	0,09	15.862
Juan de Velasco	2.559	65,31	1.319	33,67	40	1,02	3.918
Santiago de Quito	5.567	98,22	92	1,62	9	0,16	5.668
Total Cantón	39.296	87,38	5.497	12,22	178	0,40	44.971
Total Provincia	174.211	37,99	267.880	58,41	16.490	3,60	458.581

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos 2010
Elaborado por: Equipo Consultor, Global Consulting Group 2020

En el Cantón Colta se observa que el 5,14% de la población vive en el sector urbano y el 94,81% restante en el sector rural, además que el 87,38% se autoidentifica como indígena, el 12,22% como mestiza y el 0,40% se categoriza en otro tipo. La parroquia que mayor cantidad poblacional tiene es Columbe con el 98,59%, seguida de Sicalpa y Juan de Velasco con el 83,41% y 65,31% respectivamente, en cuanto a la parroquia Cañi se tiene que el 89,29% de su población se autoidentifica como mestiza.

Figura No. 9 Población por autoidentificación étnica

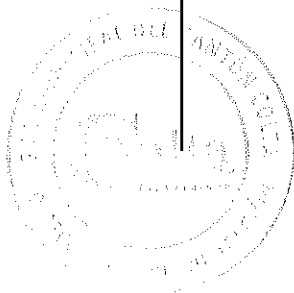


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos
Elaborado por: Equipo Consultor, Global Consulting Group 2020

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO POR COMUNIDADES

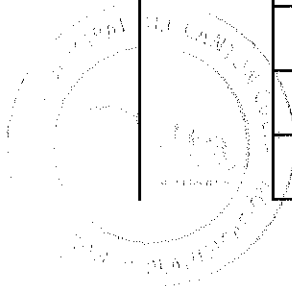
PARROQUIA SICALPA

PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024
	1	BARRIO CUNUG-POGYO	\$ 4.223,85
		BARRIO SANTO CRISTO	\$ 5.162,48
		BARRIO SAN AGUSTIN	\$ 6.570,43
		BARRIO SAN FRANCISCO	\$ 7.039,75
		BARRIO MIRAFLORES	\$ 6.101,12
		GUACONA MIRAFLORES	\$ 6.101,12
		BARRIO LA CONCEPCIÓN	\$ 6.570,43
		BARRIO ENVAGELISTA (COMITÉ PROMEJORAS)	\$ 5.631,80
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 47.400,98
		2	COMPAÑÍA LABRANZA
	GUACONA SANTA ISABEL		\$ 7.509,07
	GUACONA SAN ISIDRO		\$ 15.956,77
	COTOJUAN		\$ 7.978,38
	GUACONA BELEN		\$ 9.855,65
	GUACONA LA MERCED		\$ 7.039,75
	GUACONA GRANDE		\$ 7.978,38
	GUACONA SAN JOSÉ		\$ 9.855,65
	SUBTOTAL SECTOR 2		\$ 72.744,08
			SANTA ROSA DE CULLUGTUS
		20 DE AGOSTO	\$ 2.815,90
		15 DEAGOSTO	\$ 3.754,53
		SAN JACINTO DE CULLUGTUS	\$ 5.631,80
		2 DE MAYO	\$ 2.815,90
		LIG LIG COMPANIA	\$ 9.386,33
		SANTA ANITA	\$ 7.039,75

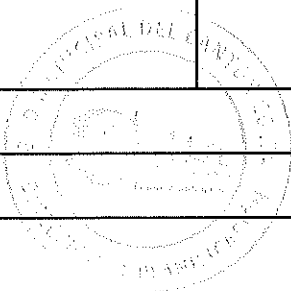


S
I
C
A
L
P
A

3	SAN PEDRO DE RAYOLOMA	\$	5.631,80
	LA PRADERA	\$	5.162,48
	CAHUIÑA	\$	6.101,12
	SICALPITO	\$	9.386,33
	CRUZ LOMA	\$	11.732,92
	COMPANIA OBRAJE	\$	4.223,85
	VAQUERIA	\$	10.794,28
	SUBTOTAL SECTOR 3	\$	90.108,79
4	SICALPA VIEJO	\$	35.198,75
	VIRGEN DE LAS NIEVES	\$	7.039,75
	GUERRA LOMA	\$	10.324,97
	RESEN	\$	4.693,17
	SISAPAMBA	\$	4.693,17
	HUIÑATUS CHICO	\$	7.039,75
	HUIÑATUS GRANDE	\$	9.386,33
	CUNAMBAY	\$	4.223,85
	SUBTOTAL SECTOR 4	\$	82.599,73
5	PICHILOMA	\$	4.693,17
	SAN JOSE DE CAGRIN	\$	4.693,17
	CEBOLLAR ALTO	\$	25.812,41
	CEBOLLAR CENTRO	\$	7.039,75
	CEBOLLAR BAJO	\$	8.447,70
	LOS ANGELES	\$	9.386,33
	OCPOTILLO CHICO	\$	4.693,17
	OCPOTE TABLA RUMI	\$	6.101,12
	MAUCA CORRAL	\$	7.039,75
	CENTRO GUALLALOG	\$	11.263,60
CHACABAMBA CHICO CAGRIN	\$	11.732,92	

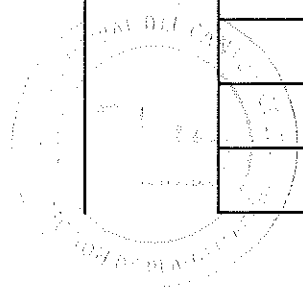


		OCPOTE GUALLALOG	\$	8.917,02
		ZIG ZIG CORRAL	\$	4.223,85
		SUBTOTAL SECTOR 5	\$	114.043,94
6		OCPOTE SAN LUIS	\$	8.917,02
		COCHALOMA CENTRO CIVICO	\$	6.570,43
		CHACABAMBA PILAHUAYCU	\$	8.917,02
		QUISHUAR ALTO	\$	4.693,17
		QUISHUAR MARIA ELENA	\$	10.794,28
		GAMPALA TOROBAMBA	\$	4.223,85
		OCPOTE RUMI PAMBA	\$	8.917,02
		OCPOTE VILLA MARIA	\$	6.101,12
		LA ESPERANZA	\$	4.693,17
		CAGRIN BUENA FE	\$	4.693,17
		CHACABAMBA QUISHUAR	\$	7.039,75
		SUBTOTAL SECTOR 6	\$	75.559,98
7		LEON PUNG	\$	4.223,85
		MAJIPAMBA	\$	20.180,62
		YANACOCCHA	\$	20.649,93
		VALLE DE COLTA DE MONJAS	\$	7.039,75
		SUBTOTAL SECTOR 7	\$	52.094,15
8		EL LIRIO	\$	20.649,93
		COLTA MONJAS ALTO	\$	10.324,97
		GUACONA SAN VICENTE	\$	5.678,73
		RUMILOMA COCHAPAMBA	\$	9.386,33
		CANAL GUACONA	\$	11.732,92
		SUBTOTAL SECTOR 8	\$	57.772,88
TOTAL PARROQUIA SICALPA			\$	692.324,52



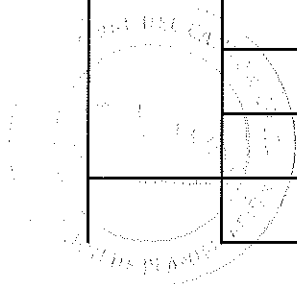
PARROQUIA COLUMBE

PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024
	1	RODEO PAMBA ALTO	\$ 4.893,22
		ÑUTU UCSHA	\$ 8.563,13
		RODEOPAMBA CENTRO	\$ 6.932,06
		COCHA CORRAL ALTO	\$ 4.077,68
		SAN FRANCISCO SASAPUD	\$ 10.194,21
		COCHA CORRAL CENTRO	\$ 7.747,60
		SAN JORGE CENTRO	\$ 5.708,76
		SASAPUD HOSPITAL	\$ 19.572,88
		SAN VIRGILIO ALTO	\$ 6.116,52
		RUMICORRAL	\$ 5.300,99
		SAN BERNARDO ALTO	\$ 6.116,52
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 85.223,58
		2	COLUMBE ALTO
	COLUMBE CASHPAMBA		\$ 5.300,99
	COLUMBE CHICO CRUZ PUNGO		\$ 6.116,52
	COLUMBE GRANDE LOTE 1 Y 2		\$ 21.203,95
	COLUMBE GRANDE SAN JOSE 3 Y4		\$ 19.980,65
	COLUMBE SAN ANTONIO		\$ 5.300,99
	COLUMBE SAN ISIDRO		\$ 6.932,06
	COLUMBE SAN FRANCISCO		\$ 9.786,44
	LLIN - LLIN LAS JUNTAS		\$ 15.902,96
	LLIN - LLIN PUCARA		\$ 15.984,52
	LLIN - LLIN SANTA FE		\$ 16.718,50
	LLIN - LLIN CENTRO CIVICO		\$ 19.980,65
	SAN GUISEL CENTRO		\$ 6.932,06
	SAN BERNARDO BAJO	\$ 15.495,20	



C
O
L
U
M
B
E

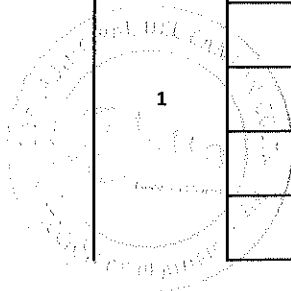
	GULAG	\$ 3.262,15	
	SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 175.707,37	
3	LA MERCED	\$ 11.009,74	
	SAN MARTIN BAJO	\$ 20.388,42	
	CALANCHA	\$ 11.825,28	
	SAN BARTOLO GRANDE	\$ 14.271,89	
	SAN BARTOLO RAYOLOMA	\$ 6.524,29	
	TROJE GRANDE	\$ 17.126,27	
	SAN BARTOLO CENTRO UGSHAPAMBA	\$ 6.116,52	
	TROJE CHICO	\$ 4.077,68	
	SAN MARTIN ALTO	\$ 8.155,37	
	SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 99.495,47	
	4	CINTAGUZO	\$ 11.825,28
		PULUCATE ALTO	\$ 6.524,29
PULUCATE CANAL		\$ 6.932,06	
PULUCATE CENTRO		\$ 17.941,81	
PULUCATE COLEGIO		\$ 18.349,57	
PULUCATE CUATRO ESQUINAS		\$ 14.271,89	
PULUCATE SANGOLQUI		\$ 4.077,68	
LUPAXI CONVALECENCIA		\$ 5.300,99	
SANTO TOMAS		\$ 6.116,52	
BALDA LUPAXI ALTO		\$ 4.077,68	
BALDA LUPAXI BAJO		\$ 17.534,04	
LA PROVIDENCIA		\$ 4.893,22	
SAN FRANCISCO DE LA PROVIDENCIA		\$ 4.893,22	
SAN JOSE DE TANQUIS		\$ 5.300,99	
SUBTOTAL SECTOR 4		\$ 128.039,25	
	SECAO SAN ISIDRO	\$ 5.300,99	



5	SECAO SAN JOSE	\$ 7.747,60	
	MIRAFLORES COCHABAMBA	\$ 8.155,37	
	SAN JOSE DE MIRAFLORES	\$ 19.980,65	
	MIRAFLORES PUSURRUMI	\$ 7.747,60	
	MIRAFLORES QUISHUAR PAMBA	\$ 6.524,29	
	MIRAFLORES CACHIPATA	\$ 7.339,83	
	MIRAFLORES IGLESIAPAMBA	\$ 8.155,37	
	SAN JOSE DE COLUMBE	\$ 10.194,21	
	COLUMBE CENTRO	\$ 18.757,34	
	SUBTOTAL SECTOR 5	\$ 99.903,24	
	6	GAHUJON	\$ 14.271,89
		SAN RAFAEL BAJO	\$ 5.300,99
MANCHENO SAN VIRGILIO		\$ 10.194,21	
SAN RAFAEL ALTO		\$ 4.485,45	
SANTA ANA		\$ 3.669,91	
LOS ALTARES DE CURIQUINGA		\$ 4.485,45	
SAN GUISEL ALTO		\$ 11.662,17	
SAN JORGE BAJO		\$ 4.363,12	
SUBTOTAL SECTOR 6		\$ 58.433,20	
TOTAL PARROQUIA COLUMBE		\$ 796.802,10	

PARROQUIA CAJABAMBA

PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024
	1	AMULAG CHICO	\$ 10.955,18
		GATAZO GRANDE	\$ 91.625,11
		GATAZO ZAMBRANO	\$ 89.633,26
		GATAZO RINCONADA	\$ 11.951,10
		GATAZO CHICO	\$ 68.718,83
		CENTRO HOSPITAL GATAZO	\$ 36.849,23

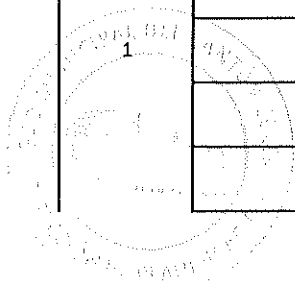


C
A
J
A
B
A
M
B
A

		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 309.732,72
2		HOSPITAL GATAZO	\$ 33.861,45
		CHANCAHUAN	\$ 13.942,95
		GATAZO ELENA ZAMBRANO	\$ 57.763,66
		GATAZO PUCARA	\$ 14.938,88
		GATAZO BELLAVISTA	\$ 12.947,03
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 133.453,97
	3		BARRIO MISHQUILLI
		BARRIO LA LOMA	\$ 13.942,95
		2 DE AGOSTO	\$ 4.979,63
		BARRIO SANTA MARIANITA DE JESUS	\$ 9.959,25
		BARRIO SANTO DOMINGO	\$ 19.918,50
		SAN SEBASTIAN	\$ 29.877,75
		SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 108.555,84
4		AICHABUG	\$ 12.947,03
		SHAMANGA	\$ 14.938,88
		COMUNIDAD MISHQUILLI	\$ 11.951,10
		SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 39.837,01
TOTAL PARROQUIA CAJABAMBA			\$ 591.579,53

PARROQUIA SANTIAGO DE QUITO

PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024
	1	CASTUG ALTO	\$ 36.749,91
		CASTUG COLEGIO	\$ 4.793,47
		CASTUG GUAYRAPAMBA	\$ 6.391,29
		CASTUG TUNGURAHUILLA	\$ 13.581,49
		SAN ANTONIO CHAUI	\$ 15.179,31
		SAN BARTOLO DE SINDIPAMBA	\$ 20.771,69

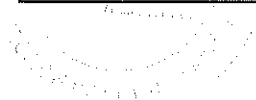


S
A
N
T
I
A
G
O

D
E

Q
U
I
T
O

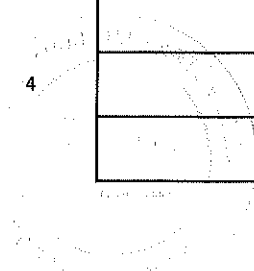
	SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 97.467,15
2	OCPOTE SAN VICENTE	\$ 14.380,40
	OCPOTE LA MERCED	\$ 16.777,13
	OCPOTE CONCEPCIÓN	\$ 10.385,84
	SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 41.543,38
3	BARRIO CENTRAL	\$ 35.951,00
	SANTA INES	\$ 13.581,49
	RAYA LOMA	\$ 19.972,78
	SAN ANTONIO CAPILLA	\$ 29.240,14
	SAN JOSE	\$ 15.578,77
	TROJE PARDO	\$ 10.385,84
	SANTO DOMINGO DE UGSHAPAMBA	\$ 17.416,26
	BALBANERA	\$ 11.983,67
	SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 154.109,94
4	SAN JAVIER DE TUNGURAHUILLA	\$ 7.349,98
	MONJAS TUNGURAHUILLA	\$ 10.066,28
	CUNISHPUMA	\$ 16.777,13
	CHACANHUAYCO	\$ 6.391,29
	CHACANCALHUACHI	\$ 11.184,75
	MONJAS ALTO	\$ 7.190,20
	SUBTOTAL SECTOR 4	\$ 58.959,64
5	ALABADO GRANDE	\$ 11.184,75
	ALABADO CHICO	\$ 7.989,11
	CHACA-HUAYCO TUNGURAHUILLA	\$ 8.388,57
	SUBTOTAL SECTOR 5	\$ 27.562,43
6	LUPAXI BAJO	\$ 17.576,04
	LUPAXI CENTRAL	\$ 11.983,67
	LUPAXI CHICO	\$ 10.385,84



	LUPAXI GRANDE	\$ 33.234,70
	SUBTOTAL SECTOR 6	\$ 73.180,25
TOTAL PARROQUIA S. QUITO		\$ 452.822,79

PARROQUIA JUAN DE VELASCO

PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024
J U A N D E V E L A S C	1	TEPEYAC GATAZO	\$ 7.007,75
		TEPEYAC BAJO	\$ 9.343,67
		RUMIPAMBA	\$ 10.900,95
		GUANGOPUD	\$ 17.130,06
		TEPEYAC JUAN DIEGO	\$ 7.786,39
		TEPEYAC ALTO	\$ 7.786,39
		TEPEYAG LA TORRE	\$ 1.946,60
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 61.901,82
	2	LA PRIMAVERA	\$ 10.900,95
		SAN MARTIN DE IÑACOTO	\$ 7.786,39
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 18.687,34
	3	AJOSPAMBA	\$ 30.366,93
		SAN JOSE DE PINIPALA	\$ 6.229,11
		HUIGAN	\$ 5.450,48
		LA FLORIDA	\$ 8.565,03
		LUPAXI PUCARA	\$ 9.343,67
		SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 59.955,23
	4	VARASPAMBA	\$ 15.183,47
		LA DOLOROSA	\$ 2.335,92
		SAN VICENTE DE PANGOR	\$ 3.893,20
CABECERA PARROQUIAL		\$ 18.687,34	
EL PROGRESO		\$ 7.474,94	



C
O

		LAS PALMAS	\$	1.557,28	
		SUBTOTAL SECTOR 4	\$	49.132,14	
5		HIERBA BUENA	\$	10.122,31	
		EL TABLON	\$	21.801,90	
		AGUA DULCE	\$	3.114,56	
		ACHIN ALTO	\$	10.122,31	
		LIBERTAD DE POLLONGO	\$	7.007,75	
		SAN VICENTE DE POLLONGO	\$	5.450,48	
		ACHIN ROSARIO	\$	3.893,20	
		SUBTOTAL SECTOR 5	\$	61.512,51	
	6		MALPOTE NARANJAL	\$	7.786,39
			MALPOTE SAN GERARDO	\$	7.786,39
		TAMBILLO BAJO	\$	9.810,86	
		MALPOTE MIRADOR	\$	12.146,77	
		TAMBILLO ALTO	\$	7.786,39	
		MALPOTE CHIRIYACU	\$	8.565,03	
		SUBTOTAL SECTOR 6	\$	53.881,84	
TOTAL PARROQUIA J. VELASCO			\$	305.070,88	

PARROQUIA CAÑI

PARROQUIA	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	ASIGNACION 2024
CAÑI	1	AMBROSIO LASSO	\$ 16.777,57
		SUBTOTAL SECTOR 1	\$ 16.777,57
	SECTOR	COMUNIDAD/BARRIO	
	2	CAÑI CENTRO	\$ 35.232,89
		MIRAFLORES	\$ 15.099,81
		SAN GERARDO	\$ 25.166,35
		SUBTOTAL SECTOR 2	\$ 75.499,04
		SILAPALA	\$ 6.711,03

3	SAN JACINTO	\$ 25.166,35
	LLIMBE	\$ 13.422,05
	YUNGUILLA	\$ 23.824,14
	SUBTOTAL SECTOR 3	\$ 69.123,57
TOTAL PARROQUIA CAÑI		\$ 161.400,18
TOTAL PP CANTONAL		\$ 3.000.000

